TOMO 165 — Montevideo, Lunes 28 de Octubre de 1946 — Núm. 12009

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se convoca a elecciones generales para el 24 de noviembre, fecha en que hará la ciudadanía un pronunciamiento sobre reforma constitucional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de octubre de 1946.—Número 6093.

Visto lo dispuesto en los artículos 79, 80, 88, 234 y 281, letras B y E de la Constitución vigente.

Atento a que se han presentado en forma, dos proyectos de reforma constitucional, de acuerdo con el procedimiento establecido en la letra B del artículo 281 de la Constitución, que deben ser sometidos a plebiscito al realizarse las elecciones generales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase al electorado de la República, para las elecciones generales, que se realizarán el domingo 24 de noviembre, de Presidente de la República, Vice, Representantes, Senadores, Intendentes y miembros de las Juntas Departamentales, de acuerdo con la Constitución vigente, y de los cargos electivos propuestos en los proyectos de reformas constitucionales que se insertan en este decreto.

Art. 2.° Convócase a los ciudadanos integrantes del cuerpo electoral, para plebiscitar las reformas constitucionales presentadas en los comicios del día 24 de noviembre próximo. Para que el plebiscito sea afirmativo se requerirá que vote por "sí" la mayoría absoluta de los ciudadanos que concurran a los comicios, la que deberá representar, por lo menos, el treinta y cinco por ciento del total de inscriptos en el Registro Cívico Nacional. Como las reformas se refieren a la elección de cargos electivos, al ser sometidas a plebiscito, simultáneamente se votará para esos cargos por los sistemas propuestos y por el régimen vigente (artículo 281 de la Constitución, letras B y E).

Art. 3.° Los proyectos de reforma constitucionales, sometidos a plebiscito, son los siguientes:

"PROYECTO DE REFORMA

El artículo 148 de la Constitución quedará redactado en la siguiente forma: "El Presidente y Vicepresidente de la República serán elegidos conjunta y directamente por el pueblo a mayoría simple de votantes, en hoja independiente de los demás cargos electivos. Esta hoja no ostentará ningún lema partidario y podrá ser incluída en el mismo sobre de votación de los demás cargos electivos. Regirán, además, las garantías que se establecen para el sufragio en la Sección III, considerándose a la República como una sola circunscripción electoral. La elección se efectuará el último domingo del mes de noviembre, y sólo podrán ser elegidos los ciudadanos naturales en ejercicio, que tengan treinta y cinco años cumplidos de edad".

"PROYECTO DE REFORMA

Artículo 1.° Quedan derogados los artículos 172 a 177 de la Constitución.

Artículo 2.° Los artículos que se enumeran a continuación quedarán redactados de la siguiente manera:

CAPITULO II

Artículo 68. Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación; como tal es elector y elegible en los casos y formas que se designarán.

El sufragio se ejercerá en la forma que determine la ley, pero sobre las bases siguientes:

1.° Inscripción obligatoria en el Registro Cívico;
2.° Voto secreto y obligatorio;
3.° Representación proporcional integral;
4.° Los magistrados judiciales, los miembros de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal de Cuentas, los militares en actividad, cualquiera que sea su grado, y los funcionarios policiales de cualquier otro empleo público, de formar parte de comisiones o clubes políticos, de subscribir manifiestos de partidos y, en general, ejecutar otro acto público o privado de carácter político, salvo el voto.

Será competente para conocer y aplicar las penas de estos delitos electorales la Justicia Electoral. La denuncia deberá ser hecha ante la Corte Electoral por intermedio de las autoridades nacionales de los partidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente en to-

Los índices del 3.er Trimestre aparecieron en el N.o 11999 (16 de octubre)

dos los casos se pasarán los antecedentes a la Justicia Ordinaria a los demás efectos a que hubiere lugar.

5.° Los Consejeros de Estado y los miembros de la Corte Electoral que no sean los representantes de los partidos no podrán formar parte de comisiones o clubes políticos ni actuar en los organismos directivos de los partidos ni intervenir en ninguna forma en la propaganda política de carácter electoral;

6.° Todas las corporaciones de carácter electivo que se designen para intervenir en las cuestiones de sufragio deberán ser elegidas con las garantías consignadas en este artículo;

7.° Toda nueva ley de Registro Cívico o de Elecciones así como toda modificación o interpretación de las vigentes, requerirá dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara. Esta mayoría especial regirá solo para las garantías del sufragio y elecciones, composición, funciones y procedimientos de la Corte Electoral y Juntas Electorales. Para resolver en materia de gastos, presupuestos y de orden interno de las mismas, bastará la simple mayoría;

8.° La ley podrá extender a otras autoridades por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara la prohibición de los incisos números 4.o y 5.o

Artículo 78. La Cámara de Representantes se compondrá de 123 miembros elegidos directamente por el pueblo con arreglo a un sistema de representación proporcional en el que se tomen en cuenta los votos emitidos a favor de cada lema en todo el país.

Corresponderán a cada Departamento dos Representantes por lo menos.

El número de Representantes podrá ser modificado por la ley la que requerirá para su sanción la mayoría de dos tercios de votos sobre el total de componentes de cada Cámara.

Artículo 80. Los Representantes durarán en sus funciones por cuatro años, y su elección coincidirá con la de los Consejeros de Estado, Senadores, Concejales y miembros de las Asambleas Departamentales, sin perjuicio de lo dispuesto en la sección sobre Gobierno y Administración de los Departamentos.

Artículo 82. No pueden ser Representantes:

1.° Los miembros del Poder Judicial, del Tribunal de Cuentas y del de lo Contencioso Administrativo, los Consejeros de Estado, los Concejales, los miembros de las Asambleas Departamentales, de la Corte Electoral y de los Consejos o Directorios Rentados de los Entes Autónomos;

2.° Los empleados militares o los civiles dependientes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial, de la Corte Electoral, del Tribunal de Cuentas y del de lo Contencioso Administrativo, de los Municipios y de los Entes Autónomos, por servicios a sueldo con excepción de los retirados o jubilados. Esta disposición no rige para los que desempeñan cargos universitarios docentes o universitarios técnicos con funciones docentes. Si el elegido opta por continuar desempeñándolos será con carácter honorario, por el tiempo que dure el mandato. Los militares que renuncien al cargo y al sueldo para ingresar al Cuerpo Legislativo, conservarán el grado, pero mientras duren sus funciones legislativas no podrán ser ascendidos, estarán exentos de toda subordinación militar y no se contará el tiempo que permanezcan desempeñando las funciones legislativas a los efectos de la antigüedad para el ascenso.

Art. 83. No pueden ser candidatos a Representantes los Jefes de Policía, Jueces y Fiscales Letrados en los Departamentos en que desempeñen sus funciones, ni los militares en la región que tengan mando de fuerza o ejerzan en actividad alguna función militar, salvo que renuncien con tres meses de anticipación al acto electoral.

Art. 84. Compete a la Cámara de Representantes el derecho exclusivo de acusar ante el Senado a los Consejeros y Ministros de Estado, a los miembros de ambas Cámaras, de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por delito de traición, concusión, malversación de fondos públicos, violación de la Constitución u otros delitos graves después de haber conocido sobre ellos a petición de parte o de algunos de sus miembros y declarado haber lugar a la formación de causa.

CAPITULO III

Artículo 85. La Cámara de Senadores se compondrá de treinta y un miembros elegidos directamente por el pueblo en una sola circunscripción electoral, de acuerdo con las garantías que para el sufragio se establecen en la Sección III y conforme a lo que expresan los artículos siguientes.

Art. 86. Los Senadores serán elegidos por el sistema de la representación proporcional integral.

SECCION VI

De las sesiones de la Asamblea General. Disposiciones comunes a ambas Cámaras. De la Comisión Permanente

CAPITULO I

Artículo 94. La Asamblea General empezará sus sesiones el 15 de marzo de cada año sesionando hasta el 15 de diciembre, o solo hasta el 15 de octubre, en el caso de que haya elecciones de legisladores, debiendo entonces la nueva Asamblea empezar sus sesiones el 15 de febrero siguiente.

La Asamblea se reunirá en las fechas indicadas sin necesidad de convocatoria especial del Poder Ejecutivo y presidirá sus sesiones el Presidente del Senado.

Sólo por razones graves y urgentes, la Asamblea General o cada una de las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo podrán hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación.

Artículo 97. Ejercerá la Presidencia del Senado el primer titular de la lista mayoritaria del lema más votado y en los casos de ausencia, renuncia, muerte o destitución de éste, ocupará la presidencia el segundo titular de la misma lista y así sucesivamente.

Art 98. La Cámara de Representantes nombrará su Presidente y Vices.

Artículo 110. Los Senadores y Representantes, después de incorporados a sus respectivas Cámaras, no podrán recibir empleo rentado de los Poderes del Estado, de los Municipios, de los Entes Autónomos o de cualquier otro órgano público, ni prestar servicios retribuídos por ellos en cualquier forma sin consentimiento de la Cámara a que pertenezcan, quedando en todos los casos vacante su representación en el acto de recibir el empleo o de prestar el servicio.

Esta disposición no comprende a los Senadores o Representantes llamados a desempeñar Ministerios. En este caso quedarán suspendidos en las funciones legislativas, sustituyéndoseles, mientras dure la suspensión por el suplente respectivo.

Artículo 118. La Comisión Permanente velará sobre la observancia de la Constitución y de las leyes, haciendo al Poder Ejecutivo las advertencias convenientes al respecto bajo responsabilidad para ante la Asamblea General.

Artículo 119. Para el caso de que dichas advertencias hechas hasta por segunda vez, no surtieran efecto, podrá por sí sola, según la importancia y gravedad del asunto, convocar a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 120. Ejercerá sus funciones mientras la Asamblea General estuviere en receso y hasta que se reinicien sus sesiones ordinarias.

No obstante, interrumpido el receso, y mientras duren las sesiones extraordinarias, la Asamblea General o cualquiera de las Cámaras podrán, cuando así lo resuelvan, asumir jurisdicción en los asuntos de su competencia que se encuentren a consideración de la Comisión Permanente, previa comunicación a este Cuerpo.

Si hubiesen caducado los poderes de los Senadores y Representantes por expiración del plazo constitucional, sin que estuviesen proclamados los Senadores y Representantes nuevamente electos, la Comisión Permanente en ejercicio continuará en las funciones que en este capítulo se le confieren, hasta la constitución de las nuevas Cámaras.

En este caso, al constituirse cada una de las Cámaras, procederá a efectuar la designación de los nuevos miembros de la Comisión Permanente.

SECCION VIII

De las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo

CAPITULO UNICO

Artículo 138. La desaprobación podrá ser colectiva o no, debiendo ser pronunciada en el primer caso por los dos tercios y en el segundo por la mayoría absoluta del total de la Asamblea General en sesión especial y pública.

Sin embargo podrá optarse por la sesión secreta cuando así los exijan las circunstancias.

Artículo 139. La desaprobación colectiva determinará la renuncia de todos los Ministros y deberán ser sustituídos por el Consejo de Estado.

Cuando la desaprobación de la Asamblea General no fuese colectiva determinará la renuncia del o de los Ministros, según los casos.

SECCION IX

Del Poder Ejecutivo

CAPITULO I

Artículo 140. El Poder Ejecutivo será ejercido por el Consejo de Estado integrado por nueve miembros elegidos directamene por el pueblo, por un término de cuatro años, con las garantías que para el sufragio se establecen en la Sección III considerándose la República como una sola circunscripción electoral.

No se admitirá en la elección de Consejo de Estado la acumulación por sublema.

Artículo 141. Los cargos del Consejo de Estado se distribuirán en la siguiente forma:

1.º Cuando un lema obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos se le adjudicarán seis puestos; y los tres restantes se distribuirán entre los otros lemas por el sistema de representación proporcional integral.

Dentro del lema que haya obtenido la mayoría absoluta la distribución de los cargos entre las listas se hará por el sistema de la representación proporcional integral salvo el caso de que la más votada de ellas cubra el 40 % del total de los votos emitidos por el lema. Si así ocurriera, se le adjudicarán a esa lista cinco cargos. El restante se asignará a la lista que le siga en votos siempre que cubra la sexta parte de los sufragios obtenidos por la primera. De no alcanzar esa proporción el cargo referido se asignará a la lista mayoritaria.

2.o Cuando ningún lema obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, se adjudicarán al lema más votado cinco cargos y los cuatro restantes se distribuirán entre los otros lemas por el sistema de la representación proporcional integral.

Dentro del lema más votado se aplicará entre las listas el sistema de la representación proporcional integral, salvo el caso de que la más votada de ellas cubra el 40 % del total de sufragios emitidos por el lema. En este caso se adjudicarán cuatro cargos a dicha lista y el restante a la lista que le siga en votos, con tal de que cubra la quinta parte de los votos obtenidos por aquélla. De no alcanzar esa proporción, los cinco cargos corresponderán a la lista mayoritaria.

La elección de Consejeros se realizará el último domingo del mes de noviembre.

Se elegirán conjuntamente con los titulares doble número de suplentes.

Artículo 143. Regirán para los Consejeros de Estado las incompatibilidades establecidas en los artículos 110, 111, 112 y 113 en lo que fueren aplicables.

Para los casos que se requiera consentimiento para aceptar cargos, éste deberá otorgarse por la Asamblea General y por mayoría absoluta de votos.

CAPITULO II

Artículo 144. La dotación de los Consejeros de Estado será fijada por la ley, previamente a cada elección sin que pueda ser alterada mientras duren en el desempeño del cargo.

Artículo 145. Ejercerá la Presidencia del Consejo el miembro elegido en primer término en la lista de la mayoría y en los casos de ausencia, renuncia, muerte o destitución de éste, ocupará la Presidencia el segundo suplente de la misma lista y así sucesivamente.

Artículo 146. La Asamblea General elegida simultáneamente con el Consejo de Estado, en reunión de ambas Cámaras será el Juez de la elección.

Para anular total o parcialmente esta elección se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de ambas Cámaras. En tal caso deberá convocarse a nueva elección total o parcial dentro de los 60 días.

Si no existiera proposición alguna de anulación de la elección o si, presentada no fuera aprobada se considerarán proclamados electos los candidatos que hubieran obtenido mayoría de sufragios en la elección realizada.

Artículo 147. Si en la fecha indicada por la Constitución para la transmisión del mando al nuevo Consejo de Estado, la Asamblea General no se hubiera expedido sobre su elección o la declarase anulada totalmente, el Consejo de Estado saliente delegará el mando en la Suprema Corte de Justicia, la que actuará hasta que la transmisión pueda efectuarse, quedando entre tanto suspendida en sus funciones judiciales, que serán ejercidas por los Tribunales de Apelaciones reunidos.

Artículo 148. Los Consejeros de Estado tomarán posesión de sus cargos el 1.o de marzo siguiente a su elección y harán ante la Asamblea General la siguiente declaración:

"Yo (N. N.) me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y guardar y defender la Constitución de la República".

Artículo 149. Para ser elegido Consejero se requiere ciudadanía natural con quince años de ejercicio y treinta y tres años de edad. Podrán igualmente ser elegidos los ciudadanos legales que tengan además veinte años de residencia en el país.

CAPITULO III

Artículo 150. El Consejo de Estado celebrará sesión con la concurrencia de cinco de sus miembros por lo menos.

El Presidente tendrá voz y voto.

Artículo 151. Todas las resoluciones del Consejo serán revocables por el voto de la mayoría de sus miembros.

Artículo 152. Podrá en cualquier momento ponerse término a una deliberación del Consejo por mayoría de votos. La moción que se haga con ese fin no será discutida.

Artículo 153. Los miembros de la Junta no gozarán de licencia por más de un año. Las licencias pagas no podrán exceder de tres meses.

Las inasistencias y licencia a veinte sesiones en el término de dos años, determinará su cese, cualquiera que sea la causa.

Artículo 154. Cuando se conceda licencia a un Consejero por más de quince días, o se produzca por cualquier motivo una vacante definitiva o temporal, se convocará al suplente que corresponda.

Artículo 155. El Consejo de Estado se gobernará interiormente por el reglamento que se dicte.

CAPITULO IV

Artículo 156. El Presidente del Consejo presidirá las sesiones, firmará las resoluciones y comunicaciones del Consejo con el Ministro o Ministros a que el asunto corresponde y con el Secretario del Consejo, y con éste último las órdenes internas y representará al Consejo.

CAPITULO V

Artículo 157. Al Consejo de Estado actuando con el Ministro o Ministros respectivos corresponde:

1.o La conservación del orden y la tranquilidad en lo interior, y la seguridad en lo exterior.

2.o El mando superior de todas las fuerzas armadas.

3.o Dar retiros, conceder licencia, y arreglar las pensiones de los empleados civiles y militares conforme a las leyes.

4.o Publicar y circular, sin demora, todas las leyes que, conforme a la Sección VII se hallen ya en estado de publicar y circular: ejecutarlas, hacerlas ejecutar, expidiendo los reglamentos especiales que sean necesarios para su ejecución.

5.o Informar al Poder Legislativo, al inaugurar las sesiones ordinarias, sobre el estado de la República y las mejoras y reformas que considere dignas de atención.

6.o Poner objeciones o hacer observaciones a los proyectos de ley que le remita el Poder Legislativo y suspender u oponerse a su promulgación, en la forma prevista en la Sección VII.

7.o Proponer a las Cámaras proyectos de ley o modificaciones a las anteriores dictadas.

8.o Convocar al Poder Legislativo a sesiones extraordinarias con determinación de los asuntos materia de la convocatoria y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 94.

9.º Proveer los empleos civiles y militares, conforme a la Constitución y a las leyes;

10. Destituir los empleados por ineptitud, omisión o delito, en todos los casos con acuerdo del Senado, o, en su receso, con el de la Comisión Permanente, y en último, pasando el expediente a la Justicia.

Los funcionarios diplomáticos y consulares, podrán, además, ser destituídos, previa venia del Senado, por la comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio del país o de la representación que invisten.

Si el Senado o la Comisión Permanente no dictara resolución definitiva dentro de los noventa días, el Poder Ejecutivo prescindirá de la venia solicitada, a los efectos de la destitución;

11. Conceder los ascensos militares, conforme a las leyes, necesitando, para los de Coronel y demás Oficiales superiores, la venia del Senado o, en su receso, de la Comisión Permanente;

12. Nombrar el personal consular y diplomático, con obligación de solicitar el acuerdo del Senado, o de la

Comisión Permanente, hallándose aquél en receso, para los Jefes de Misión;

13. Nombrar los Jefes de Policía entre los candidatos propuestos por los Concejos Departamentales y separarlos;

14. Designar al Fiscal de Corte y a los demás Fiscales Letrados de la República, con venia del Senado o de la Comisión Permanente, otorgada siempre por tres quintos de votos del total de componentes.

La venia no será necesaria para designar a los Fiscales de Gobierno y de Hacienda;

(Los incisos siguientes quedarán redactados en la misma forma que lo está en la Constitución vigente).

CAPITULO VI

Artículo 158. Los miembros del Consejo de Estado no podrán salir del territorio de la República por más de cuarenta y ocho horas, sin autorización del Consejo, otorgada por mayoría absoluta de votos.

Artículo 159. El Consejo de Estado no podrá permitir goce de sueldo por otro título que el servicio activo, jubilación, retiro o montepío, conforme a las leyes; ni expedir órdenes sin la firma del Ministro respectivo, sin cuyo requisito nadie estará obligado a obedecerlas.

Artículo 160. Los Consejeros de Estado no podrán ser acusados sino en la forma que señala el artículo 184 y aún así, sólo durante el ejercicio del cargo o dentro de los seis meses siguientes a la expiración del mismo, durante los cuales estarán sometidos a residencia, salvo autorización de ambas Cámaras reunidas en Asamblea General para salir del país concedida por mayoría absoluta de sufragios. Cuando la acusación haya reunido los dos tercios de los votos de la Cámara de Representantes, el Consejero o los Consejeros quedarán suspendidos en el ejercicio de sus funciones.

SECCION X

De los Ministros de Estado

CAPITULO I

Artículo 162. Los Ministros serán designados y cesarán por resolución del Consejo de Estado tomada por mayoría absoluta de votos.

Artículo 163. El Ministro o Ministros serán responsables de los decretos u órdenes que firmen.

Artículo 167. Los Ministros no quedarán exentos de responsabilidad por causa de delito aunque invoquen resolución expresa del Consejo.

Artículo 168. No es indispensable la calidad de legislador para ser Ministro de Estado.

Artículo 169. Los Ministros aun cuando no sean legisladores, podrán asistir a las sesiones de las Cámaras y de sus Comisiones Permanentes o especiales y tomar parte de sus deliberaciones, pero no tendrán voto.

Artículo 171. Las funciones de los Ministros serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

SECCION XII

De los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados

CAPITULO UNICO

Artículo 180. Los Consejos o Directorios se compondrán del número de miembros que determine la ley el que no podrá ser inferior a cinco y serán designados por el Consejo de Estado previa venia del Senado otorgada sobre propuesta motivada y por tres quintos de votos del total de sus componentes.

La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá declararle de carácter electivo, determinando, para cada Consejo o Directorio las personas o los cuerpos interesados en el servicio que han de efectuar esa elección.

SECCION XVI

Del Gobierno y Administración de los Departamentos

CAPITULO I

Artículo 233. El gobierno y administración locales serán ejercidos por autoridades autonómas, elegidas por el pueblo, con las garantías de voto secreto y de la representación proporcional.

Artículo 234. En cada Departamento se establecerán una Asamblea Departamental y un Consejo que funcionará en la Capital y cuya jurisdicción se extenderá a todo el territorio del Departamento.

Artículo 235. La Asamblea Departamental podrá establecer Consejos autónomos por mayoría absoluta de votos, en las localidades y regiones que considere conveniente, determinando su límite territorial.

Artículo 236. Las Asambleas Departamentales ejercerán la función legislativa y de contralor en materia municipal, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Además, de las que la ley nacional determine, son atribuciones de la Asamblea Departamental:

1.º Dictar a propuesta del Consejo o por propia iniciativa, los decretos y resoluciones que juzgare necesario al ejercicio de sus funciones;

2.º Crear impuests y tasas por mayoría absoluta de sus componentes, con la limitación de no gravar el tránsito, ni establecer gravámenes interdepartamentales o interlocales a los artículos de producción nacional.

Los decretos de las Asambleas, creando impuestos, podrán ser apelados ante el Poder Legislativo por un tercio de sus miembros, por el Poder Ejecutivo o por el uno por ciento de los ciudadanos inscriptos en la jurisdicción;

3.º Aprobar, rechazar o disminuir los presupuestos anuales de gastos que presenten los Concejos, debiendo establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos, su distribución, el orden de recaudación e inversión, así como la supresión, aumento o modificación de las existentes. No tendrá vigencia el presupuesto de gastos, cuyos recursos no alcancen a cubrir el monto de los gastos autorizados. En tal caso, quedará vigente el presupuesto anterior, hasta tanto se dicte nuevo presupuesto equilibrado;

4.º Resolver, por mayoría absoluta de sus componentes la contratación de empréstitos para servicios u obras públicas, de interés municipal, debiendo votar, al mismo tiempo los recursos permanentes necesarios para el pago de sus intereses y amortizaciones. No podrán emitir empréstitos para el pago de déficit presupuestales, salvo que obtengan los dos tercios de votos de la Asamblea:

5.º Aprobar o rechazar las cuentas presentadas por el Consejo;

6.º Requerir la intervención del Tribunal de Cuentas para informar sobre cuestiones relativas a la hacienda o a la administración municipal. El requerimiento deberá formularse siempre que el pedido obtenga un tercio de votos de los componentes de la Asamblea;

7.º Nombrar los empleados de su dependencia, fijar su dotación, corregirlos, suspenderlos y destituirlos en caso de ineptitud, omisión o delito;

8.º Prestar o rehusar al Concejo su venia para destituir empleados municipales. La Asamblea deberá expedirse dentro de sesenta días y si no se pronunciare se tendrá por concedida la venia;

9.º Fijar la remuneración mensual que percibirán los miembros del Consejo en el período siguiente;

10. Crear, por mayoría absoluta de sus componentes los Concejos autónomos a que se refiere el artículo 235 cuyos miembros serán elegidos por el pueblo con la garantía del voto secreto y la representación proporcional. Al decretarse la creación deberá establecerse la fecha de las elecciones de modo que puedan prepararse oportunamente los registros respectivos;

11. Tomar en consideración y resolver dentro de los sesenta días de comunicada por el Concejo, toda iniciativa de interés local presentada por el quince por ciento de los inscriptos en la jurisdicción;

12. Declarar los casos de necesidad o utilidad pública que justifique la expropiación de propiedades para usos departamentales:

13. Resolver, en definitiva, todos los actos del Concejo que, de acuerdo a las leyes actuales son apelables ante el Poder Ejecutivo;

14. Acusar ante el Senado a los miembros de los Concejos departamentales o locales, cuando dos tercios de la Asamblea acordare la acusación;

15. Otorgar concesiones para servicios públicos locales o departamentales, a propuesta del Concejo y por mayoría absoluta de sus componentes;

16. Dictar ordenanzas sobre higiene y sanidad pudiendo hacer más exigentes y más severas las disposiciones de las autoridades nacionales;

17. Solicitar del Poder Legislativo ampliaciones a la ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos;

Artículo 237. Los decretos y resoluciones sancionados por la Asamblea requerirán, para entrar en vigencia, la promulgación por el Concejo, quien podrá observar aquellos que tengan por ilegales o inconvenientes. En caso de observación, si la Asamblea insistiera por mayoría abso-

luta de sus componentes, reunidos en sesión especial y pública, el decreto entrará inmediatamente en vigencia.

Artículo 238. Los miembros de las Asambleas Departamentales podrán pedir a los Concejos, por intermedio del Presidente de la Asamblea, los datos e informes que estimen necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Si no se obtuvieran dichos informes dentro del plazo que fija la ley, podrán solicitarlos por medio de la Asamblea.

Artículo 239. Las Asambleas tienen facultad, por resolución de la tercera parte de sus componentes, para hacer venir a su Sala al miembro del Concejo, que éste designe en su representación, para pedirle y recibir los informes que estime convenientes a sus resoluciones o cumplir sus fines de inspección o de fiscalización.

Artículo 240. Las Asambleas podrán nombrar Comisiones de investigación o para obtener los datos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 241. La Asamblea podrá juzgar la conducta política del Concejo aprobando o desaprobando sus actos de gobierno o de administración. La desaprobación no podrá ser pronunciada, sino por los dos tercios de los componentes de la Asamblea, reunida en sesión pública, previa citación especial con una anticipación no menor de siete días. La desaprobación colectiva determinará la renuncia del Concejo y la convocación a elecciones de Asamblea y de Concejo dentro de los noventa días.

Mientras no se haya elegido o instalado las nuevas autoridades continuará en sus funciones la Asamblea y actuará un Concejo provisional designado por ella, con arreglo a la representación proporcional de los partidos en la corporación. La Asamblea y el Concejo que sean electos completarán el término de la duración normal de los disueltos. La Asamblea Departamental no podrá disolver el Concejo en los últimos seis meses de su mandato.

Artículo 242. Corresponde a los Concejos Departamentales o locales la función ejecutiva en el Gobierno Municipal.

Además de las que la ley nacional determine, sus atribuciones son:

1.° Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y los decretos o resoluciones de la Asamblea promulgándolos y publicándolos y dictando los reglamentos, ordenanzas y resoluciones que fueren adecuados para su cumplimiento;

2.° Nombrar los empleados municipales, con excepción de los pertinentes a la Asamblea, corregirlos, suspenderlos y en caso de ineptitud, omisión o delito, destituirlos con la venia de la Asamblea Departamental;

Todos los ascensos deberán hacerse por concurso de méritos o de oposición, salvo los cargos de Secretario, Contador y Directores y Subdirectores;

El ingreso a la administración municipal y la designación de obreros deberá realizarse de acuerdo con normas que aseguren la distribución imparcial del trabajo y la eficacia en la prestación del servicio;

3.° Preparar el presupuesto anual de gastos y recursos y someterlo a la aprobación de la Asamblea.

4.° Representar por medio de su Presidente el Gobierno local en sus relaciones con los Poderes del Estado o con los demás Gobiernos locales, y en sus contratos con entes de derecho público o con personas privadas;

5.° Presentar proyectos de decretos a la Asamblea y observar los que aquélla sancione, dentro de los siete días siguientes al de la fecha en que se le haya comunicado la sanción;

6.° Tomar en consideración y resolver por sí o elevar a la Asamblea, según corresponda, dentro de los sesenta días de presentada, toda iniciativa de interés local propuesta por el quince por ciento de los inscriptos en su jurisdicción;

7.° Velar por la salud pública y la instrucción primaria, secundaria, preparatoria e industrial vigilándola y proponiendo a las autoridades competentes los medios adecuados a su mejoramiento;

8.° Velar por los derechos individuales de los habitantes de la jurisdicción, reclamando de las autoridades competentes la observancia de la Constitución y de las leyes tutelares de esos derechos;

9.o Vigilar los precios de venta de los artículos de primera necesidad y en caso necesario adquirirlos para venderlos al pueblo a precios reguladores, de lo que dará cuenta a la Asamblea, la que podrá pronunciarse sobre el mantenimiento o cese de las medidas adoptadas.

10. Designar las propiedades a expropiarse por causa de necesidad o utilidad pública.

11. Constituir Comisiones Auxiliares.

Artículo 243. Las Comisiones Auxiliares se compondrán de igual número de miembros y con la misma proporcionalidad política del Concejo Departamental o Local que las designe. Sus miembros terminarán en el ejercicio de sus funciones, al cesar el Concejo que los hubiere nombrado. No obstante, mientras no tome posesión la Comisión Auxiliar que la sustituye, continuarán atendiendo los asuntos de su jurisdicción.

Artículo 244. Además de lo que la ley nacional determine corresponde a las Comisiones Auxiliares:

1.o Velar por el cumplimiento de la Constitución, de las leyes nacionales y de los decretos y resoluciones de las Asambleas Municipales, Concejos Departamentales o Locales.

2.o Vigilar en su jurisdicción el cumplimiento de las disposiciones municipales imponiendo las sanciones por infracciones en la forma que los decretos municipales le autoricen.

3.o Proponer al Concejo del cual dependan, las mejoras locales que consideren conveniente.

Artículo 245. Las Asambleas Departamentales se compondrán de noventa y un miembros en Montevideo y de treinta y uno en los demás Departamentos.

La ley nacional, por mayoría absoluta de votos, podrá aumentar el número de miembros de las Asambleas.

Artículo 246. Los Concejos Departamentales o autónomos se compondrán de nueve miembros el Concejo Departamental de Montevideo y de cinco los demás.

Artículo 247. Será Presidente del Concejo el primer titular de la lista más votada del partido que obtenga mayoría, sea absoluta o relativa.

Artículo 248. Las Asambleas y los Concejos durarán cuatro años en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos.

Artículo 249. Para ser miembro del Concejo se requiere ser vecino del Departamento, ciudadanía en ejercicio y tener veinticinco años cumplidos de edad.

Artículo 250. Para ser miembro de la Asamblea Departamental se requiere ser vecino del Departamento, ciudadanía en ejercicio y tener veintiún años de edad.

Artículo 251. Para ser miembro de las Comisiones Auxiliares se requiere ser vecino de la jurisdicción, ciudadanía en ejercicio y veintiún años de edad.

Artículo 252. Los cargos de miembros de las Asambleas Departamentales y Comisiones Auxiliares serán honorarios.

Artículo 253. El cargo de miembro del Concejo es incompatible con todo otro cargo o empleo público, con excepción de los docentes. Los Concejales no podrán contratar con el Municipio.

Artículo 254. El cargo de miembro de la Asamblea es incompatible con el de empleado dependiente del Poder Ejecutivo o de la autoridad municipal.

Artículo 255. Los miembros de la Asamblea y de los Concejos no podrán estar a sueldo, ni recibir ninguna otra retribución de las empresas que contraten con el Municipio.

Artículo 256. Los cargos de miembro de las Asambleas y de los Concejos son incompatibles con el ejercicio de toda otra función publica electiva.

Artículo 257. Durante su mandato los miembros de las Asambleas y de los Concejos no podrán intervenir como Directores o Administradores en empresas que contraten con el Municipio ni tramitar o dirigir asuntos propios o ajenos ante ellos. La inobservancia de lo dispuesto en este artículo y en los tres anteriores, importará la pérdida inmediata del cargo.

Artículo 258. Los decretos de las Asambleas y las resoluciones de los Concejos contrarios a la Constitución y a las leyes, serán apelables ante el Poder Legislativo, por el Poder Ejecutivo, por un tercio de los miembros de la Asamblea o por el uno por ciento de los ciudadanos inscriptos en su jurisdicción.

Artículo 259. Serán recursos de los Gobiernos Departamentales o Locales:

1.o Los que las leyes nacionales destinen al Tesoro Municipal.

2.o Los impuestos y tasas fijados por los decretos municipales.

3.o El setenta y cinco por ciento del impuesto a la propiedad inmueble dentro de los límites de los respectivos Municipios, con exclusión de los adicionales y recargos, el que será vertido en las Tesorerías Municipales por el Gobierno Nacional.

Artículo 260. La ley determinará los recursos de los ciudadanos contra los actos ilegales de los Gobiernos Locales.

Artículo 261. Los miembros de las Asambleas Departamentales y de los Concejos Departamentales y Locales podrán ser acusados ante el Senado, por un tercio de los votos de dichos cuerpos, por las causales previstas en el artículo 84 de la Constitución. El Senado podrá separarlos de sus

...rgos por dos tercios de votos del total de sus componentes.

Artículo 262. La ley podrá establecer el referéndum popular en materia municipal.

Artículo 263. Los Consejos o las Asambleas podrán reclamar ante la Suprema Corte de Justicia por cualquier lesión que se infiera a la autonomía municipal. La ley reglamentará el ejercicio de esta facultad.

Artículo 264. Las Asambleas Departamentales por mayoría absoluta de votos, podrán disponer que las elecciones de autoridades municipales se realicen con completa separación de las elecciones nacionales y en actos y fechas diferentes. En tal caso, podrán limitar por un año y hasta en dos períodos el término del mandato de las autoridades municipales.

CAPITULO II

Artículo 265. En cada Departamento habrá un Jefe de Policía nombrado por mayoría de votos por el Consejo de Estado a propuesta del Concejo Departamental y elegido de una lista que se integrará con un candidato propuesto por cada Concejal.

Artículo 266. Para ser Jefe de Policía se requieren treinta años cumplidos de edad y ciudadanía en ejercicio y ser vecino del Departamento.

Artículo 267. La policía dependerá directamente del Poder Ejecutivo. Prestará su concurso a la Asamblea Departamental, Concejos Departamentales y locales toda vez que lo requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Disposiciones transitorias

A) La Asamblea General del próximo período legislativo fijará por la ley, la remuneración que gozarán los integrantes del Consejo de Estado, electos para el mismo período, lo que hará en sus primeras sesiones no pudiendo modificarla.

B) La remuneración de los Concejales que actúen en el primer período que funcione de conformidad con esta Constitución la fijará la Asamblea Departamental del mismo período en las primeras sesiones que celebre y no podrá ser modificada.

C) El Poder Legislativo dentro de los noventa días de entrar en vigencia esta reforma constitucional dictará una ley Orgánica Municipal para aplicar y reglamentar las disposiciones correspondientes al Gobierno y administración de los Departamentos.

D) Mientras la ley no fije el número de miembros que deberán integrar cada ente autónomo o servicios descentralizados se mantendrá el número existente al aprobarse esta reforma.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Decreto. Se acepta la renuncia del Ministro de Obras Públicas

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de octubre de 1946. — Número 6472.

Vista la renuncia presentada por el señor don Tomás Berreta, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas:

Atento a los fundamentos invocados en la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al señor don Tomás Berreta, los importantes servicios prestados a la Administración Pública y al país en el desempeño del mencionado cargo.

Art. 2.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. —AMEZAGA — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

3

Decreto. Se designa Ministro de Obras Públicas

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de octubre de 1946. — Número 6473.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas, al señor don César Mayo Gutiérrez;

Art. 2.o Señálase la audiencia del día 25 del corriente a las 17 y 30 horas, para la toma de posesión del cargo.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, insértese y archívese. —AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de octubre de 1946. — Número 66|946.

Vista la renuncia presentada por el Capitán de Navío don Juan M. Canosa, del cargo de Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos y atento a los motivos en que la funda;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Aceptar la referida renuncia, debiendo agradecerse al Capitán de Navío don Juan M. Canosa, los importantes servicios prestados al país en el desempeño de ese cargo.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se designa Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Mnotevideo, 18 de octubre de 1946. — Número 66|946.

Vacante el cargo de Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos;

Con la conformidad del Consejo de Ministros;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, al Capitán de Navío don Juan J. Miller.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Ley. Se favorece la forma de conceder licencias anuales acordadas por la ley 10.684

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Agrégase al artículo 1.o de la ley de 17 de diciembre de 1945, número 10.684, el siguiente párrafo: "Los patronos que deseen ajustar las vacaciones al año civil podrán fraccionar la licencia correspondiente a razón de un día por mes, medio día por quincena o un cuarto de día por semana en el que el empleado u obrero haya trabajado".

Art. 2.° Sustitúyese el artículo 8.° de la ley por el siguiente: "Tanto en el caso de ruptura del contrato de trabajo, como de cese de las actividades por cierre definitivo del establecimiento comercial o industrial, oficina, etc., fuera del caso de quiebra o concurso, el patrono estará obligado a pagar al trabajador el importe de los jornales de vacaciones debidos hasta ese momento, salvo si se aplica el sistema de timbres en que se seguirá el procedimiento indicado en la reglamentación".

Art. 3.° Agrégase al artículo 12 de la precitada ley, los siguientes incisos: "El Poder Ejecutivo podrán prescindir del sistema de timbres en los gremios, casos o circunstan-

cias en que no lo considere indispensable para la correcta aplicación de la ley. Podrá disponer, asimismo, con carácter general, que, durante 1946 y 1947, la ley se aplique por los sistemas en uso hasta el presente. En el caso del inciso anterior, si el trabajador recibe sueldo o salario fijo, el jornal de vacaciones se establecerá de acuerdo al que gana en el momento de iniciar la licencia, no rigiendo esta modificación para las situaciones ya liquidadas al presente.

Art. 4.º El artículo 20 de la ley quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 20. Los trabajadores que hubieren desempeñado sus tareas durante el año 1945, en un mismo establecimiento, cumpliendo las exigencias del artículo 2.o, gozarán de licencia en el año 1946, salvo que el Poder Ejecutivo considere absolutamente imposible la concesión de esta licencia, en cuyo caso podrá, a pedido de una de las partes interesadas, permitir la compensación en dinero".

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de octubre de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Ley. Se da una atribución para que el Poder Ejecutivo intervenga respecto a fechas de otorgamiento de licencias anuales, según la ley 10.684.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Agrégase al artículo 11 de la ley de 17 de diciembre de 1945 sobre licencia anual remunerada, el siguiente inciso: "Asimismo el Poder Ejecutivo podrá determinar las normas a que deberán ajustarse los patronos para la fijación de las fechas de otorgamiento de las licencias, teniendo en cuenta las características de las ramas comerciales o industriales de que se trate, especialmente en los casos de licencia colectiva para todo un gremio o para toda una categoría de empleados u obreros".

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 15 de octubre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, octubre 17 de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Ley. Se da el presupuesto para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Elévase, a partir del 1.o de enero de 1945, en un uno por ciento (1 o|o) el porcentaje del tres por ciento (3 o|o) fijado por el artículo 7.o, inciso D) de la ley número 10.562, de 12 de diciembre de 1944, para gastos de administración de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Art. 2.º Apruébase la siguiente planilla de sueldos y gastos de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica:

Gastos Clase A—Retribución de Servicios

Grupo 1.00—Retribución de Servicios Personales.

Sueldos de cargos presupuestados:

Especificaciones —

1 Presidente	$	5.100.00
1 Jefe de Oficina — Secretario	"	3.660.00
1 Médico	"	3.180.00
1 Contador	"	2.700.00
1 Liquidador	"	1.980.00
1 Oficial 1.o — Prosecretario	"	1.980.00
1 Cajero	"	1.740.00
2 Inspectores a $ 1.740.00 c|u.	"	3.480.00
3 Auxiliares a $ 1.380.00 c|u.	"	4.140.00
7 Auxiliares a $ 1.260.00 c|u.	"	8.820 00
1 Conserje	"	1.140.00
1 Mensajero-Meritorio	"	900.00
Agencia Delegada Fray Bentos —		
1 Encargado Oficina	"	1.740.00
1 Médico	"	1.740.00
1 Auxiliar	"	1.140.00
1 Auxiliar-Mensajero	"	900.00
Suma total de sueldos	$	44.340.00
1.08—Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	$	1.080.00
Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios:		
2.02—Locomoción y viáticos	"	1.200.00
2.05—Publicidad y propaganda	"	360.00
2.08—Arrendamientos	"	3.840.00
2.04—Impresiones y encuadernaciones	"	360.00
2.07—Limpieza y aseo	"	72.00
2.09—Gastos generales de oficina	"	840.00
2.10—Servicios diversos	"	240.00
Gastos clase B—Adquisición de especies:		
Grupo 3.00—Utiles y materiales de consumo y de equipamiento:		
3.04—Utiles y materiales para oficina	"	1.200.00
3.10—Efectos de higiene y limpieza	"	360.00
Gastos clase C—Pasividades e Inversiones:		
Grupo 6.00—Pasividades del Estado:		
6.04—Subsidios y contribuciones	"	2.937.60
Gastos clase D—Gastos Imprevistos:		
Grupo 8.00—Gastos varios y especiales:		
8.01—Gastos eventuales o extraordinarios.	"	1.200.00
Suma total	$	58.029.60

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de octubre de 1946.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1946.—N.o 2600|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Ley. Se dan unas disposiciones para el mejor cumplimiento de la licencia anual de los empleados y obreros, según la ley 10.684.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asambla General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 9.o de la ley sobre Licencias Anuales Pagas, el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 9.o El derecho a gozar de la licencia establecido por esta ley, no podrá ser objeto de renuncia, y todo acuerdo que implique el abandono del derecho o su compensación en dinero, fuera de los casos establecidos por la misma, será nulo de pleno derecho.

Se hará acreedor a multa, el patrono que tuviera en su establecimiento, empleados u obreros que, de acuerdo con las comunicaciones, estén libres de sus tareas.

No obstante, no se considerará caso de infracción la simple permanencia en los locales de trabajo del trabajador que tiene dentro o contiguo a los mismos, su único domicilio, y cuando tal circunstancia conste en los documentos de contralor de horarios y descanso o en la comunicación de licencias".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de octubre de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Circular N.o 33. Se requiere que el Poder Ejecutivo recomiende a los Jueces de Paz, el más estricto cumplimiento de las acordadas vigentes sobre depósitos judiciales.

Montevideo, octubre 21 de 1946.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de...

Habiendo el Poder Ejecutivo (Ministerio de Hacienda), comunicado que tiene informes que las acordadas de fechas 1.o de junio de 1901 y 19 de mayo de 1920 (número 692), no son estrictamente cumplidas por algunos Juzgados de Paz que reciben directamente dinero a los interesados, procediendo, luego, a su distribución, la Suprema Corte de Justicia, por resolución fechada el 14 del mes en curso, recaída en los antecedentes administrativos correspondientes, mandó recomendar, por su intermedio, a los Jueces de Paz de ciudades y pueblos de ese Departamento, donde el Banco de la República tenga establecida Sucursal, el más estricto cumplimiento de las citadas acordadas.

Lo que esta Secretaría lleva a su conocimiento a los efectos de que ese Juzgado Letrado lo comunique a los Juzgados seccionales que correspondan a los efectos de su cumplimiento.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 16 de octubre de 1946.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para remitirle una documentación relacionada con el pedido de extradición de C. L.

2 al 5—Menaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre la búsqueda de unas partidas a obtener en Italia y solicitadas por el Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil, de 6.o turno.

7—Decreto por el que se dispone que se inicien relaciones diplomáticas y consulares con el Gobierno de Siria (firmado con fecha 11).

8—Decreto por el que se designa al Ministro Plenipotenciario doctor don José A. Mora Otero, Representante del Uruguay en la Comisión de Derechos del Hombre del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

9—Decreto por el que se designa a la señora Ofelia Machado de Benvenuto, Delegada Suplente en la Comisión Interamericana de Mujeres para representar a la República en la correspondiente Asamblea Anual, que se realizará en Wáshington.

10—Decreto de nombramiento del señor Manuel Simonis, en calidad de Cónsul honorario de la República en Bucarest (Rumania).

11—Patente Consular expedida al señor Simonis.

12—Decreto por el que se dispone que el Cónsul honorario de la República en La Habana (Cuba), señor Eugenio Pereira, tendrá el carácter de adscripto al Consulado General del Uruguay en el referido país.

13—Decreto por el que se nombra Agregado al Consulado General de la República en La Paz (Bolivia) al señor don Venancio Viera y se adoptan disposiciones relacionadas con el pago de sus haberes (firmado con fecha 9).

14—Decreto por el que se dispone que se le expida pasaporte especial al doctor don Alfonso Frangella, representante de la Facultad de Medicina de nuestro país en el Congreso de Radiología a realizarse en La Habana (firmado con fecha 11).

15—Decreto por el que se determina la forma de pago de los haberes que correspondan al señor José Soler, destinado a hacer estudios de canto en Europa (firmado con fecha 9).

16—Decreto por el que se autoriza, a la Administración General de Turismo para adquirir en la cantidad de pesos 1.025.00, y sin previa licitación, dos equipos de bombeo de agua, destinados al Parador Pororó (firmado con fecha 25 de setiembre).

17—Resolución por la que se faculta a este Ministerio para atender, con cargo a rentas del Consulado General de la República en Nueva York y en carácter de reintegro, los viáticos que se acuerdan a los miembros de la Delegación de la República en la segunda parte de la Primera Asamblea de las Naciones Unidas, a celebrarse en Nueva York (firmada con fecha 11).

18—Resolución por la que se faculta a este Ministerio para disponer de la suma de $ 2.000.00, que se tomarán de rentas del Consulado General de la República en la Argentina, y con carácter de reintegro, para distribuir, por partes iguales, a los señores Taquígrafos de las Cámaras de Senadores y Representantes, de nuestro país, cuyos servicios han sido contratados por la Secretaría de las Naciones Unidas (firmada con fecha 11).

19—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 5.060.24, importe de cuenta que se detallan en una planilla adjunta.

20—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 871.20, importe de cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

21—Resolución por la que se autoriza, a la Tesorería de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma de $ 145.50, importe de cuentas que se detallan en una planilla adjunta.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 | Montevideo, Lunes 28 de Octubre de 1946 | Núm. 12009

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 10 000 carátulas de cuero para carnets de identidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, avenida 18 de Julio número 2118. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 31 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.21-24264-v.oct.31

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2. para adquirir: Agua jane o similar cepillos para piso tipo guitarra, cepillos de mango para piso, escobas, desinfectante – escobillones, estopa blanca, hilo para coser, ladrillos para limpieza, líquido para metales, polvo pulidor, paños para pisos, papel higiénico, jabón amarillo, jabón de creolina, jabón "Bon Ami", o similar, soda cristal, escobillas para w. c., cepillos de paja para ganado requeridos para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 13 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Noviembre de 1946 a las qince horas. — Montevideo Octubre 22 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.25-24346-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir: Azul para lavar, aceite de girasol o maní corned beff, mostaza, maizena o maizola paté de lengua, paté de pollo paté de jamón, salchicha de viena, alimento Toddy o similar, calderas esmaltadas, filtros franela café, calentadores primus o similar, esponjas de alambre, líquido insecticida, pulverizadores para líquido insecticida, líquido para metales, platos enlozados, relojes despertadores, tapones con pico para termos, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesacos se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599,. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.22-24295 v.nov.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir: arroz común casalla, fósforos, fariña, salamines, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo. Octubre 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.22-24294-v.nov.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1 para adquirir: Libros de existencia, libros de inversión de artículos. libros travers, libros para trámite de expedientes, libretas numeradas tapa de hule requeridos para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo. Octubre 16 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct 19-24260-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Zapatos para niño, camisetas de verano para niño, calcetines para niño, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	"	"
en adelante						"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.19-24261-v.oct.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para trabajos de carpintería con destino al cuartel en construcción en la ciudad de Maldonado (Laguna del Sauce) de acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos confeccionados a tal efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Octubre corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.19-24255-v.oct.31.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|1946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición e instalación de un equipo para absorber aserrín y polvo de madera, destinado al Taller de Obras Aeronáuticas de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, (calle Lucas Obes N.o 897), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la recepción y apertura de propuestas el día 6 de Noviembre de 1946, a las hora nueve y treinta minutos. — El Director Gral. de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Oct.22-24290-v.nov.1.o.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Vapor "Ituzaingó"

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario (Dirección de Hidrografía, M. O. P.), esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del vapor "Ituzaingó" por el de "H. D. 2". — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.
(Cuenta corriente) Oct.18-24248-v.nov.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 215. Suministro de un equipo completo de lavandería. Día 7 de Noviembre de 1946.

N.o 202 (2.o llamado). Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X, electricidad médica y accesorios. Día 12 de Noviembre de 1946.

N.o 203 (2.o llamado). Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general. Día 13 de Noviembre de 1946.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán a las 15 horas en las fechas indicadas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Octubre de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.23-24296-v.nov.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de la memoria

Atento a lo que prescribe la ley número 9.542, se llama a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco, correspondiente al ejercicio 53.o, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí número 570 (tercer piso), durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se practicará el día lunes 4 de Noviembre próximo a la hora 16 en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.21-24265-v.oct.31.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang-fuil"

Llámase a licitación pública para la impresión en "Fang-full" de 232|133 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollerit" de acuerdo con los modelos originales y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el lunes 28 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.18-24246-v.oct.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de libretas de "Caja de Ahorros"

Llámase a licitación pública para el suministro de 22.000 libretas impresas de "Caja e Ahorros", de acuerdo con los modelos respectivos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el miércoles 30 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.18-24245-v.oct.28.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de ciento cincuenta mil fichas en cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 12 de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.25-24333-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION
Segundo llamado

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la impresión de estampillas y fajas para el año 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Sección Valores de esta Oficina, donde podrá ser solicitado todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Octubre de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.25-24340-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 292
Aviso

Se comunica a los interesados que la licitación pública número 292, para la adquisición de (4) lanchas tipo "A" y (6) lanchas tipo "B", fué postergada, y su apertura se hará en definitiva el día 30 de Noviembre de 1946, a la hora 9, en la Div. Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.
(Cuenta corriente) Oct.22-24288-v.oct.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado de la Estación de Pasajeros del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los planos y memorias que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Noviembre de 1946 a la hora 10.

Precio de los recaudos: $ 40.00.
(Cuenta corriente) Oct.23-24310-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 8|45 (amplia)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "A" grupos electrógenos y "B" alambre etc. etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a la hora 14.30 para el apartado "A" y el mismo día a las 15.30 para el apartado "B" en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.23-24305-v.nov.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación 2|41 (amplia)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "Tipo telegramas", etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días dentro del horario de oficina. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Febrero de 1947 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto —. Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.21-24270-v.nov.13.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del "Argentino Hotel" de Piriápolis, Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales calle Colonia 945, todos los días hábiles desde las horas 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12. Las propuestas en el papel sellado y con los timbres correspondientes, en sobre cerrado y lacrado, se recibirán en esta Secretaría hasta el día lunes 4 de Noviembre de 1946, hasta la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.19-24252-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Ayudante del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (méritos y oposición). Asignación mensual, pesos 95.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Paso de la Fuente, Rivera (oposición). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (oposición). Asignación mensual, $ 105.00.

Médico de Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (méritos). Asignación mensual, pesos 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Colonia Lavalleja (Departamento de Salto). Servicio de Asistencia Domiciliaria (méritos). Asignación mensual, pesos 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Zapicán, Departamento de Lavalleja. (Servicio de Asistencia Domiciliaria) (méritos). Asignación mensual, $ 115.00 y $ 35.00 de locomoción.

Médco de Sala del Hospital Fermín Ferreira. (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa) (méritos). Asignación mensual, 145.00.

Farmacéutico del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (méritos). Asignación mensual, $ 125.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (méritos). Asignación mensual, $ 115.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 25 de Noviembre a la hora 17. — Montevideo, Octubre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.24-24323-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

28 de Octubre de 1946. Hora 14 y 45: Relojes de pared. 15. Venta de películas radiográfica en desuso (segundo llamado). 15 y 15. Columnas de hormigón (segundo llamado). 15 y 30. Soda Soyway (segundo llamado). 15 y 45. Arroz (segundo llamado). 16. Aceite de palma Cif o Fob (cuarto llamado). 16 y 15. Sacarina Cif o Fob. (décimo llamado) 16 y 30. Carpintería (segundo llamado) 16 y 45. Aceite de coco Cif o Fob (sexto llamado). 17. Lienzo para vendas (tercer llamado).

4 de Noviembre. Hora 14 y 15: Ampliación salas Centro Auxiliar Nueva Palmira.

25 de Noviembre. Hora 9: Subnitrato de bismuto Cif o Fob. 9 y 15. Arsenicales, yodoquinato, solusolvarsan, etc., Cif o Fob.

9 y 30. Coagulantes, vitaminas, azufre y solución coloidal de plata Clf o Fob.

2 de Diciembre. Hora 8 y 30: Accesorios para foto-radiología Cif o Fob. Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.24-24322-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CUADRO DE CIRUJANOS SUPLENTES DE NIÑOS DEL BUREAU CENTRAL

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que ha resuelto abrir un registro para la inscripción de los cirujanos, que deseen integrar el cuadro de cirujanos suplentes de urgencia de niños del Bureau Central, cuyo plazo se fija en diez días a partir del 21 del corriente. Los interesados podrán hacer efectiva la inscripción dentro del plazo ya establecido en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja, hasta el día 31 del corriente a la hora 17. — Montevideo, Octubre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.24-24324-v.oct.28.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA N.o 20

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la adquisición de 1 torno y 1 cepillo mecánico para el taller de herrería de la Colonia de Educación Profesional, de acuerdo con el pliego de condiciones general y particular que los interesados puedenn retirar en la Sección Suministros 25 de Mayo 529, segundo piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, primer piso, el día 1.o de Noviembre de 1946 a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.19-24263-v.oct.30.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

LICITACION

Separador magnético de minerales

Las firmas interesados en el suministro de un separador magnético de minerales podrán concurrir a la Secretaría del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio Herrera y Obes 1239, para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto el día 21 de Diciembre de 1946 (sábado), a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.24-24312-v.nov.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber, a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la manzana 215, 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 2.608 ms.2 06 dms.2 (edificación y terreno) empadronado con el N.o 1451 propiedad del señor Santiago Arduino; según plano del agrimensor señor Raúl C. Conde de fecha 1946, que ha sido designado para ser expropiado, Decreto del Poder Ejecutivo del 10 de Julio de 1946, con destino a escuela pública y declarada la ocupación del mismo con carácter de urgente.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Asesoría Letrada Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 esquina Río Negro. — Néstor L. Belgeri, Abogado.

(Cuenta corriente) Oct.26-24318-v.nov.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de útiles de consumo obligado y algunos artículos de inventario para el servicio de las escuelas primarias públicas durante el próximo año mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano 1045).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día 8 de Noviembre a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.28-24304-v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo que más adelante se relacionarán que han sido designados por decreto del Poder Ejecutivo de 1.o de Octubre de 1946, para ser expropiados con destino al futuro edificio de las escuelas N.os 44 y 73 de Montevideo y declarada urgente su ocupación. Fracción A) ms2 524 17 dms. empadronado con el N.o 66830, propiedad del señor Pedro Staricco. Fracción B). ms.2 548 05 dms. empadronado con el N.o 66831, propiedad de la señora Rosa Staricco de Caviglia. Fracción C) ms.2 300 empadronado con el N.o 66832, propiedad de la sucesión de don Luis Martínez, Fracción D) ms.2 212 74 dms. empadronado con el N.o 66832, propiedad de la señora Isabel Fernández. Fracción E) ms.2 562 37 dms., empadronado con el N.o 66834, propiedad del doctor Francisco Scafarelli. Fracción F) ms.2 692 38 dms., empadronado con el N.o 66835, propiedad de la sucesión de don Rafael Cuomo. Fracción G) ms.2 196 46 dms., empadronado con el N.o 66836, propiedad del señor Juan C. Galán. Fracción H) ms.2 254 79 dms., empadronado con el N.o 66837 (parte) y fracción I) con ms.2 1741 67 dms., empadronada con el mismo número que la anterior y cuyos propietarios son los señores Carlos E. Milton A., Leoncio L., María E. Elida, Blanca, Ernesto A., Julio Sixto, Tomás y Teodoro Schinca; Laura E. Prosper de Schinca, Sara D. Schinca Prósper y Amelia Schinca de Font; todo con relación al plano de mensura del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Agosto próximo pasado. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano N.o 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.19-24251-v.oct.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la contrucción de 18 viviendas en calidad de ampliación del barrio número 3 (20 de Febrero, Spencer y Campoamor), propiedad de este Instituto cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, en donde podrán solicitralos los interesados previo pago de la suma de $ 3.00.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de este Instituto el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.25-24327-v.nov.6

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 43

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de papel obra 2.a de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Noviembre a las 15 horas y 30. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-24359-v.nov.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 241

Compra de un automóvil

Se llama a licitación para la adquisición de un automóvil tipo Sedan, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 12 de Noviembre de 1496 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.25-24334-v.oct.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 2556

Estaño puro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Enero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de 2.000 kilogramos de estaño puro en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquiiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.26-24349-v.nov.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.558

Dos montacargas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Enero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de dos montacargas eléctricos con sus torres metálicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.26-24350-v.nov.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 2555

Máquinas de herrería

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Diciembre de 1946 a las 10 horas para proveerse de 1 prensa balancín para 100 toneladas; dimensiones de la mesa: 1,600 mms. x 300 mms. aprox.; 1 cilindro de rodillos de 100 mms. de diámetro y 1 máquina para hacer cabezas de bulones de 9.63 mms. de diámetro, con sus motores eléctricos y demás de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.24-24311-v.nov.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 2554

Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 13 de Noviembre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 5.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, exentos de trencillas, botones, etc., para entregarse en dos remesas iguales, en un lapso de cuatro meses entre una y otra, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.24-24326-v.oct.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.658

Masa aisladora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 25.000 kilogramos de masa aislante para el relleno de cajas de unión subterráneas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.23-24302-v.oct.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.545

Torno Revólver

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Diciembre de 1946, a las 10 horas, para proveerse de un torno revólver de precisión para tornear en serie, para piezas de hasta 12,5 mm. de diámetro y de 80 mm. de largo como mínimo, con sus accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.18-24238-v.oct.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.541

Transportes al litoral oeste en 1947

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1946, para contratar el servicio de transportes durante el año 1947, de fuel-oil, aceites y carga general hasta las Usinas de Colonia, Carmelo (Colonia), Nueva Palmira (Colonia), Dolores (Soriano), Mercedes (Soriano) Nuevo Berlín, Río Negro Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.18-24239-v.oct.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.540

Transporte al Interior en 1947

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, para el servicio de transportes durante el año 1947, de fuel-oil, aceites y carga general hasta las

Usinas de Rosario (Colonia), Villa Sarandí (Florida), Durazno, Carmen (Durazno), Treinta y Tres, Rocha y Lascano (Rocha), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.18-24240-v.oct.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2550

Cable de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Diciembre de 1946, a las 10 horas, para proveerse de 40.000 kgs. de cable de cobre electrolítico, desnudo, de 50 mm2. de sección, pagadero corriente de A. T. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.18-24241-v.oct.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2543

Conductores aislados con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación el 6 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 215.400 metros de conductores de 250 V. C. A. 50 C., en secciones desde 0,5 mms.2 hasta 350 mms.2, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.17-24234-v.oct.28.

ANCAP

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o, de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto, o a quienes las representen, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina (calle 25 de Mayo 417 1.er piso), a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyos expedientes se encuentran de manifiesto en estas oficinnas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Junio de 1946.

Nómina de padrones y propietarios: 56.237, Emilio J. Paz; 56.238, Estacio Erazú, 56.239, Manuel y J. Blanco; 56.246, Ambrosio B. Guasco; 56.241, José Guasco; 56.242, L. E. Casanello y otro. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.26-24352-v.nov.7.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1315. — Compra de un torno mecánico. Apertura: 5 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Número 1317. — Suministro de maíz, avena y alfalfa para forraje. Apertura: 4 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.25-24328-v.oct.30.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1316. — Compra de zapatos y botas de goma. Apertura: 17 de Diciembre a las 16 y 30 horas.

1318. — Compra de 10:000.000 de botellas de vidrio de un litro de capacidad. Apertura: 7 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.25-24329-v.nov.6.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1294

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de diez cajas registradoras.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas de este segundo llamado se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Noviembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-24250-v.oct.30.

A. N. C. A. P.

Licitación pública N.o 1313

Llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias y equipos completos para una fábrica de cemento portland. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 427. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1947 a las 16 y 30 horas, en la Sede de la Gerencia de la Ancap., calle 25 de Mayo número 409. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.15-24205-v.oct.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR W. HUTTON, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Caridad número 1369, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una novedad artística consistente en la colocación de letras y números en los soportes de copas, de lámparas portátiles y llaveros con letra, como también tapones para frascos o botellas y mangos de cortapapeles, de los que se declara autor, habiendo depositado los dibujos en duplicado de cada uno de ellos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Oct.25-11601-v.nov.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN R. STAGNO, uruguayo, bibliotecario, domiciliado en la calle General Leandro Gómez número 1273 Paysandú (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada Estampas del Terruño y Otros Ensayos (Paysandú), de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Oct.22-11440-v.nov.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN F. DECARLINI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1429, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo artístico de cenicero, del que se declara autor habiendo depositado los dibujos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.18-11262-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELVIRA FERREIRA DE AGUILAR, ESTELA MAZER DE HELLER y ODETTE DESVIGNES DE UGALDE, argentinas las primeras y francesa la última, artistas en decorados domiciliadas a estos efectos en la calle Treinta y Tres N.o 1496, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo denominado: "Darpi", que usan en sus producciones, a cuyo efecto así lo han solicitado a esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.23-11485-v.nov.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS A. WARREN, ciudadano legal, escritor domiciliado en la calle Joaquín Núñez N.o 2732, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: Emancipación Económica Americana (tomo 18, Paraguay, de la que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Oct.21-11366-v.oct.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48751. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

FRANK'S
DOWEN

para la clase 1 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Oct.21-11567-v.oct.31.

ACTA N.o 48747. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ZOOFEROL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.21-11394-v.oct.31.

ACTA N.o 48736. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROGRESS", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11293-v.oct.29.

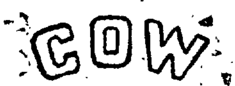
ACTA N.o 48730. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy S. A., de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "EURAX", para artículos de la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11259-v.oct.29.

ACTA N.o 48728. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayax, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AYAX", para distinguir artículos de las clases 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11263-v.oct.29.

ACTA N.o 48727. — Monetvideo, Octubre 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Church y Dwight Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.18-11261-v.oct.29.

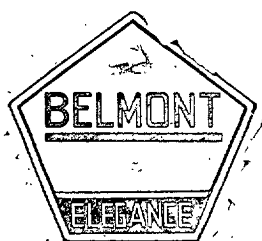
ACTA N.o 43161. — Montevideo, Octubre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spartan Saw Works, Inc., con domicilio en la ciudad de Springfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SPARTAN

para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.17-11208-v.oct.28.

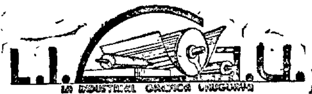
ACTA N.o 48771. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Wolff Levy y Co., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 12 (menos radio receptores) y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.23-11513-v.nov.4.

ACTA N.o 48784. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Julio Pedro Sommer, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Oct.25-11633-v.nov.6.

ACTA N.o 48707. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Laurens Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLAGOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.17-11209-v.oct.28.

ACTA N.o 48731. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PAX", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-11310-v.oct.30.

ACTA N.o 48744. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "INERTOL", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 19-11311-v.oct.30.

ACTA N.o 48743. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Mariano Estrader Ariente, de Montevideo, edificio registrar la marca "PROQUIM", para distinguir las clases 7, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-11312-v.oct.30.

ACTA N.o 48733. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Con esta fecha Arturo Proto, de Montevideo, solicita renovar la marca "RULITO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-11313-v.oct.30.

ACTA N.o 48732. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, de Montevideo, solicita registrar la marca "CROMART", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-11314-v.oct.30.

ACTA N.o 48721. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Ancienne Manufacture d'Horlogerie, Patek, Philippe et C., Sociedad Anónima, de Ginebra, solicita registrar la marca

PATEK PHILIPPE & Co.
GENÈVE

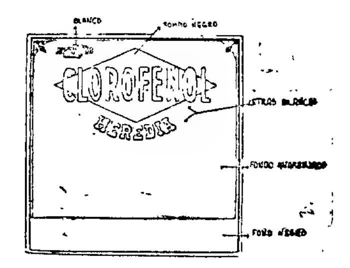
para distinguir artículos de la clase 18 (relojes de bolsillo y accesorios, artículos de relojería y joyería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.19-11315-v.oct.30.

ACTA N.o 48713. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Todeschini y Cía. Ltda., de Bento Gonçalvez (Brasil), solicita registrar la marca

TODESCHINI

para distinguir artículos de la clase 21 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Oct.19-11298-v.oct.30.

ACTA N.o 48735. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.18-11292-v.oct.29.

ACTA N.o 48726. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Church y Dwight Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARM & HAMMER

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.18-11265-v.oct.29.

ACTA N.o 48704. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Con esta fecha "Parra y Cía.", Montevideo, solicita registrar la marca "CERES", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-11299-v.oct.30.

ACTA N.o 48779. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca "HEXYCLAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.24-11555-v.nov.5.

ACTA N.o 48778. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca

DUCHESS OF YORK

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Oct.24-11556-v.nov.5.

ACTA N.o 48745. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Roberto Slowak, de esta ciudad, solicita renovar la marca "CARNAVAL DE VENECIA", para la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.24-11585-v.nov.5.

ACTA N.o 48791. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy, S. A. de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "SULFASTERAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.24-11564-v.nov.5.

ACTA N.o 48799. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Ulpiano Quiroga, ha solicitado el registro de la marca



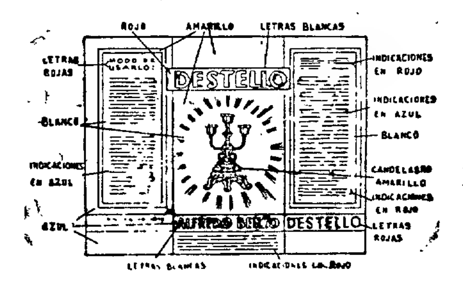
para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.24-11553-v.nov.5.

ACTA N.o 48780. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Durex Abrasives Corporation, con domicilio en Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.24-11554-v.nov.5.

ACTA N.o 48790. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alfredo Benzo (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.24-11557-v.nov.5.

ACTA N.o 48769. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FENOMENO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11505-v.nov.4.

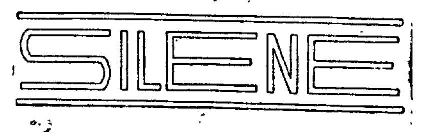
ACTA N.o 48766. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL PRESTIGIO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11509-v.nov.4.

ACTA N.o 48767. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Oct.23-11510 v.nov.4.

ACTA N.o 48768. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.23-11511-v.nov.4.

ACTA N.o 48762. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Dr. M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIFEROL", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11506-v.nov.4.

ACTA N.o 48763. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Dr. M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "DELAGAR", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 23-11507-v.nov.4.

ACTA N.o 48764. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Dr. M. E. Ripoll, de Montevideo, solicita registrar la marca "KINGSMEN", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11508-v.nov.4.

ACTA N.o 48787. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Oscar N. Musetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "EDWARD", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11501-v.nov.4.

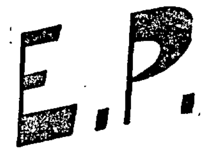
ACTA N.o 48781. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Renato Calabi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ETERNA", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11502-v.nov.4.

ACTA N.o 48783. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Jacobo Litvak, de Montevideo, solicita registrar la marca "OFETATIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11503-v.nov.4.

ACTA N.o 48746. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha el señor Alberto Kalbermann ha solicitado el registro de la marca "ALKAMA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11490-v.nov.4.

ACTA N.o 48785. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Juan Carlos Otero y Manuel García Fernández, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PARQUETSINA", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-11504-v.nov.4.

ACTA N.o 48748. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



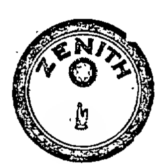
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.21-11393-v.oct.31.

ACTA N.o 48749. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deshayes y Bruel (Montevideo), solicitan registrar la marca "CINASCORVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.21-11392-v.oct.31.

ACTA N.o 48750. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CALCIONAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.21-11395-v.oct.31.

ACTA N.o 48776. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "TERYLENE", para las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-11444-v.nov.1.o

ACTA N.o 48753. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Church y Dwight Co. Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distniguir artículos de la clase 9, (bicarbonato de soda). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.22-11470-v.nov.1.o.

ACTA N.o 48773. — Montevideo, Octubre 17 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "TERON" para la sclases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-11441-v.nov.1.o

ACTA N.o 48770. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24 (únicamente bicicletas y motocicletas, sus partes, accesorios y componentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.23-11512-v.nov.4.

ACTA N.o 48774. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "TERALON", para las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-11432-v.nov.1.o.

ACTA N.o 48775. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo solicitan registrar la marca "TERALENE", para las clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-11433-v.nov.1.o.

ACTA N.o 48737. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. J. Walsh Limited, de la ciudad de Liverpool 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HIGHLAND HEART", para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-11324-v.oct.30.

ACTA N.o 48738. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. J. Walsh Limited, de la ciudad de Liverpool 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "FOUR LEAF", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-11325-oct.30.

ACTA N.o 48740. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Church y Dwight C., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.19-11326-v.oct.30.

ACTA N.o 48739. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Benzo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aguas de lavar legías). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.19-11327-v.oct.30.

ACTA N.o 48723. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Mouneyrat y Cía., propietarios de "Etablissements Mouneyrat" (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.19-11307-v.oct.30.

ACTA N.o 48722. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Sociedad Anónima "Les Parfums Chanel", de Francia, solicita renovar la marca

para distinguir la clase 10 (productos de perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.19-11308-v.oct.30.

ACTA N.o 48720. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "DUOMO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-11309-v.oct.30.

ACTA N.o 48760. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia, Cía., apoderados de Molina y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GOYA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-11464-v.nov.1.o.

ACTA N.o 48759. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esa fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Hermann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



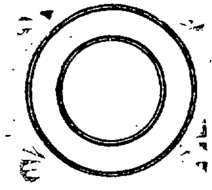
para distinguir artículos de la clase 4 (broches de presión y alfileres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.22-11465-v.nov.1.o.

ACTA N.o 48754. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Church y Dwight Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese po rdiez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.22-11466-v.nov.1.o.

ACTA N.o 48756. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Church y Dwight Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distniguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.22-11467-v.nov.1.o.

ACTA N.o 48758. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Church y Dwight Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LA VACA

para distniguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.22-11468-v.nov.1.o.

ACTA N.o 48757. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Church y Dwight Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distniguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.22-11469-v.nov.1.o.

ACTA N.o 48772. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "SUTRON", para las clases 6, 9, 21 y 23 (S|D.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-11435-v.nov.1.o.

ACTA N.o 48808. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SILVERSHIELD (ESCUDO DE PLATA)", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-11696-v.nov.7.

ACTA N.o 48807. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Apolant y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GOLDSHIELD (ESCUDO DE ORO)", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-11699-v.nov.7.

ACTA N.o 48810. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.26-11678-v.nov.7.

ACTA N.o 48809. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.26-11679-v.nov.7.

ACTA N.o 48811. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "GERBIE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-11680-v.nov.7.

ACTA N.o 48801. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha La Llave, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.26-11676-v.nov.7.

ACTA N.o 48796. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Mouneyrat y Cía., propietarios de "Etablissements Mouneyrat" (Francia), solicita renovar la marca

HECTINE

para distinguir la clase 9 (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.26-11677-v.nov.7.

ACTA N.o 48812. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAM", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-11681-v.nov.7.

ACTA N.o 48813. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "CEFALO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-11682-v.nov.7.

ACTA N.o 48800. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha La Llave, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SELLO DE ORO", para distinguir la clase 6 (menos colas en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-11685-v.nov.7.

ACTA N.o 48798. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Fuentes y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTICIL", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-11683-v.nov.7.

ACTA N.o 48802. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROMINENTE", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.26-11684-v.nov.7.

ACTA N.o 48805. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colonial Dames Company, Ltd., con domicilio en la ciudad de Hollywood (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "COLONIAL DAMES", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-11697-v.nov.7.

ACTA N.o 48806. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SISALINA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.26-11698-v.nov.7.

ACTA N.o 48706. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — Con esta fecha Otto Rape y Cía., Sociedad Comercial Limitada con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.17-11207-v.oct.28.

ACTA N.o 48695. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Philips del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHILISHAVE" para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-11180-v.oct.26

ACTA N.o 48712. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "INCAMAR" para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.17-11223-v.oct.28.

ACTA N.o 48816. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ROTORIX", para la clase 12 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.25-11642-v.nov.6.

ACTA N.o 48815. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DUSSAILLANT", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-11649-v.nov.6

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6674. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Con esta fecha el señor José H. Eirin ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto industrial denominado "Pasta impermeabilizable para la fabricación de innumerables productos de variadas aplicaciones y diversos usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.26-11654-v.nov.7.

ACTA N.o 914. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Roberto Fernández Quintana, de Montevideo, solicita privilegio industrial por nueve años para "Un nuevo procedimiento de industrialización para la fabricación de helados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.79 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.26-11725-v.nov.19.

ACTA N.o 6673. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Ramón Zamanillo, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la producción continua de dulces y productos afines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.24-11558-v.nov.5.

ACTA N.o 6675. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Severo Silva Rossey, de Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de válvula de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.24-11565-v.nov.5.

ACTA N.o 6672. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, con domicilio en Waterville, Estado de Maine (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fibra de resina y método para hacerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.24-11559-v.nov.5.

ACTA N.o 6668 — Montevideo, Octubre 17 de 1946 — Con esta fecha los señores Jones y Cía., por el señor Rafael Alejo Robles, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tijeras de esquila", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-11514-v.nov.4.

ACTA N.o 6669. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por los señores Rafael S. Tonini y Jorge Andrés Usandizaga, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para el exterminio de toda clase de insectos, acridios y plagas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-11515-v.nov.4.

ACTA N.o 6671. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Manufacturera de Metales, S. A., de Santiago de Chile, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas automáticas para calefones a gas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-11516-v.nov.4.

ACTA N.o 6667. — Montevideo Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha los señores Walter Oyhantcabal y Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Celosía de luz regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.21-11461-v.oct.31.

ACTA N.o 6664. — Montevideo Octubre 8 de 1946. — Con esta fecha el señor Raimundo Aquiles Tartari, Montevideo (Uruguay) solicita patente de invención por quince años para "Un procedimiento para la fabricación, por moldeado e impresión, de lentes de contacto de material termoplástico o similar y un aparato para llevarlo a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.19-11300-v.oct.30.

ACTA N.o 913. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha, Augusto Coraillo e Hijos Limitada, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrio inastillable o irrompible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. odel decreto reglamentario de la ey N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 Oct.7-10719-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 423|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras pabellón albergue de alumnos y casa-habitación para el Director de la Escuela Agraria de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.85 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Oct.26-24355-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 421,946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36, de Molles de Pescado (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.26-24356-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 422,946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y reformas en los edificios de la lobería en Isla de Lobos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Direción, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.26-24357-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 418|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 54, de Pantanoso (San José), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.25-24330-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 419,946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Florida (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal—de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.25-24331-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 420|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la sala de auxilios de Villa Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.25-24332-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 417|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación de la comisaría de la 7.a sección rural de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.24-24313-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 416|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 49, de Vuelta del Palmar (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 16 horas.

video, Octubre 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-
(Cuenta corriente) Oct.24-24514-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 414|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 35, en Velázquez (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.23-24300-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 415|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 25, de Marmarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.23-24301-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 413|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la Policlínica Modelo de Maldonado (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.22-24286-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 411|946
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60 de Tres Arboles (Departamento de Paysandú), (nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Monte-

video, — Octubre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.22-24287-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 412|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de saneamiento en el edificio de la Escuela al Aire Libre de Trinidad (Departamento de Flores; (nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.22-24285-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 410|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de talleres en la Colonia Saint Bois (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.21-24267-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 409|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reformas en el Centro de Salud Pública de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct. 21-24268-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 408|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la casa cuna y escuela maternal del Cerrito de la Victoria (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.21-24269-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 12 (doce) aparatos indicadores de nivel a cuadrante para varios depósitos de distribución de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 7 de Noviembre próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.26-24353-v.nov.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de Abril 6 de 1945, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de dos fracciones de terreno, ubicadas en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con el N.o 1485, propiedad del Sr. Teodoro Lombardo, las que, de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado de Enero de 1945, se describen así: Fracción A con superficie de 1 Há. 1.571 ms.; con 330 ms. 60 al Norte, lindando con el propietario; al Este 35 ms. 00 limitando con el mismo; al Sur, recta de 330 ms. 60 con frente al camino a "La Balsa" de 15 ms. de ancho, y por el Oeste 35 ms. 00 confinando con el propietario. Fracción B, con superficie de 3 Hás 4.590 ms. que linda: al Norte, 230 ms. 60, frente al camino a "La Balsa", al Este, 150 ms. 00 con propiedad del Estado; al Sur, 230 ms. 60 con Teodoro Lombardo, y al Oeste, 150 ms. con el mismo señor.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Sanamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.26-24354-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de 5.000 (cinco mil) mapas del Departamento de Canelones.

El pliego de condiciones para esta licitación y, el mapa original estarán a disposición de los interesados en la Sección B de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421 desde el día 16 de Octubre.

La apertura de propuestas se realizará el 30 de Octubre del corriente año a las 15 y 30 horas, ante el escribano de la oficina. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Oct.21-24266-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 39|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Balneario Salinas - Balneario Atlántida, de Km. 0 a 7 Km. 235,50, ramal de ruta número 10, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 4 de Noviembre de 1946 a la hora 15. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.23-24303-v.nov.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientas (200) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.25-24341-v.nov.6.

M O P
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 18 viviendas, en calidad de ampliación del Barrio N.o 3 (20 de Febrero, Spencer y Campamor) propiedad de este Instituto, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1646, en donde podrán solicitarlos los interesados previo pago de la suma de $ 3.00. Las propuestas se abrirán en las Oficinas de este Instituto el día 5 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, y deberán ser presentados bajo sobre cerrado y lacrado. La presente licitación se regirá de acuerdo a lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct. 19-24254-v.oct.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS

Llámase a licitación pública para la venta de subproductos del Servicio de Necropsias, correspondientes al mes presente, la cual se realizará el próximo miércoles 30 del corriente a las 15 horas en la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, avenida 18 de Julio número 2062. La relación de los mismos y condiciones de la licitación se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán requerirlos en la precitada Dirección. — Montevideo, Octubre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.25-24337-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición e instalación de un ascensor para cargas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 12 de Noviembre de 1946 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Oct.25-24338-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de tubos fluorescentes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 5 de Noviembre de 1946 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Oct.18-24249-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Ampliación y reforma de un edificio
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la ejecución de obras de ampliación y reforma en el edificio municipal del Parque Rodó, ocupado por el Bar Tutankamon de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar de sus oficinas calle Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 4.00 por la carpeta respectiva. Las propuestas serán presentadas en la Dirección de Paseos Públicos el día 30 de Octubre en curso a la hora 16 donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Oct.26-24351-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación
Construcción de veredas embaldosadas

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de veredas con baldosas en el perímetro de la plazuela limitada por el bulevar Artigas, avenida Agraciada y calle Maturana, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la calle Lucas J. Obes número 1021 previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), de la suma de $ 1.00. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes de las 16 horas del día 28 del corriente mes, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Oct.22-24330-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Llamado al propietario del inmueble empadronado con el número 70.233, afectado por la apertura de la calle Juan Jacobo Rousseau.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, cítase al propietario cuyo inmueble empadronado con el número 70.233 ha sido designado por decreto número 5152, de la Junta Departamental, para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Juan Jacobo Rousseau:

Padrón 70.233. — Propietaria: Suc. Pedro Irigoyen.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio sin número (10.o piso), donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — Octubre 11 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.22-24281-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de los muros de contención, muretes y veredas en el tramo de la rambla República de México, comprendido entre las calles Yaguaneses e Itacurubí, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 30 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo Octubre 11 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.17-24231-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON, en el carácter de herederos de don Angel De León, según lo tienen probado; solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante, del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.

$72.00 Oct.17-11198-v.feb.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA [illegible] POLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 158 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 25 de Julio de 1946

$54 00 Ag 5 7792-v nov 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana, Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes, María M de Perrone Antonio Perrone y Nélida Lidia González se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 21 de Agosto le 1946 — La Jefatura.

$72 00 Set 7-9398-v dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública, por primera vez y por el término de 30 días para la instalación de agua corriente de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta Local de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1946. — Tomás I. Casella, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-24308-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION

De acuerdo a resolución de esta Intendencia de fecha 17 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública por 1.a vez y por el término de treinta días para la instalación de luz eléctrica en los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comuna y en la Junta L. de Pan de Azúcar.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Noviembre del corriente año a las 15 horas en presencia de los interesados siempre que no se presenten menos de tres, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las propuestas la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones, de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 20 de 1946. — Tomás I. Cassella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-24309-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION

De acuerdo al artículo 39 de la ordenanza de construcciones en Piriápolis, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días para el construcción de aceras en dicha localidad, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y en la Junta Local de Piriápolis.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en presencia de los interesados el día 16 de Noviembre próximo a las 9 horas siempre que se presenten no menos de tres, debiendo presentar los proponentes, previo al acto de la apertura de las propuestas, la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 16 16 de 1946. — Tomás I. Cassella Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct 22-24289-v nov.16

JUNTA LOCAL DE ROSARIO

SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DEL NICHO N.o 366 DEL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

RAIMUNDO P. CABRERA y EUFRONIO CABRERA, se han presentado a esta Junta solicitando el duplicado del título de propiedad correspondiente al nicho N.o 366, sito en el cementerio público de esta ciudad, registrado a nombre de Leoncia Alpuín de Cabrera. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Octubre 22 de 1946. — Ricardo Armnad Ugón, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.

$10.00 Oct.26-11712-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión a este Municipio, de lo siguiente:

Diez mil novecientos treinta y cinco (10.935), fórmulas de recibos patentes de rodados, para el ejercicio año 1947. Apertura de propuestas, las diez horas del día 31 de Octubre actual.

Cuatro mil (4.000) chapitas "pass-partout" para vehículos tracción mecánica y mil ochocientas (1.800) para vehículos tracción a sangre, para el ejercicio año 1947. Apertura de propuestas, las once horas del día 31 de Octubre actual.

Los pliegos de condiciones, de ambas licitaciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal, donde serán abiertas las propuestas, en presencia de los interesados que concurran.

El municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 17 de 1946. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$16.00 Oct.23-11526-v.oct 31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

OBRAS DE PAVIMENTO DE HORMIGON Y AFORDONADO DE LA CIUDAD DE MERCEDES.

Llámase a licitación pública por primera vez para la contratación de las obras de pavimentación de hormigón y acordonado de la ciudad de Mercedes, de acuerdo con el decreto-ley respectivo y conforme a los planos, pliegos de condiciones (particular y general) y memorias descriptivas confeccionados al efecto, con plazo hasta el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia Municipal hasta el día y hora señalados, las que serán abiertas en presencia de los interesados o representantes de los mismos que concurran al acto, en un todo de acuerdo con la ley de licitaciones.

El juego completo de los recaudos pertinentes podrá ser retirado previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de $ 15.00.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas. — Mercedes, Octubre 8 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$14.00 Oct.18-11289-v oct.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 26 de Octubre de 1946

3.a Sección

JAIME SZNKIER, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maciel 1281, y YOLANDA DI BARTOLOMEO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1281.

[illegible].a Sección

IVO FERNANDO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lalagna 6318, y MANUELA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corbelio Guerra s|n.

11.a Sección

ARTURO ALBERTAZZI, 28 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado Juan Victórica 4898, y GLADYS BUSTO JUIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victórica 4898.

FRANCISCO PABLO PIPAN, 29 años, divorciado, corresponsal, italiano, domiciliado Jaen 125, y INES ELENA JOHANSEN, 24 años, soltera, traductora, argentina, domiciliada Jaen 125.

[illegible].a Sección

HILARIO FERNANDEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 2517, y LORENZA PARDO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 3258.

BERNARDO GUILLERMO CURELL, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Martín 2495 bis, y MAFALDA NIGRO, 42 años, divorciada, argentina, domiciliada San Martín 2495 bis.

ANSELMO LITTERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3036, y ROSA OLIVERI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3036.

OMAR MINICCELLI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2188, y PERLA RABUÑAL, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Colorado 2188.

HOMERO CAPPELLINI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3187 bis, y MARIA VIOLETA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2189.

WASHINGTON RODRIGUEZ 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ceibal 1609, y RELYA TRINDADE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cts. Braga 2437.

. Sección

JUAN JOSE PARODI PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 727, e IRIS AMABILIA RECOBA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 727.

PEDRO EFRAIN MENDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2969, y MARIA CASILDA SCAIOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliala Camino Anaya 15.

19.a Sección

EDELBERTO MARCELO ALBORNOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2253, y MARIA ANDREA CONDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2234.

ISAAC MITELMAN, 22 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Alvear 2459, y REBECA RUDIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alvear 2459.

JOSE QUINTANS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2073, y AIDA MEDICI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Goes 2073.

20.a Sección

JOSE ROBERTO MATHURIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez 213, y ANGELA GIOCONDA SICILIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3966.

21.a Sección

SIXTO JUSTO FLORES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4822, y ELIDA INOCENCIA ELENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1746.

FRANCISCO ARMANDO GRIMALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Carlos Nery 3317, y MARIA ALDINA SARTOR, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Watt 1586.

HECTOR RAUL FELIPPONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4775, y OLGA ESTHER BAYARRES, 23 años, soltera, oiental, domiciliada Estrella del Sur 1522.

RICARDO GERARDO ALBERTO PAZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4789, y EUSEBIA MARGARITA MACCARIO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pelro Boggiani 4901.

P|p. $2.00-v.oct.29.

Montevideo, 25 de Octubre de 1946

4.a Sección

VENANCIO GOTUSSO TESTORI, 38 años, soltero, empleedo, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y TELMA GENOVEVA CECONI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

10.a Sección

GERARDO SPOSITO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3948, y NELIDA BAROLIN, 24 años, soltera, oriental domiciliada Plutarco 3948.

HECTOR SUAREZ, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Comercio 1633 bis, y NELLY GERMANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1633 bis.

AMERICO FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3709, y NILDA GINZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3709.

LUIS ALBERTO MENDEZ, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pernas 2326, y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3660.

RODOLFO SEBASTIAN SERRON, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado I. Núñez 2273, y MARIA LUISA CAPPELLINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2273.

. Sección

JOSE CARLOS PATIÑO CORREA, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado G. Ramírez 2121, y YOLANDA ASUNCION SIMONINI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 825.

ARTURO RICARDO SALA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado, Blanes 1017, y MARIA GRACIELA CAMARA BAZAN, 37 años, divorciada, argentina, domiciliada Blanes 1017.

ANGEL BARROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2130 bis, y YOLANDA MANUELA PAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1933.

18.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1282 y MARIA DEL CARMEN CASTELAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2287 Ap. 1.

CARLOS VALLEJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1114, y LEDIA FRANCISCA HUTTON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1092.

P|p. $2.00-v.oct.28.

JUDICIALES.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevdieo C|MADRID (CLARA A.). Cobro ejecutivo de pesos, 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Clara A. Madrid, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 61.607, ubicado en la calle Bartenes entre vía del F. C. C. y Dr. Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24041-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha, veintinueve de Abril del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANTO (MANUELA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 10|479", se cita, llama y emplaza a los Sres. Manuela Martínez de Canto; Manuel Ruocco; José Ruocco; Perfecto Ruocco y Manuel Ruocco (hijo), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 17869, ubicado en la calle Justicia entre Martín García y N.o Palmira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24042-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GARCIA (JUAN JULIAN), y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|227", se cita, llama y emplaza a Juan Feliciano García, Juan Adolfo, Román, María Carmen y Luisa García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69.641, ubicado en la calle Gral. Villegas entre Smidel y fin del hormigón hacia Güemes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24043-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GUARDIOLA MAGNANO (LUISA). Cobro ejecutivo de pesos, 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 60.098, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24044-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GUARDIOLA MAGNANO (JOAQUINA). Cobro ejecutivo de pesos, 11|217", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 60.099, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24045-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agisto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DE TORRES (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|221", se cita, llama y emplaza a don José de Torres o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 169.923, ubicado en la calle Margarita Glot entre Cierre al Este de C Ott y Carlos Ott, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24046-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|DE LA MARIA (CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a don Carlos de la María, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 44.853, ubicado en la calle Ipané entre Pirayú e Itá, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24047-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DIAZ (MATILDE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Díaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 118.647, situado en la calle Idefonso García entre Pasaje B. Clay y Villagrán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24048-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|CAMACHO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a don José Camacho o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 70.101, situado en la calle Ignacio Oribe entre Avellaneda y mac. hacia Cnel Lasala, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar

el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24049-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 10|178", se cita, llama y emplaza a los señores Rodolfo, Juan e Isaac Bula o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81186, ubicado sobre la línea N. de la calle Felipe Contucci entre Carabelas y Guillapi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.30-24036-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diez y seis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con DOMINGUEZ AMESTOY (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. 11|212", se cita, llama y emplaza a don Juan Domínguez Amestoy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.377, ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente). Set.30-24037-v.nbre.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BELLO (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|217", se cita, llama y emplaza a don Francisco Bello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 145.440, situado en la calle Ramón Márquez entre B. Artigas y Bella Vista para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24019-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARK (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|214", se cita, llama y emplaza a don José Bark, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.633, situado en la calle Bartenes entre vía del Ferrocarril Central y doctor Pena para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 94, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24020-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CUARTO (RAMON) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita, llama y emplaza a don Ramón Cuarto y Juan Aldecoa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.562, ubicado en la calle Dublín entre Mones Roses y Mariano Uriarte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24021-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza a don José María Rosas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.444, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24022-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con TOSCANO (OLIMPIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11.221", se cita, llama y emplaza a Olimpia Toscano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 46.738 mla., situado en el camino Edison entre Sargento Patricios y Avenida Garzón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24023-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 165.967. Cobro ejecutivo de pesos. 11|227" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165.967, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24024-b.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.564. Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza al propietario, de inmueble padrón N.o 63.564, situado en la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24025-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con P. de COLLAZO (LEOPOLDINA). Cobro ejecutivo de pesos. 11 216", se cita, llama y emplaza a doña Leopoldina P. de Collazo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 78.784, ubicado en la calle Segunda Corrales entre Arroyo y Emilio Toba, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24006-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con A. DE CITTERO (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|205", se cita, llama y emplaza a doña María A. de Cittero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.019, ubicado en la calle Joanicó entre Cierre del Este y Avenida 31 de Marzo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24026-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PEREZ (JUAN C.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|222", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.148, ubicado en la calle Machies entre Oficial y José Ramírez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set.27-24005-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|223" se cita llama y emplaza a don José María Rosas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.445, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24007-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REDDAN (JUAN) y otra. Cobro ejecutivo de pesos 11|216", se cita, llama y emplaza a don Juan Reddan y a doña Elena Doligo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.869, situado sobre la línea Este de la calle Goia entre Juan P. Lamolle y Avenida Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 20 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set.27-24008-v.nov.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieci-

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.525. Cobro ejecutivo de pesos. 11|206", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 105.525, situado en la calle M Rodríguez entre Bulevar Propios y R. Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23942-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto nueve de corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 110.135. Cobro ejecutivo de pesos. 11|208", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.135, situado en la calle Ramón Anador entre Estivao y Anzani o a sus sucesores a tituo particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramita nante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946 — L. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23943-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N. 69 722. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 69.722 ubicado en la calle Juan Tomás Núñez entre Smidel y Cierre al Sur o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23944-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.061. Cobro ejecutivo de pesos, 11|196" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 132.061, situado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23945-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.671 Cobro ejecutivo de pesos, 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 100.671 ubicado en la calle Grobardo entre Roma y J. J. Rousseau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23947-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.878. Cobro ejecutivo de pesos. 11|205", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 143.878, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo situado en la calle Tuduri entre Elba y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira; Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23946-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.888. Cobro ejecutivo de pesos. 10|783" se cita, llama y emplaza al propietario del mencionado inmueble, sito en la calle Spikerman esquina Santa Ana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o antedicho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23948-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 153.196. Cobro ejecutivo de pesos. 11|199", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.196, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23952-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.011. Cobro ejecutivo de pesos. 11|196" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.011 situado en la calle Santiago de Anca entre Asambea y D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168.011, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23953-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 76.493. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197", se cita, llama y emplaza al propetario del inmueble padrón N.o 76.493, situado en la calle León Pérez entre Basilio Araújo y J. Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23954-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Mayo seis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 48.605. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo 81", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble antes mencionado, que se halla ubicado en la línea Sur de la calle Pintos Cardeiro entre Las Palmas y Narvajas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 23-23949-v.oct.28.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulaos: "Municipio de Montevideo C|ROBERTO MARCELINO DECUADRA BARRIOS. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 8. F. 387)" se emplaza a don Roberto Marcelino Decuadra Barrios o sus sucesores a título particular o universal y al cualqiera qe se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 105.394, situado sobre la línea Norte de la calle Propios entre avenida Sayago y Bell. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.25-24335-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VICENTA CUPOLI DE PARRELLA y otros. Cobro ejecutivo e pesos. (L. 8. F. 654)", se emplaza a la señora Herminia Parella Cupoli, casada con Pascual Vignola, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 107.742, situado en la avenida Millán entre Thaim y M. de Raffo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oc.25-24336-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4, Fo. 319) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.o 19.855, 134.977, 134.978, 134.979, ubicado en la línea Este de la calle Patria entre Garibaldi y Aramburú; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24316-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAFAEL MAINORO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421) se emplaza a Rafael Mainoro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74743, ubicado en la calle Martín Aguirre entre Habana y Corrales; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24317-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 790) se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 134.980, situado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D. Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24318-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CESAR PEREYRA CHILDE. N.o 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 274), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere co nderecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855, situado sobre la línea Norte de la calle D. Aramburú entre Patria y Garibaldi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24319-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevieo con CESAR PEREYRA CHILDE N.o 7. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 278), se emplaza a César Pereyra Childe, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 19.855-134.977, ubicado sobre la línea Norte de la calle Patria entre Garibaldi y D. Aramburú; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.24-24320-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO CALCAGNO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 550) se emplaza a Santiago Calcagno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 91.432, ubicado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.3-24085-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión FILOMENA M. DE INFANTOZZI, cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 420)", se emplaza a los integrantes de la sucesión de Filomena M. de Infantozzi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74434 situado en la calle J. V. Arcos entre Claramunt y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente). Set.23-23950-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 429), se emplaza a Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 58032, ubicado en la calle Da Gama entre Caracas y T. de Tezanos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente). Set.23-23951-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA FERNANDEZ DE ROJAS, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Teófilo Rojas, pues donde figura en ella como "Jacinta Trifona Dos Santos Armoiz" "hija de Juan Armoiz (fallecido y Serafina Dos Santos (fallecida)" debe decir "Juana Fernández, hija natural de Serafina Fernández" por ser lo verdadero. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.26-11724-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Sucesión de JOSEFINA LUISA KUHLSEN", se cita, llama y emplaza a don Emilio Kuhlsen, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.26-11675-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO URBINA NOBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.26-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA DOLORES GROBA GONZALEZ DE FERNANDEZ y de don MAXIMO o MAXIMO GROBA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.25-11605-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA MARTINEZ ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.25-11606-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que los señores FELIX, BARTOLO, ANTONINO RICARDO y JOSEFINA CIFFONI BRUNO, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de su nacimiento: donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Chiffoni" o "Chiffone" o "Chifoni" o "Chifone" debe decir "Ciffoni". Además, en la de Antonino Ricardo, donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Bruna" debe decir "Bruno"; 2.o La de matrimonio de Antonio Ciffoni con Filomena Bruno: en donde figuran los apellidos de los contrayentes y los de sus padres como "Gifoni" y "Bruna" deben decir "Ciffoni" y "Bruno", respectivamente; 3.o La de defunción de Antonio Ciffoni: donde figura el apellido del causante como "Chiffoni" debe decir "Ciffoni"; 4.o La de defunción de Nicolás Ciffoni: donde figura el apellido del causante y de su padre como "Chiffone" debe decir "Ciffoni". — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.00 Oct.24-11430-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA DE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.24-11566-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ALFONSO o ALFONZO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.22-11428-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.22-11429-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA COLOMBO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.21-11397-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMON FLORENCIO OJEDA CRAIGDALLIE, solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, pues donde figura su nombre como "Florencio Ramón" debe decir: "Ramón Florencio". 2.o) De su matrimonio con Elvira Blanco: donde figura su apellido como "Craigdallic" debe decir: "Ojeda Craigdallie" y donde figura como hijo de "Romualda Craigdallic" debe decir: hijo de "Ramón Ojeda Blanco y Romualda Craigdallie". 3.o) De nacimiento de su hija "Hielde Nair Ojeda Blanco" donde figura el nombre y apellido del padre como "Ramón Craigdallie" debe decir: "Ramón Florencio Ojeda Craigdallie", agregándosele que es nieta por línea paterna de "Ramón Ojeda Blanco y Romualda Craigdallie" y por línea materna de "Ramón Blanco y Consolación Fermina Brayer". 4.o) De nacimiento de su hija "María Victoria Ojeda Blanco" donde figura el apellido del padre como "Craigdallie" debe decir: "Ojeda Craigdallie" y donde figura que es nieta por línea paterna de "Romualda Craigdallie", debe decir: "Ramón Ojeda Blanco y Romualda Craigdallie". — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.00 Oct.19-11344-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de doña ELEUTERIA o ELUTERIA MEDINA DE FERREIRA o ELEUTERIA SARAVIA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.19-11306-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.17-11248-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber que LEON JACK solicita la rectificación de su nombre en la partida de su matrimonio con Elisa Herman, pues donde figura en ella como "Zygfryd Jack" debe decir "León Jack", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, escribano.
$6.00 Oct.17-11186-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VISITACION ISABEL PEREIRA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "hija natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir: "hija de Antonio Tassano y de Baldomera Pereira" por ser los verdaderos. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.14-11083-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.7-10774-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en autos: "Irma Fernández Etchebarne con JOSE MELIN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Melin para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.3-10624-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAYETANO GARBESI o CAYETANO CELESTE GARBESI y de doña PAULA GHERSI o PAULA GHERSI DE GARBESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.28-10389-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES MUÑOZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.1.o-10507-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAFFARGUE o LAFARGUE DE DEFFARGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.21-10056-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL de SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace haber la apertura de la sucesión de SERAFIN CAÑIZAS o SERAFIN CAÑIZAS URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.26-11665-v.nov.7.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que don C. ANTONIO CAJARVILLE, se ha presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.25-11622-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.25-11623-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno s ehace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANTISANI o CANDESANO y MARIA o DOMINGA o MARIA DOMINGA CHIARELLO DE CANTISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.25-11629-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MASTRIANI, MASTROIANI o MASTRIAN DE GIACOIA o ROSA M. DE GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.25-11624-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FEDERICO SUANES ROMAN, por aparecer en dicha partida como "Federico Juan Romár" debiendo decir Federico Saunes Román, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta partida. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.25-11621-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de GUILLERMO MANUEL SUAREZ con EUSEBIA ACOSTA y las de nacimiento de los hijos de éstos Amelia Esther y Rubén Aparicio en las que la contrayente y madres respectivamente aparece con el nombre de "Esther" debiendo en todas decir Eusebia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.24-1551-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ZENON GUERRA o ZENON GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.24-11538-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Gutiérrez contra ELBIO HUGO LOZANO. Divorcio unilateral", Lo. 42, Fo. 469", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Hugo Lozano, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se tentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.23-11489-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO GAMENARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.22-11472-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SIMON BRUCK FUSS con CHANA ESTERA PAKCIARZ y las de nacimiento de las hijas de éstos Josefa y Gladys en las que los nombres y apellidos de los contrayentes y padres, respectivamente, aparecen, respectivamente como "Zische Fuss y Anita Pakciavz; Simón Fuss y Ana Pakeian; y Zische Fuss y Anita Pakciavz" debiendo decir en todas por ser como corresponde Simón Bruck Fuss y Chana Estera Pakciarz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Oct.21-11378-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.21-11406-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la scesión de AYAX HORACIO PODESTA EDMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.21-11396-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRIGNARDELLO o BRIGÑARDELLO, o BRILLARDELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.19-11347-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace saber la apertura de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.19-11320-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUSSO o JOSE ISABELINO MUSSO o JOSE I. MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct 17-11220-v.oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de CARMEN VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Oct.17-11221-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de MATILDO PERALTA con DOMINGA FRANQUEZ y la de nacimiento de la hija de éstos María Elvira en las que el nombre de la contrayente y madre respectivamente, aparece "Elvira" debiendo decir Dominga; la de nacimiento de Juana Alberta Franquez en la que aparece el apellido "Franque" debiendo decir Franquez; en la de matrimonio de Evangelista Román con Juana Alberta Franquez y las de nacimiento de los hijos de éstos María Delia y Eliberto en la que la contrayente y madre respectivamente aparece con el nombre de "Delia" debiendo decir en todas Juana Alberta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $12.60 Oct.17-11216-v.nbre.4.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de FILOMENA SOLLA, que aparece con el apellido paterno "Zolla" debiendo decir: Solla; la abuela paterna y abuelo materno aparecen "Rosa Lines" y "Maximino" debiendo decir: respectivamente, Rosa Luñez y Maximiano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Oct.14-11064-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GUALBERTO CEDRES con Amelia Torres y las de nacimiento de los hijos de éstos María Amelia, Lucas Rafael, Mario y Margot Elsa en las que aparece el nombre del contrayente y padre respectivamente como "Pedro" debiendo decir: Gualberto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Luis E Fontana Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Oct.10-10925-v.oct 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PENINO DE IZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1946.— Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.26-11710-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "AMOR, BASILIO ISMAEL. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Basilio Ismael Amor con Herminia Leonida Abas, en la siguiente forma: donde dice: "Mor" debe decir. "Amor". — Montevideo, 22 de Octubre de 1946. — Julio Real, Actuario Adjuno.

(Auxil.) $4.20 Oct.26-11686-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.25-11651-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ERRAMUZPE o ERRAMUSPE DE MUTUBERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.25-11594-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SEOANE DE SPALLANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.25-11619-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LANGDON (MARIA MARTA) y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en las de nacimiento de María Marta, María Mercedes, Enrique Guillermo, Eduardo Ricardo, Jorge Juan y Rosalía Concepción Langdon, donde dicen: "María Marta Lando", María Mercedes Lando", "Enrique Guillermo Lando", "Eduardo Ricardo Lando", "Jorge Juan Lando" y "Rosalía Concepción Lando" deben decir: "María Marta", "María Mercedes", "Enrique Guillermo", "Eduardo Ricardo", "Jorge Juan", y "Rosalía Concepción", respectivamente. — Montevideo, 11 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.24-11518-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE MERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.24-11544-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ALBERTO MORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.24-11545-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WERNER STRAUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.24-11537-v.nov.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente: "VOLONTE, ESTEBAN JUAN. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Juan Esteban Volonté, designándose curadora del mismo a Bibiana Damas de Volonté. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.23-11491 v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIÑA DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.23-11535-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PIERRE LARREGARAY y de GRACIANA o GRATIANNE LARREGARAY o LARRAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 d e1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.00 Oct.23-11536-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.23-11492-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANBROSIO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.23-11482-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MOSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.23-11483-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA DIAZ DE BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.23-11484-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MAGNONI JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Magnoni, en el sentido de que donde dice "Juan" debe decir "Juan Carlos". — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Oct.22-11473-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.21-11386-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.19-11350-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA BURGHI DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.19-11303-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ (SERVANDO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Servando Rodríguez con Luisa Catalina Giordano, en la siguiente forma: donde dice: "Alberto" debe decir: "Servando". — Montevideo, 16 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.19-11304-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA SCHUBERT DE KARCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.18-11267-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEONI DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.18-11257-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUISA FERRARO DE FARRAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.18-11258-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CANAPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.17-11212-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PORRO DE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.17-11231-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "INDART DENIS (MARIA ADELAIDA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Adelaida Indart Denis, en el sentido de que donde dice, "Pedro Indart" debe decir: "Pedro Juan Indart Denis". — Montevideo, Octubre 10 de 1946.— Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.17-11195-v.nbre.4.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DENIS MOLINA (MONICO CIRIACO) rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Denis Molina en la siguiente forma: donde dice: "Mónico Ciriaco" debe decir: "Carlos". — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.16-11172-v.nbre.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CARVE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.15-11085-v.nbre.19.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "MAZZA (FRANCISCA ANTONIA). Prescripción", se cita, llama y emplaza a Miguel Salguero, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre el solar de terreno y sus mejoras sito en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con número setenta mil cuatrocientos veintidós, compuesto, según plano del agrimensor Domingo Alberto Rossi de Noviembre de mil novecientos catorce, de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ocho mil dieciocho centímetros, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Lindoro Forteza (antes General Flores) entre las de Joanicó y Juan J. Rousseau; diez metros setenta y cuatro centímetros en el Sudoeste lindando con Juan Aramendi; treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros en el Sureste lindando con sucesión Angel Verde; e igual medida en el Noroeste, limítrofe con sucesión Juan J. Segundo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Oct.14-11084-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GASCO EUSEBIO IRINEREO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Eusebio Irinereo Gasco con Mercedes Camejo, donde dice: "Venancio" debe decir: "Eusebio Irinereo"; en las de nacimiento de Emilio Gasco, donde dice: "Venancio" debe decir: "Eusebio Irinereo", donde dice: "Sexo Femenino" debe decir: "Sexo Masculino" y donde dice: "Asunción" debe decir: "Emilio"; y en las partidas de nacimiento de Luis Alberto, Irma Aurora, Aurelio, Ruben, Olga René y Walter Omar Gasco Camejo, donde dicen: "Venancio" deben decir: "Eusebio Irinereo" — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$10.50 Oct.14-11030-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ARCA (RAGUEL), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de Raquel Arca, en la siguiente forma, donde dice, "Oriental" debe decir: "Española". — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.10-10936-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se cita, llama y emplaza a doña DESIDERIA BENTANCOUR y sus sucesores a título universal o particular; a don MANUEL SOLSONA Y ALZAIBAR y a sus sucesores a título universal o particular; a los sucesores de don Pedro Lanata, JOSE GORDILLO y MANUEL DE LEON, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título o causa sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de mil ochocientos metros cuadrados y que según plano levantado en Junio de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro, del agrimensor Juan B. Solari, comprende una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, mil setecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Italia; ciento setenta y nueve metros con noventa centímetros en la línea del Oeste, con el padrón número ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, de Juan B. Lía, (antes padrón número sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho, de la sucesión Dominga Degoldi de Lía); ciento setenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros en la línea del Este, con el padrón número sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres de la sucesión de don Pedro Lanata, (antes José Gordillo): y, doce metros quince centímetros al Sur, lindando parte con el padrón número noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro de don Manuel de León y parte con la calle Chamizo, (sin abrir), que está empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$84.00 Set 30-10346-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PACOMIA GUIFORD o GUIFORDE o GUIFFORT o GUIFOR o GUIFO o GUIFOS o GILFORD DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.26-11692-v.nov.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de JUAN SERVANDO HARGAIN y de IDEALE PACCHIERINI, donde dice: "Juan Hargain y Lidia Pacchierini", debe decir: "Juan Servando Hargain e Ideale Pacchierini", y, B) En la de nacimiento de Lidia Marta y Alberto Hargain, donde los padres de los inscriptos, aparecen respectivamente con los nombres de "Juan y Lidia" debe decir: "Juan Servando e Ideale". — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.16-11161-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALENZUELA, citándose a lo snerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-11591-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de JUAN o VICTORINO JUAN CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Oct.25-11592-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MESSANO de PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-11593-v.nov.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SEVERINO MENDEZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto y la madre del mismo aparecen con los nombres de "Carlota" y "Severina", debe decir "Gaudina" y "Severino" — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.23-11458-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CORALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Oct.22-11477-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSALIO ALTEZ y de EUGENIA STRATTA, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Ferreyra, debe decir Altez; donde dice que es hijo de padre desconocido debe decir que es hijo de Bartolo Susano Altez de estado casado; donde la madre figura con el apellido de Ferreyra debe decir Ferreira, y donde dice que es de estado soltera, debe decir casada. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.21-11399-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO o ENRIQUE ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.21-11498-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAVASTRO DE FASOLA y de JUAN FASOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.19-11305-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL TOMAS BANCHERO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Banquero", debe decir "Banchero". — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.19-11334-v.nov.6.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, Octubre 4 de 1946. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. MARIA NIEVES MARTINEZ, con domicilio en esta ciudad, calle Vázquez 1540 Ap. 9, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de Escribano, viene a producir la información de vida y costumbres, por lo que se preguntará a los testigos que presentaré, Ariel Gandolfi y Olga Castillo, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — María Nieves Martínez. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Oct.18-11276-v.oct.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN SERVANDO HARGAIN, y de IDEALE PACCHIERINI, donde dice: "Juan Hargain y Lidia Pacchierini", debe decir: "Juan Servando Hargain e Idealé Pacchierini", y, B) En las de nacimiento de Lidia Marta y Alberto Hargain, donde los padres de los inscriptos, aparecen respectivamente con los nombres de "Juan y Lidia", debe decir: "Juan Servando e Ideale". — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.18-11161-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARIA ALBANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Arban", debe decir: "Albano". — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.17-11197-v.nbre.4.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. ANTONIA D. GENOVESE DE ANIOTZ, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1389, de esta ciudad al señor Juez dice: Que optando por la profesión de escribano, viene a producir la información de vida y costumbre, por lo que se preguntará a los testigos que presentaré, escribanos Eva Seijas é Irma Rodríguez por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Antonia D. Genovese de Aniotz. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Oct.17-11214-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA TEODORA SAGARDOY LISSIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.17-11190-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAANCISCA ALEJANDRA o ALEJANDRA GUTIERREZ DE OYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.17-11200-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JACINTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.17-11201-v.nbre.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO JUSTINIANO RESQUIN, estableciéndose respectivamente que donde el inscripto aparece con el nombre de "María Fustiniano" y el padre y el abuelo paterno del mismo con el apellido de "Resquina", debe decir: "Mario Justiniano" y "Resquin". — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.00 Oct.14-11082-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BILMIDES MARIA CURBELO, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexto femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.1.o-10524-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a DELIA ALCIRA BOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 14 Fo. 799) que le inició su esposo Andrés Eduardo Blanco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Set.28-10446-v.nov.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PETRAGLIA, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Petralla" debe decir "Petraglia". — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Oct.22-11444-v.nov.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO DAÇAL y de HERMINIA SANTA CRUZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Camila debe decir Herminia — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.22-11438-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.. ANDRES G. CAPOSSOLO, con domicilio en el Palacio Salvo, piso 8.o, esc. 6, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se interrogue a los doctores Gilberto Rava y Ricardo Viñas al tenor siguiente. 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: Que previos los trámites legales se apruebe la información producida y se me expida el testimonio respectivo. — Andrés G. Capossolo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.26-11691-v. nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CANEPA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.25-11644-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUSTO ELIAS FRAQUELLI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO ELIAS FRAQUELLI, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Fraucelli y Berruti, cuando debe decir Fraquelli y Berrutti respectivamente, y donde la fecha de nacimiento del mismo dice 13 de Julio debe decir 14 de Julio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.25-11647-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.25-11636-vnov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEDRO MURISSICH BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.25-11637-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MAC-EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.25-11638-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ERRANDONEA ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.25-11640-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEDEMONTE DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.25-11641-v.nov.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.25-11639-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN FORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.25-11646-v.nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SAN ROMAN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.25-11645-v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR FELIPE y HECTOR EUGENIO ALVAREZ, estableciéndose que donde dice que nacieron el 2 de Junio de 1938, debe decir que lo fué el 8 de Abril de 1932 y 4 de Enero de 1936, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Oct.25-11608-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRANERO DE TASISTRO o TARISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.24-11461-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ASSUNTA PUCCIARELLI DE MATEO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Melchor Mateo con Assunta Pucciarelli en la que el nombre de la contrayente aparece como Asunta cuando debe decir Assunta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.23-11521-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JOSE FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.22-11460-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CENOZ LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.22-11462-v.nov.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JOSE LUIS BASSO, domiciliado en Cerrito 626, al señor Juez digo: A fin de producir la información de vida y costumbres para la obtención del título de escribano, ofrezco el testimonio del doctor Agustín Antía Errandonea y procurador Juan V. Schopfer Quiera el señor Juez ordenar la información ofrecida. — José Luis Basso". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Oct.22-11457-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "DOBRI STOIANOFF. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Dobri Stoianoff con Irene Palazuelos, en la que el apellido del contrayente aparece como Stoialff cuando debe decir Stoianoff. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.22-11442-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN EMILIO o EMILIO CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.21-11407-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANO AMBROSIO JAUREGUI, estableciéndose que donde el apellido de los padres del inscripto aparecen como Jaudeguy y Zabalsa debe decir Jauregui y Zabalza y donde al margen, el apellido del inscripto figura Jaudeguy debe decir Jauregui. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.21-11381-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABOT o ENRIQUE CABOT AGUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.21-11382-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.21-11383-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.21-11384-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JUAN o JUAN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.21-11385-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "IRACEMA DA COSTA DE MACEDO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Iracema Da Costa en la que el nombre de la inscripta aparece como Elena cuando debe decir Iracema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.19-11329-v.nov.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL BENINCASA. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 8 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
12.00 Oct.19-11328-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL DOROTEO GARCIA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 2946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.19-11317-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público de la sucesión de MARIA RAMONA PLA DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.19-11318-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.19-11319-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROVERA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.19-11320-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELINA DESPEYROUX DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.19-11321-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA PETRONILA ESTRELLA DE DE ESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.19-11322-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO PERROTTA y de MAGDALENA o MAGDALENA ELVIRA GATTO o GATTI DE PERROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.30-10497-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO AURELIO CANTI o ERNESTO CANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.19-11323-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouzá, dictada en autos: "Rosario Azzimaro contra VICTOR DOMINGO AIELLO, divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victor Domingo Aiello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.18-11059-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO CARTELLE MOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.17-11229-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUSTO BUENAVENTURA CABRERA y LUCIANA AURORA CABRERA DE CABRERA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, la que en donde expresa sus nombres, respectivamente, como Zoilo y Aurora, debe decir Justo Buenaventura y Luciana Aurora, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.26-11689-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11656-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11657-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de doña MARIA LUISA PUNTIGLIANO, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11658-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONICIO o DIONISIO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11659-Nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SOARES DE LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11660-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA MAGLIO o MAYO o MAGGO DE DURANTE o DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11661-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS RUPEIRO o ROUPEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11662-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesionens de doña MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA ALMIRON o ALMIRON DE MARTIN o DE MARTIN y de don CARLOS MARTIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.26-11655-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "AMATO, MARIA ISABEL FILOMENA. Auxiliatoria pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada señora, viuda de Rafael Fabricio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde figura la contrayente como "Filomena Damatto", debe decir: María Isabel Filomena Amato, y donde dice "Damatto", debe decir: Amato, y B) De nacimiento de su hijo Ernesto Francisco, donde dice: "Fabrisio", debe decir, Fabricio donde dice "Filomena Amada", debe decir: María Isabel Filomena Amato, y donde dice: "Amada" debe decir: Amato. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Oct.25-11648-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MEISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.25-11627-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BOVE DE ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.23-11533-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA PORTA LOPEZ DE ORECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.23-11534-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO o CANDIDO ANDRES LOPEZ TRUJILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.23-11498-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNCIA MAZZOLETTI DE CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Setiembre 16 de 1946.

$6.00 Oct.19-11358-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.18-11288-v.oct.29.

Concurso Civil

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "SCIUTO y SCHEFFELS, concurso Civil, Lo. 31, Fo. 132, convócase a Junta de Acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore, y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso el día 29 de Octubre entrante, a las 15 horas, previéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Oct.18-11282-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TARRIO, ANTONIO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos legítimos, llamados: Iris Rosa María, José Antonio y Raúl, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente, y en las demás, el padre de los inscriptos, figura como "Antonio Terrio", debe decir, Antonio Tarrio. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.18-11283-v.nov.5.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ZILINSKAS, TOMAS incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de 26 de Mayo del corriente año, ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Tomás Zilinskas, designándose curador del mismo a su esposa doña Agota Zilinskaite de Zilinskas, a quien se le discernió el cargo por resolución de 11 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.18-11285-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "PEREZ, EMILIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimento, pués donde en la misma dice: "Emilia", debe decir: "Emilio", donde dice: "sexo femenino", debe decir, "sexo masculino", y donde dice: "hija", debe decir: "hijo". — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.17-11202-v.nbre.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Gómez, Andrés contra FELIPE ALMEIDA, MARCELINA BURGUES, sus herederos y sucesores, Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo. 148), se hace saber al público que ante dicho Juzgado se presentó el nombrado Andrés Gómez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, su edificio y mejoras, determinada así: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón nú-

mero 67900. Plano: Agrimensor Enrique Fajardo, del 11 de Agosto de 1946. Superficie: Trescientos setenta y siete metros 7343 decímetros. Deslinde: once metros quince centímetros al Suroeste, al camino Propios, treinta y ocho metros cincuenta y un centímetros al Sudeste, lindando con padrón N.o 67899, ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Noreste con padrones números 161802 y 67890, y al Noroeste tres rectas de nueve metros, sesenta y ocho centímetros, treinta y ocho centímetros y treinta metros, doce centímetros, con padrones número 67901 y 67889. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Felipe Almeida, Marcelina Burgues, todos sus herederos y sucesores a cualquier título, a los linderos del bien inmueble descripto, señores: doña Margarita Sosa, Mariano Emilio Bruschi, Amalia Machado, Manuel Bautureira y Catalina Botte y las Usinas Eléctricas del Estado y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 Oct.14-11952-v.nov.18.

Emplazamiento

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz y en los autos: "Lieneres Joaquín F. contra MARIA ANTONIA RAÑA. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Antonia Raña, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en este juicio, dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.8-10835-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: " GABRIEL MARTINEZ. Quiebra Calificación. Libro 34 Folio 45", se cita, llama y emplaza al fallido Gabriel Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.5-24120-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos, "BUENSEÑOR, FEDERICO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos quienes se consideren con derechos, y, especialmente, a José M.a López Vidaur, Intendencia Municipal de Montevideo, José, Adolfo y Eduardo Lapuente, sus sucesores y causahabientes, al área sobrante de 114 metros 41 decímetros, sin titulación, cuya prescripción se alega, constituída por la parcela de terreno ubicada dentro de la propiedad padrón 57679, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, letra B. del plano del agrimensor Roberto Schinca, de 10 de Abril de 1946, de una superficie total de 329 metros 63 y que limita; al Norte, padrón 57680, al Oeste, frente a la Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839 y al Sur, fracción A., de Diego Rodríguez Buenseñor, limitando la parcela sobrante: al Oeste, Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165829, al Norte y Sur, resto de la propiedad del compareciente. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Oct 5-10694-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "ZENATTI CABRAL, FRANCISCO JOSE. Prescripción treintenaria" (Lo. 34. Fo. 89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, especialmente a don Jorge M. Amarillo. Sucesión de Domingo o Francisco Domingo Zenatti y sus sucesores. Manuel Otero Codesal, a los linderos actuales y anteriores y, en general, a todos los que por cualquier concepto ó título, razón ó causa se consideren con derecho al siguiente bien inmueble, que según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca, en Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes, con el N.o 14.837, se deslinda así: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en las proximidades de la Estación Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 50.314, y se compone de una superficie de mil trescientos cuarenta y cinco metros, setenta decímetros, y tiene veintisiete metros, sesenta y seis centímetros al Oeste Noroeste, de frente a la calle 12 de Febrero, entre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y el camino Propios, distando de la esquina formada con este último, el punto medio del frente ciento trece metros, ochenta y siete centímetros, cincuenta y un metros, noventa centímetros al Norte Noreste, lindando con el padrón N.o 50.623, cuarenta y cinco metros, noventa, al Sur Suroeste, limitando con el padrón N o 50.611, y la línea del fondo, al Este Sureste está formada por tres rectas que, partiendo del último límite, corren: La primera de Sur Suroeste a Norte Noroeste, mide diecinueve metros y separa de los padrones N.os 50.624 y 155.854, la segunda de Oeste Noroeste a Este Sureste, mide un metro veinte centímetros y limita con parte del padrón número 155,854, y la tercera, de Sur Suroeste a Norte Noroeste, mide ocho metros ochenta y tres centímetros y separa del padrón N.o 50.623, y según título se describe de la manera siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en la Estación Sayago de este Departamento, compuesta por los solares señalados en el plano respectivo con los N.os 6, 7 y 8 de la manzana letra E, comprendiendo una extensión superficial de mil cuatrocientos veinticinco metros diez centímetros, lindando por el Sur, con los solares números 20 y 21, por el Norte con calle pública o camino público antiguo, por el Este con el salor N.o 9, y por el Oeste con el N.o 5. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Oct.3-10622-v.nov.8.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Gómez, Pilar contra ANTONIO COLOM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Colom para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.

$18.00 Set.23-10022-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CABEZA DE CENIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el término de noventa días a los padres de la causante, don José Cabeza y doña María Souto, los que se encuentran domiciliados actualmente en Carvallo, Coruña, España, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Set.25-10257-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "CARMEN PEREIRO DE BAÑA. Sucesión. Libro 29, Folio 564", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores José, Lindolfo, María Carmen, Alberto Claudio, Gabriel, Carlos y Clara María Baña, ésta con el consentimiento de su esposo don Pedro Nappias, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con doña Carmen Pereiro, y las de nacimiento de los restantes, por aparecer en ellas el apellido Pereira en lugar de Pereiro que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Oct.23-11661-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores JOSE ZARAUZA por sí y por su hijo MANUEL, (menor), JOSE, JESUS, MERCEDES, MARIA, ELSA, ESPERANZA y ELVIRA ZARAUZA SUAREZ, solicitando las rectificaciones de la partida de matrimonio de don José Zarauza con doña Jesusa Suárez, y la de nacimiento de todos los demás, por aparecer en elas con el apellido Zerauza en lugar de Zarauza que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.25-11631-v nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JOSE ARGUELLES SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Jesús Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.25-11803-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don PEDRO MARIO RODRIGUEZ, y doña MANUELA ANTONIA BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: donde dice Pedro Rodríguez y Manuela Bentancurt debe decir Pedro Mario Rodríguez y Manuela Antonia Bentancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.16-9845-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA MACCHI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Adela en lugar de Rosa, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.14-11046-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don JAIME ELIASCEVTY y doña JUANA GERSCHANAVITIZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "El Ministerio Público contra Eliascevty Jaime y Gerschanavitiz Juana. Pérdida patria potestad" (Lo 8.o Fo. 795), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Oct.23-24297-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Américo Tiese y doña Blanca Nieves Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De Paulo Alberto contra TIESE AMERICO y MACHADO BLANCA NIEVE. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 8.o, Fo. 531), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.10-10961-v.nbre.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SABLICH, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Oct.23-11493-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.ra sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo,

Octubre 11 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Oct.17-11228-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.ra sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DAVILA DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores é interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Oct.17-11227-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ALEJO PRADO GALLARDO, don PASCUAL ADRIAN PRADO o PASCUAL PRADO, don FERNANDO ANDRES PRADO GALLARDO y doña ROSAURA PRADO GALLARDO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — José Martinelli Gómez.

$6.00 Oct.23-11496-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946.

$4.00 Oct.19-11360-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FERMIN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Mauricio Klot, Juez.

$4.00 Oct.19-11336-v.oct.30..

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE CARLOS PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Oct.25-11597-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA RENOLFA SILVA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Renolfa, debe decir: SARA RENOLFA. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, Octubre 11 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Oct.24-11550-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GLORIA SILVA DE MANASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 14 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Oct.21-11415-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LEONIDAS QUIRO SALDAÑA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "Masculino", debe decir: "Femenino". A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas a 24 de Setiembre de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$6.00 Oct.17-11236-v.nbre.4.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA ENILDA MENONI DE TOURO solocitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Catalina Emilda, debe decir: Catalina Enilda. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 4 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Oct.16-11154-v.nbre.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "DELFINA LANTEAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Delfina Lantean intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece el nombre de la madre como Serafina A. debe decir Aída, que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 19 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.15-11098-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JUAN HEUGAS, rectificación de partida", se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan Heugas, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece como Hogas, el apellido paterno, debe decir: Heugas, que es el que corresponde Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 16 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$9.00 Oct.15-11097-v.oct.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AIDA o AITA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término al heredero don FRANCISCO AITA o sus sucesores a título universal o particular, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Canelones, Diciembre 12 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto. Se hace constar que el presente edicto es repetición fiel del certificado que luce a fojas cuarenta y ocho, de los mencionados autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Set.26-10329-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA GALLARI PRATT DE SALO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Rafael Machín o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se mencionará, a que comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos dentro del citado término, bajo aprecibimiento de nombrárseles defensor de oficiol, citándoseles al mismo tiempo, para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno y mejoras situada en la manzana N.o 43 del empadronamiento de la Villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 814, la que según plano que levantó el agrimensor José A. Spagnolo en Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3227, del mismo año, tiene una superficie de mil cuarenta y dos metros, quinientos ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: al Oeste, en 12 ms. 75 cms. da frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, distando de la esquina formada por dicha avenida y la calle Sarandí, 42 ms. 65 cms.; al Norte, una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero va de Oeste a Este y mide 24 ms. 85 cms., del extremo de este parte el segundo, con una dirección de Norte a Sur, en ms. 3 y 65 cms. del extremo de éste, parte otro hacia el Este, en una longitud de 24 ms. 60 para dirigirse hacia el Sur, en 0 ms. 27, y tomar luego una dirección al Este, en 25 ms. 30 cms. lindando por estas cinco líneas con proipedad de don Carlos Elena; al Este, en 12 ms. 10 cms. da frente a la calle Cerro Largo; al Sur, en 72 ms. 12 cms. lindando con sucesión de don Vicente Dáttoli. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, agosto 27 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$78.00 Set.25-10307-oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA DE LOS ANGELES NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 7 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct.21-11370-v.oct.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. don Horacio Hughes, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don RICARDO NICOLINI, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Antonio E. Bazzino, domiciliado en esta ciudad. Y a los efectos dispuestos por el mencionado artículo se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.23-24299-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Néstor Tomás Rivero. Incapacidad" (Lo. 23, Fo. 74)", se hace saber que por decreto de este Juzgado de fecha 5 de Octubre del año actual, se ha declarado incapaz a Néstor Tomás Rivero, designándose curadora a doña Nicanora Bernardina Rivero, quedando investida de las facultades que le confiere el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo impone. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 17 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Oct.24-11532-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "PAULA DEONIRIS BENTANCOR DE GALLO; Rectificación de partida" (Lo. 23. Fo. 90)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Paula Deoniris Bentancor de Gallo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de establecer que su verdadero nombre es: Paula Deoniris Bentancor y no Leonides Bentancur, como en aquella se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 1.o de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Oct.24-11539-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 4 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.18-11255-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Octubre 5 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.17-11203-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.25-11630-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHA CESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesdaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.0 Oct.25-11631-v.nov.6.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "JAIME LEW BLINDER. Quiebra", se hace saber que por resolución de fecha 20 del corriente mes se declaró rehabilitado a don Jaime Lew Blinder, en su calidad de comerciante. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.24-11540-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ELVIRA CHAUVIE DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.23-11530-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO DAGNINO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonio, Octubre 15 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.23-11531-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL VIGNA GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.23-11495-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARABALLO MARIA R. por su hijo natural menor de edad, Aída E. Miller; Margarita Miller de Pisurno y otros, cesación de condominio" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña María Teresa Miller, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Setiembre 13 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$22.50 Set.28-10432-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA C. o MARIA CLARA o CLARA MORONI o CLARA MORRONE DE GUGLIELMINI o GUYLIELUNI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$6.00 Oct.23-11532-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CANTARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgao. — Rosario, 19 de Octubre de 1946. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz

$4.00 Oct.26-11723-.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza dentro del mismo término al heredero Vicente Hermógenes Gutiérrez López, o quienes sus derechos representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes si no compareciere. — Conchillas, Setiembre 28 de 1946. — Hugo Nelson Alfano Juez de Paz

$21 00 Oct.7-10761-v.nbre.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULPIANO CIMADEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal de treinta días a deucir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 15 de Octubre de 1946. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Oct.26-11714-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAFAEL MENDIETA, de doña GREGORIA MENDIETA y de doña EUSTAQUIA JUANA MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Setiembre 18 de 1946. — Mario, R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Oct.26-11713-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONROY DE GONZALEZ o GREGORIA MARIA DEL CARMEN MONROY DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Octubre de 1946. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.21-11418-v.oct.31.

Interdicción

Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M Baumgartner, dictada con fecha once de Octubre último en los autos caratulados: "María Luisa Camarano de González contra NIVARDO GONZALEZ. Divorcio por su sola voluntad", se ha decretado la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal "María Luisa Camarano y Nivardo González" Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 14 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Oct.21-11418-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARMEN LAGUNA DE TOÑOLES. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull en representación de Ciriaco Toñoles Ciriaco Carlos Toñoles, Jacinto Luis Toñoles y Roberto María Toñoles, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Roberto María Toñoles, en donde dice: "Toñoli Roberto María", "comparece don Ciriaco Toñoli", "que es nieto por línea paterna de José Toñoli", debe decir: "Toñoles Roberto María", "Comparece don Ciriaco Toñoles", "que es nieto por línea paterna de José Toñoles"; en nacimiento de Ciriaco Carlos Toñoles, en donde dice: "Toñoli Ciriaco Carlos", "comparece don Ciriaco Toñoli", "que es nieto por línea paterna de José Toñoli" debe decir: "Toñoles Ciriaco Carlos", "Comparece don Ciriaco Toñoles" "que es nieto por línea paterna de José Toñoles", siendo el verdadero apellido "Toñoles" y no "Toñoli", como figura en las referidas partidas, Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 9 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Oct.21-11419-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o CIRIACA ETCHEGARAY DE ISLAS y RODOLFO ISLAS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 9 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-11416-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ o PEDRO MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del térmno de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 16 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-11417-v.oct.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SCARELLA o SCARELA DE PETRA, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1946. —

$4.00 Oct.24-11546-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 4 de 1946. —

$4.00 Oct.17-11213-v.oct 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o EXEQUIEL ALBERTO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.17-11205-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido ALBERTO ABAD, el día treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis, y que los autos y resolución de la referencia se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Cuenta corriente). Oct.25-24339-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DEMETRIO o EDUARDO OLIVERA de doña PRUDENCIA OLIVERA DE SANCHEZ o PETRONA OLIVERA DE SANCHEZ y de doña JUANA GONZALEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Minas, Octubre 9 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.
$6.00 Oct.22-11455-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VARELA DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.22-11451-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MONTANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 28 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.22-11452-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL EUSEBIO DEUBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1946 — José, Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.22-11453-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES RODRIGUEZ DE DE LA PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.18-11279-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERNANDO MARTINEZ o FERNANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.18-11280-v.oct.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SATURNINO DESIDERIO ESCUDERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento ocurrido el once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, en la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como llamándose José Deciderio, se establezca el verdadero que es Saturnino Desiderio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Octubre 2 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Oct.11-11015-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO o JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.18-11281-v.oct.29.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber que el comerciante fallido DOMINGO PEÑA, de esta plaza se ha presentado solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Octubre 4 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.17-11278-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO TIMOTEO URTIFEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.22-11454-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PABLO RAMOS PASTORINO o CARLOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1946 — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.17-11277-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 19 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Oct.21-11422-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEDRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Oct.21-11379-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión y testamentaria de JUANA o JUANA CAROLINE MATHILDE VOIGT DE VOGT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 26 de 1946 — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Set.25-10264-v.oct 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMBROSIO LARA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre 11 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Oct.21-11423-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO MAZZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre 11 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Oct.21-11421-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de JUAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.19-23879-v.set.30.
Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA PEREIRA DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos de la causante llamados: Zenón Padilla y Rito Padilla para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, Octubre 4 de 1946. — Juan Ocholeguy, Actuario.
$18.00 Oct.18-11270-v.nbre.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 9 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Oct.18-11271-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENUARIO VACARO o BACARO, o BACCARO o VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 9 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Oct.18-11272-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO AVELLANAL y de MANUELA AVELLANAL DE LOPEZ JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 3 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$18.00 Set.28-10441-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con la Sucesión de don JULIAN MARECO, Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 81", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de la sucesión de Julián Mareco y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y uno (81) manzana N.o 13 (Pueblo Porvenir) 2.a sección judicial para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Porvenir, Octubre 17 de 1946. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.24-24321-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o JUANA MATILDE MONTANDON DE SULA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados, paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.23-11529-v.nov.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINA o AVELINA RIOS DE RENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Octubre 10 de 1946. — Mario Durañona Actuario.
$6.00 Oct.22-11478-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MAQUIEIRA o MAQUEIRA e ISABEL RODRIGUEZ DE MAQUIEIRA o MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.22-11480-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA JOSEFA TORTOMANO o TORTOMAN o TORTAMAN DE RUSSO, JUAN RUSSO y JOSE o JOSE MARIA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.22-11479-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Rosalía Margarita Chiaudano de Bello contra ALBERTO ENRIQUE BELLO. Divorcio", se cita y emplaza a Alberto Enrique Bello para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 18 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Oct.2-10281-v.novbre.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Sofía Irene Dieringer de Meyer con ERNESTO MEYER. Divorcio", se cita y emplaza a don Ernesto Meyer por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Set.26-10319-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.24-11578-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.24-11579-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.24-11580-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 2 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.17-11237-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LEON GONZALEZ IVAÑEZ. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ginez". (Lo. 34, Fo. 69), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don León González Ivañez, por su hijo menor Ginez Ivañez, hijo legítimo del gestionante y de su esposa Ursina Moliné, nacido en la quinta sección de este Departamento el 5 de Febrero de 1928, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicho hijo la cual donde dice del sexo "femenino" debe decir: masculino por ser el verdadero. Y a los efectos legales y de acuerdo con la ley 9950 del 16 de Agosto de 1940, se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 28 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

Oct.7-24139-v.oct.24.

(Ley 9 de Enero 1934 (Art. 81).

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL CIRIACO PIRIZ o PIREZ o FIDEL CIRIACO TRINIDAD PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.21-11402-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FERREYRA o FERREYRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.21-11403-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión, JOSE ANTONIO MACHADO", se cita llama y emplaza a María Elena Machado de Salomoni y Héctor Salomoni, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 25 de 1946 — Próspero M. Rubert.

$18.00 Oct.3-10626-v.nbre.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Oct.22-11463-v nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 725, compuesta de una extensión de 478 hectáreas, 5.363 metros, 2.450 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, arroyo Sauce que separa de su cesión Nazario Leal; Al Este, José Pérez Gutiérrez; Al Sur, Juvencio Fagúndez y Policarpo Pereira; y al Oeste, sucesión Gallo y Martín Martinicorena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Arturo Pereira Fontes sobre "Acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, así como también, se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, estando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del transcurso del término de emplazamiento. — Salto, Octubre 18 de 1946, Luis Basso, Actuario Interino.

$48.00 Oct.24-11549-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA ANSA DE CAJIGAS o VICTORIA ANSA DE CAJIGAS o VICTORIA ANZA DE CAJIGAS o VICTORINA ANZA DE CAJIGAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.26-11716-v.nov.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE RODRIGUEZ o FELIPE ANTONIO RODRIGUEZ y de MODESTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.26-11717-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA AROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.21-11409-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRITOS DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.21-11123-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "GREGORIO PEREZ. Prescripción. (Lo. 11 Fo. 603)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los representante, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen, así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, dentro del plazo arriba expresado: A) Una fracción de campo o, sea la chacra número diecisiete y sus sobrantes que en el plano topográfico de la tercera fracción del ejido de esta ciudad de San José, está ubicada en el grupo once de la 4.a sección judicial de este departamento, entre la margen izquierda del arroyo Jesús María, Río de San José, Arroyo del Coronilla y Vía Pública a Mercedes, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil seiscientos treinta y dos metros, empadronada con el N.o 1344, y B) Otra fracción de campo en la misma sección o sea la chacra N.o 18 del mismo grupo once de la 3.ra fracción del Ejido de San José, compuesta de treintaicuatro hectáreas seis mil quinientos cincuenta y un metros ubicada dentro de los mismos límites de la chacra anteriormente descripta y empadronada con el N.o 4045. Y a los legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$60.00 Oct.9-10803-v.nbre.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GINES SANCHEZ, GUILLERMINA SANCHEZ DE LUZARDO, MICAELA PINO DE SANCHEZ y TEODORO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Set.27-10131-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AMANDA GENOVEVA GAMBETTA DE DIAZ: Segundas copias Lo. 11, Fo. 602", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada señora, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa, de 29 de Julio de 1914, autorizada por el escribano Julio Z. Márquez en esta ciudad que luce a fs. 14 v. del Protocolo de dicho escribano y distinguida con el N.o 8, cuya copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 376 en el año 1914 relativa al sitio de terreno número cinco y parte del cuatro de la manzana número 48, del 2.o cuartel de esta Ciudad, contadas sus mejoras y alambrado por sus cuatro costados, de una extensión superficial de mil trescientos diez y ocho metros; que linda por el Norte con la calle Viera Benavídez, en cuarenta metros; por el Sur en cuarenta metros y sesenta centímetros con la calle Arapey; por el Este en treinta y cuatro metros con Anselmo Angulo, Pedro Alonso treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros con Vicente S. Chocho; y por el Oeste en tímetros con calle Sarandí. En consecuen-

cia se emplaza por noventa días, a don Ramón V. Sierra, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos a quienes pudiera perjudicar la gestión de autos, para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — San José, Setiembre 27 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$60.00 Oct.9-10904-v.nbre.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "MARIO CLEMENTE EGUSQUIZA. Prescripción adquisitiva. Lo. 11. Fo. 575. N.o 353", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen, así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del plazo arriba expresado: A) Dos solares de terreno situados en la manzana 19 del segundo cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial, señalados con los N.os 2 y 3 y que se deslindan así: Noroeste, 3 rectas de: 17 ms., 3 ms. 12 cms. y 35 ms. con Juan A. Méndez y Ricardo Barbé; Sudeste, 31 ms. 70 cms. a la calle Solís; Noreste, 66 ms. 40 cms. con la calle Montevideo y ochava de 2 ms. 70 cms., Suroeste, 3 rectas de: 13 ms. 10 cms., 18 ms. 40 cms. ésta en ángulo entrante y 50 ms. 73 cms. con Juan Heguy y Felicia Gómez, todo de acuerdo con el plano del Agr. Péter Alvez, inscripto el 21 de Octubre de 1944, con el N.o 195. Tiene en conjunto un área de 2.656 mts. 3.716 cms y le corresponde el padrón N.o 1116 B) Una propiedad situada en la primera sección judicial de este Departamento que forma parte del solar 2 de la manzana 2 del segundo cuartel de esta ciudad y que según mensura practicada en Octubre de 1944 por el Agr. Péter Alvez plano inscripto con el N.o 196 el 21 del mismo mes tiene una superficie de 731 metros 95 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 34 ms. 37 cms con Elbio Fernández, al Sur, en 34 ms. 60 cms. con María Azzón de Abalo, al Este en 21 ms. de frente a la calle Rincón, y al Oeste en 21 ms. 45 cms. con la sucesión de Marcial Pérez. El bien expresado se distingue actualmente con el padrón N.o 1377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$90.00 Set 27-10425-v nov 1 o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CEDRES o PEDRO CEDRES NAVARRO y JULIA KÖPPEN o JULIA KÖPPEN DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Oct.26-11653-v.nov.7

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO BORDAGORRI o BORDAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.18-11291-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct 8-24147-v nov 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 26 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Oct.26-11703-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "OSCAR FERREIRA BICA. Rectificación de la partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eladia González de Ferreira Bica solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Oscar Ferreira Bica, por adolecer del siguiente error: donde aparece el inscripto con el nombre Omar debe decir Oscar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 1.o de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 Oct.22-11450-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ LARRAÑAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.21-11412-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA DA ROSA DE REY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice: "nació un niño que es hijo legítimo del declarante", debe decir: "nació una niña que es hija legítima del declarante"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Antonio da Rosa", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Antonia da Rosa". — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.21-11414-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAC-LELLAN DE LOCKWOOD o MARIA MACLELLAN MACNIL DE LOCKWOOD, de ALFREDO LOCKWOOD MAC-LELLAN y de MARIA LOCKWOOD MAC-LELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.18-11268-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GRANADA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-11413-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CASCO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.18-11269-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apernura de la sucesión de GREGORIO SEGOVIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, Treinta y Tres, Octubre 5 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.26-11700-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GALLARDO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 16 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.26-11701-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CLEMENTINO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.26-11702-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 27 de Febrero de 1945, en autos: "Alfredo Abreu contra ISABEL BENTOS. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 18-N. 143 Fo. 30), se emplaza por el término de 90 días a Isabel Bentos, para que comparezca en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le ha iniciado en este Juzgado su esposo Alfredo Abreu, así como también para llenar el requisito de la conciliación prescripto por la Constitución en su artículo 228 y en el Código de Procedimiento Civil en el artículo 263, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 Código de Procedimiento Civil), con el cual se tentará el requisito conciliatorio. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1945 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 Oct.1.o-19541-v.nov.6.

REMATES JUDICIALES

RAUL I. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CARLOS, ALBERTO A., MARIA S., TOMAS CORALIO y MARIA ELENA MENENDEZ. Remate judicial. L.o 11, F. 502", se hace saber al público, que el día 15 de Noviembre entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del señor Alguacil y Escribano Actuario, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 2.400.00, del inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno con todos sus edificios y mejoras, que forman parte del solar centro número tres, de la manzana número cincuenta y siete del Cuarto Cuartel de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos noventa y ocho metros, siete mil quinientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, y linda: al Sur con la calle Asamblea en una línea de doce metros ochocientos ochenta y tres milímetros; al Norte con el resto del mismo solar tres en la misma extensión, al Oeste con el resto del mismo solar número tres de don Ventura Pérez, en una línea de veintitres metros diecinueve centímetros, y al Este con el solar número dos, en una línea de veintitres metros, diecinueve centímetros. Y está empadronado con el N.o 100. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos se hallan agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Octubre 11 de 1946. — Humberto Pou, Escribano Actuario.

$36.00 Oct 26-11715-v.nov.13.

AROCENA y MARTIRENA

(Paraguay número 2200)

LIQUIDACION DE HACIENDAS EN "PIRARAJA"

De la Suc. Pedro Leoncio Olmos. — 460 vacunos Durham y Polled Angus; 1.400 lanares Merinos, Lincoln y Cruza Fina; 27 yeguarizos.

Clasificación: 152 vacas falladas, 49 vaquillonas de 2 años, 73 terneros y terneras marcados, 121 novillos de 1, 1 1|2, 2 y 3 años, 4 bueyes, 5 toros Polled Angus, 1 toro Polled de pedigree, 1 toro Durham, 25 vacas con 25 terneros 102 ovejas Lincoln con 102 corderos, 62 ovejas Lincoln falladas, 218 ovejas Merinas y Cruza íd., 346 ovejas Merinas y Cruza con 346 corderos, 75 capones de 2 dientes, 140 capones de 4 y 6 dientes, 39 carneros Lincoln, 40 carneros Merinos, 1 íd. de pedigree, 26 ovejas criollas, 10 caballos y 5 yeguas de trabajo, 13 potros y 1 padrillo. Se rematarán en el mismo establecimiento, en "Pirarajá", al mejor postor y al contado, con la autorización del Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia, Dr. Jacinto Díaz Mintegui el lunes 4 de Noviembre a las 10 horas.

Nota importante. — También se venderá en remate: 1 lote de lana vellón y 1 lote de cueros. Comisión: 4 o|o sobre reproductores y yeguarizos 2 o|o sobre las haciendas generales y 1 o|o sobre la lana y cueros. Los compradores deberán recibirse de las haciendas en seguida de adjudicadas.

$18.00 Oct.22-11471-v.nov.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Automóvil "Chevrolet" doble faeton 6 cilindros, modelo 1929, en marcha, matrícula

N.o 8673. El martes 5 de Noviembre a las 16 horas en nuestro local calle Piedras 318. Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos: "Ramón Hernández Lamas con MANUEL CLAPS y GERMAN BAHILLO", con la base de $ 233.33. En exhibición desde el 1.o. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$5.40 Oct.25-11628-v.nov.5.

ELIAS ALBERTO
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTO JOSE JUAN ARRARTE VICTORIA, incapacidad", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Elías Alberto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.478 el inmueble empadronado con el N.o 817, situado en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, compuesto según título de una superficie de 885 metros cuadrados 6329 y 887 metros cuadrados 88 decímetros, según plano del agrimensor Conrado García Lagos de fecha 5 de Noviembre de 1921, con 21 metros 10 cms. de frente al Suroeste a la calle General Artigas; 21 metros 474 cms. al Noreste que limita con propiedad de la sucesión de doña María Graña de Silva; 41 metros 24 cms. en cada uno de sus costados, lindando por el Sureste con la calle 25 de Agosto y por el otro con la sucesión de doña María Graña de Silva. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.00 Oct.21-11377-v.nbre.19.

CARLOS SCAGLIONI
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra JOSE LUCIO BULLA, ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 142), se hace público que el día 31 del corriente mes de Octubre, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público, al mejor postor y en conjunto, de los inmuebles que seguidamente se describen: A) Una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, ubicado en el "Reducto", duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 82.885, compuesta de una superficie de trescientos noventa y seis metros y treinta decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle denominada también "Reducto", hoy: Avenida General San Martín, por donde las puertas de entrada al edificio se designan con los N.os 2655, 2657 y 2659, entre las calles Guadalupe y Vilardebó, por treinta y seis metros noventa y un centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con inmueble de doña Rufina Mendizabal, por el Norte, con Miguel Aramberry y doña Carolina Bianchi, y por el Sur, con don Domingo Natta, don Francisco Bonora y don Enea Santini. B) Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el N.o 82.902, situada en la décima, segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con la letra "B" en el plano trazado el 4 de Setiembre de 1941, por el agrimensor don José Maranesi, archivado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el N.o 6386, el primero de Octubre de 1941, y según copia de ese plano que tengo a la vista, se compone de un área de veinte y cuatro metros, diez y seis decímetros, que se deslindan así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros al Sudeste, lindando con inmueble del deudor José Lucio Bulla, padrón N.o 82.885, deslindado anteriormente, dos metros, veinte y cinco centímetros al Noreste, lindando con propiedad del señor Carlos José Demicheri, dos metros veinte y cinco centímetros por el Sudoeste, limítrofe con inmueble de don Juan R. Cantón, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros, por el Noroeste, lindando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 82.902, del nombrado señor Carlos José Demicheri. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escritura de venta, así como también la copia de ésta, impuesto, derecho de inscripción y los certificados de los Registros que fueren necesarios. 3.o) Que también serán de cargo del comprador lo que se adeude por medianerías, pavimento, etc. 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, así como los autos en que se decretó esta venta en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por lo sinteresados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes en las oficinas del martillero, Sarandí 456 Telf. 81.384. Montevideo.

$72.00 Oct.10-10063-v.oct.28.

R SCANAVINO Y SEBA
REMATE JUDICIAL

El lunes 28 de Octubre a las 15 hrs. en nuestro local: Rincón 501|03 esq. Treinta y Tres. Trajes p|hombre y niño, varios talles y gustos, sacos ídem, zapatos, estanterías, mamparas, mesas, espejos cajas vacías, camisas, corbatas, pantalones, etc. Sin base y al mejor postor. Venta ordenada por el Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno; en autos: "JACOBO SIMNER. Quiebra". Comisión: 6 o|o. Seña: 30 o|o.

Informes: Rincón 501|03 esq. Treinta y Tres. Teléf.: 84221.

$8.00 Oct17-11253-v.oct.28.

JOSE JURI
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, remataré las existencias de la quiebra VEIGA HERMANOS el día 29 de Octubre a las 15 y 30 hs. en la calle Duvimioso Terra 1241, una máquina de cortar fiambres, una balanza "Negri", de dos platos de mármol y cristal, un sifón Banchero y varias mercaderías en perfectas condiciones.

$6.00 Oct.17-11286-v.oct.28.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble padrón N.o 28652, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8, Fo. 202), se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va aproceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.955.32 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 28652 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Julio de 1946, por una superficie de 280m2.76, que se deslinda así: al Norte, de frente a la calle Horacio, 16 metros 30 ; al Este, de frente a la calle Presidente Oribe, 20 metros 81; al Sur, lindando con el padrón número 154359, 11 metros 57 y al Oeste, lindando con el inmueble padrón N.o 28653 20 metros 09. Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta N.o 7974 de pavimento, deducidas las reclamadas en el juicio. C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, el importe total de las cuentas números 5778, 6592 de pavimento y 11869 de collector y el importe de las 7 cuotas de la N.o 7974 de pavimento que son materia de ella. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Oct 17-24232-v.nbre.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "MARIA LAURA CASTELLS EASTMAN. Incapacidad", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.500.00 de una dieciséis avas partes, que pertenece a la incapaz en los inmuebles que se mencionarán, por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado. Descripción de los bienes: A) Un solar y sus mejoras, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón número 9950, señalado con el número uno en plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Enero 21 de 1889, con un área de 603 metros 18 decímetros deslindados así: 12 metros 51 centímetros de frente al Noreste a la calle Agraciada números 2467 y 2469; 11 metros 63 centímetros al Suroeste, 53 metros 23 centímetros al Sureste, y 50 metros 50 centímetros al Noroeste. y B) Una fracción de terreno y mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, padrón número 9961, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1913, tiene una superficie de 310 metros 25 decímetros, deslindados así: 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a calle Cuareim número 2322; 8 metros 29 centímetros al fondo al Este, confinando con el inmueble anteriormente descripto: 34 metros 63 centímetros al Noroeste, y 30 metros al Sureste. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador, y que el pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, y demás mejoras correspondientes a los expresados inmuebles están totalmente pagados, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Oct.24-11543-v.nov.11.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ESTEFANIA AGUERRE y SOFIA AGUERRE División de condominio", se hace saber al público que en el día jueves 7 de Noviembre próximo a la hora 17, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 800.00 (ochocientos pesos) el metro cuadrado, por el martillero señor Felipe S. Rodríguez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: Fincas contiguas. Padrones númerosB 8.000 y 8.001, ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, manzana 49 de la Nueva Ciudad, con frentes a la avenida 18 de Julio, señaladas sus puertas con los números 1080 y 1086, edificadas sobre un área, según título de 14 metros 388 milímetros de frente a la avenida 18 de Julio, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, y lindando, al Oeste con Victoria M. de César, después Manuela C. de García; al Sur, con Dominga Arias y Felipa M. de Ortega y al Este, con Catalina Aguerre, y según plano del ingeniero Eduardo Terra Arocena de Junio 26 de 1946, tienen de frente los solares en conjunto, 14 metros 29 centímetros y de fondo, una línea de 42 metros 95 centímetros y otra de 42 metros 96 centímetros, y teniendo la línea paralela a 18 de Julio, 14 metros 37 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptado a los efectos legales; 2.o) Que serán por cuenta del comprador la comisión legal del remate, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$33.60 Oct.22-11499-v.nov.7.

JOSE JURI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de EULOGIO CIRILO PERAZA SOCA" se hace saber al público que en el día 6 de Noviembre próximo, a la hora 16, se procederá por el martillero señor José Juri, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, en su ubicación, sobre la base de $ 3.300.00 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Cerrito de la Victoria" 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 de la manzana uno en plano del ingeniero Andrés J. Rius de Setiembre

de 1924, compuesto de una superficie de 252 ms. 45 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Suroeste, a la calle Nueva Troya número 3834, entre Alejandría y Domingo, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 45 centímetros de la esquina de ésta; por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 19, al Noreste, con solar 21 y al Sureste, con el 17. Padrón N.o 112.116. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle adjudicada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 27 serie "A" 1941 y oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$33.00 Oct.17-11287-v.nov.4.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA VENUTTI DE BERNASCONI", se hace saber al público que el día y hora que se indicará, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con base, los siguientes bienes inmuebles: El día 31 de Octubre corriente a las 15 y 30 horas, con la base de $ 1.300, un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Sayago" empadronado con el N.o 50543; y que, según plano levantado por el agrimensor Alváro Acosta y Lara el 5 de Junio de 1946, se compone de 418 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Martín Ximeno donde la puerta de entrada del edificio lleva el número 874 entre la Avenida Millán y calle Sauce; por 41, metros 80 de fondo, lindando al Sureste con el padrón número 50533; al Noreste con los padrones N.os 50490 al 93; y por el Suroeste con los padrones números 50539 al 42. 2.o) El mismo día, a la hora 16 y 30 con la base de $ 1.890, otro solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección de Montevideo, (antes 13.a) empadronado con el número 32901, el que, según plano levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara el 5 de Junio de 1946, se compone de 112 ms.2 20; que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Norte a la calle P. P. de la Sierra, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 3168; 8 metros 35 al Sur, con el padrón número 32905; 13 metros 13 al Este, con el padrón número 29143 y 13 metros 21 al Oeste, teniendo en parte 8 metros 59 de frente a la calle Urtubey y 4 metros 62 que lindan con el padrón número 32905 3.o) Acto continuo, con la base de $ 3.000.00 otro solar contiguo al descripto anteriormente, empadronado con el número 32905 y compuesto según el plano ya mencionado de 107 metros2.59, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Urtubey; al Norte una línea quebrada formada por tres rectas, que a partir del extremo Norte de la anterior, miden: la primera 8 metros 59 centímetros corre de Oeste a Este, dando frente a la calle P. P. de la Sierra, donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 3164; la segunda parte del extremo Este de la anterior, corre de Norte a Sur y mide 4 metros 62 centímetros; y la tercera parte del extremo Sur de la anterior, corre de Oeste a Este y mide 8 metros 35 centímetros lindando estas dos últimas con el padrón número 32904; 4 metros 05 centímetros; al Este, lindando con el padrón número 29.143; y 17 metros 10 centímetros al Sur, por donde linda con el padrón número 32. 906. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que estos bienes están todos libres de gravámenes, estando pagados el pavimento, colector, conexión, arrimos, medianerías y las instalaciones sanitaria en los bienes descriptos en los números 2 y 3 del presente edicto, no así el descripto en el N.o 1 por carecer de todo lo anteriormente estipulado. 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos, honorarios y certificados de las escrituras a otorgarse con motivo de estas ventas, así como la comisión del martillero. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Oct.11-11005-v.oct.31.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ESMERALDA ZEREGA o SEREGA DE LOPEZ y VIOLETA o VIOLETA BLANCA LOPEZ DE FALERO. Sucesiones" (Lo. 31, Fo. 37), se hace público que el día 7 de Noviembre próximo, a las horas que más abajo se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio de la firma "Miguel Cetrangolo Hijos", asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que supere a las bases a mencionarse, equivalentes al valor del reavalúo efectuado en autos por la oficina respectiva, de los siguientes inmuebles A) Hora 16. Base: $ 4.000.00. Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimonovena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 16.850 (dieciséis mil ochocientos cincuenta), manzana 505 C señalado con el N.o 12 en el plano trazado por el agrimensor Américo L. Perea, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 25 del mismo mes y año, compuesto de setenta y cuatro metros, veintinueve decímetros cuadrados, deslindados así: cuatro metros setenta y cinco centímetros de frente al Sureste, a la calle Arenal Grande, entre las de San Fructuoso y Domingo Aramburú, distando el punto medio de su frente cincuenta y cinco metros, diez centímetros a San Fructuoso y treinta y dos metros ochenta y ocho centímetros, a Domingo Aramburú, cuatro metros setenta y cinco centímetros al Noroeste lindando con el solar 25, quince metros sesenta y cuatro centímetrts en sus costados Noreste y Suroeste, lindando respectivamente con los solares 11 y 13. y B) Hora 17. Base: $ 5.800.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 78.396 (número setenta y ocho mil trescientos noventa y seis), ubicada en la "Unión", 10.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 3 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Héctor Luisi, en Abril de 1923, compuesto de una superficie según hijuela (título actual) de ciento setenta y tres metros nueve decímetros cuarenta centímetros, y según, título antecedente y plano, de ciento sesenta y tres metros novecientos cuarenta centímetros, que se deslindan así: seis metros treinta y cuatro centímetros de frente al Noroeste, a la calle Joanicó por donde el edificio está señalado con el N.o 75, entre las calles Industrias y Gobernador Viana, veinticinco metros setenta y siete centímetros tiene en la línea del Noreste, por donde limita con Benito Aguirre, seis metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste con Francisco Filipini, y veinticinco metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste, con el solar N.o 2 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador todos los gastos de certificados y escrituras, así como también la comisión legal del rematador. 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta, y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble empadronado con el N.o 16.850 deslindando en primer término en este edicto, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay según carpeta urbana N.o 882 Serie B|938, y el relativo al inmueble, padrón N.o 78.396, deslindado en segundo término, se halla depositado en el Banco "La Caja Obrera", según carpeta N.o 2259, y los autos en los que se decretó este remate, en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312, Teléfono 83.278.

$78.00 Oct.17-11230-v nov 4

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "ROLANDO MARTILOTTO y otros. Cesación de condominio. Lo. 31, Fo. 171", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Acevedo Díaz N.o 2206, y sobre la base de las dos terceras partes de $ 4.260.00, se procederá por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en él construído empadronado con el N.o 108.432, situado en Montevideo, 9.a sección judicial, señalado el terreno con la letra B en la manzana No. 1261 del amazanamiento oficial según plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva el 5 de Diciembre de 1921; y que según dicho plano tiene una superficie de 130 metros 5 decímetros que se deslindan así: 11 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Acevedo Díaz, por donde está señalada la puerta de entrada con el N.o 2206; 11 metros 37 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar A; al Sur, con el solar C y por el fondo al Este con el solar 8 de propiedad del Sr. Francisco Borro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$33.80 Oct.19-11354-v.nov.4.

ISMAEL PEREZ GOMAR

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "María Vire Campbell con SERAFINA UTRICO, Juicio ejecutivo", se hacer saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 16 horas en el lugar de ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Ismael Pérez Gomar, asistido del Alguacil Ad Hoc señor José M. Lista, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de dos mil ciento cuarenta pesos ($ 2.140.00), o sean los dos tercios de la tasación practicada en autos, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Ayacucho N.o 3289 de esta ciudad, empadronado con el N.o 26637, y señalado con el N.o 40 en el plano del ingeniero Demetrio Cima de fecha Mayo 1912, y compuesto de 216 ms. 80 dms. cuadrados, que se deslinda así, 80 ms. 70 cms. de frente al Sureste sobre la calle Ayacucho, por 25 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar N.o 41, al Sureste con el N.o 39 y al Noroeste con el N.o 42. Se previene: 1.o El mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2.o Los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran agregados en el expediente caratulado: "Serafina Gaiasso o Gallazzo de Utrico y Antonio Utrico. Sucesiones", radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5.o turno, bajo el N.o 790, L.o 39, F.o 39. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz de la 5.a sección.

Informes: Rincón 438. Teléfono 80389.

$28.80 Oct.23-11524-v.nov.6.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "DOLORES LUZARDO DE VELARDE. Incapacidad", se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Pedro Zipitría, y con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de seiscientos pesos ($ 600.00), de la octava parte indivisa que le corresponde a la incapaz Dolores Luzardo de Velarde o Paula Dolores Luzardo de Velarde, como uno de los 8 herederos de su madre doña Decideria o Desideria Birriel o Berriel de Luzardo o Lusardo, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 8.002, ubicada en el paraje conocido con el nombre de "Costa del Tala" 15.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie, según título, de 39 hectáreas 9.768 metros cuadrados y que según título se deslinda así: Al Norte, con Margarita y Cosme Birriel; al Sur, Antonio Piñol y Félix Morales; al Este, Nieves Birriel y al Oeste Petrona Birriel. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace

la presente publicación. — Canelones, Setiembre 27 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$33.00 Oct.10-10943-v.oct.28.

ALBERTO RIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, recaída en los autos: "RODRIGUEZ MANUEL, SEGUNDO y MARCELINO JUAN o MARCELINO, sucesiones. Remate de bienes. Lo. 26, Fo. 181", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo de las catorce horas en adelante, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil ad-hoc don Angel Leopoldo Silva y el Actuario, rematará sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sea ciento ocho pesos por hectárea, tres fracciones de campo, ubicadas en Mendoza, quinta sección judicial de este Departamento, que se deslinda: 1.o) La fracción de propiedad de la sucesión de Manuel Rodríguez, que según plano del agrimensor Carlos M.a González de tres de Mayo de este año, se compone de diez y nueve hectáreas trescientos metros cuadrados, lotes 6 y 7 del mismo y lindan: Noreste y Suroeste, con Antonio Charino Ravenna; Noroeste, lote cinco de Gervasio Rodríguez y Sureste, arroyo Mendoza. 2.o) Otra fracción de pertenencia de la sucesión Segundo Rodríguez, señalada con el N.o 4 en el plano anterior, compuesta de nueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta metros y linda: Noreste y Suroeste, Antonio Charino Ravenna; Noroeste, fracción tres de Raimundo Rodríguez y Sureste, fracción cinco de Gervasio Rodríguez y 3.o) La fracción N.o 2 de la sucesión Marcelino Juan o Marcelino Rodríguez, señalada con el N.o 2 en el plano citado, compuesta de nueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta metros, que linda: Noreste y Suroeste, Antonio Charino Ravenna; Noroeste, lote uno de Donato Rodríguez y Sureste, lote tres de Raimundo Rodríguez. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta. B) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de lo sinteresados. C) Que el bien señalado en primer término está empadronado con los N.os 8053 y 7957, el señalado en segundo término, con el número 8051 y el otro con el N.o 8049. D) Que serán de cargo del comprador los gastos de los Certificados de los Registros, impuestos, gastos y honorarios de la escritura de ratificación y definitiva de venta y comisión del rematador. E) Que el campo de la sucesión Manuel Rodríguez está arrendado, habiendo vencido el plazo del arriendo. F) Que se han habilitado las horas de esta subasta y G) Que a los efectos legales se hace esta publicación por diez y siete días. — Florida, Octubre 11 de 1946. — Miltón Galmés, Actuario.

$57.80 Oct.19-11348-v.nbre.8.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Rodrigo Hermanos con LAURO PASCUAL AVALO ALDROVANDI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 23 Fo. 259), se hace saber que el día dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda y por precio al mejor postor, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Campanero, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cinco mil ochocientos noventa, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento del agrimensor Benito Bonasso, registrado en Mayo de mil novecientos dieciséis, compuesta de ocho hectáreas mil ciento sesenta y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados, lindando según el mismo plano: al Noreste, el arroyo Campanero Grande; al Suroeste, zanja divisoria con Isaías Fernández; al Noroeste, con Aurelia y Gregorio Saavedra, y al Sureste con fracción dos de Romero Gualda, según título de Ignacio Salavarría. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos, escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 16 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33.00 Oct.23-11500-v.nov.9.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de VICTORIANO MARTINEZ", se hace saber al público que el día 27 de noviembre próximo a las 10 horas, si el horario fuere matutino, y a las 14 horas si fuere vespertino, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Angel C. de León, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de cuatrocientos setenta pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, empadronada con el N.o 6261 (antes padrón N.o 3699), con sus alambrados y demás mejoras que contenga, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura que practicó el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en julio de 1941, y que midió según dicha mensura un área de siete hectáreas, 18 centiáreas, 33 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción N.o 7, adjudicada a Juana de Dios Plada; al Sur, Sucesión Modesto Baez; al Este, Filomena Robaina; al Sudeste, Pilar Robaina, y al Oeste la fracción N.o 8 adjudicada a don Victoriano Martínez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de lo que prescribe el artículo 919 del C. de P. Civil; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, octubre 18 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 Oct.25-11632-v.nov.12.

ORONIEL PINTOS SENCION

Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión DE ARMAS, cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón número 894, Libro C., folio 104 N.o 236", se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Petre, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado con el número 894, compuesto de una superficie de mil quinientos ochenta metros ubicado en los ejidos de esta Villa, lindando: por el Sur Rosalío C. Martínez, por el Norte Camino Nacional, por el Este Julio H. del Puerto y por el Oeste Sinforosa Moreira. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 2.o) Que el inmueble está aforado para el pago de Contribución Inmoviliaria en pesos 125.00 y que fué tasado en este expediente en $ 180.00 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se habilita la tarde del día del remate a los efectos pertinentes. — Aiguá Setiembre 28 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz

$16.50 Oct.19-11334-v.nbre.6.

ORONIEL PINTOS SENCION

Juzgado de Paz de la octava Sección de Maldonado

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión FAUSTO SOSA, cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón número 721, Libro C., Fo. 104 N.o 252", se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, treinta minutos, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Pevre, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 721 ubicado en los ejidos de esta Villa, compuesto de una superficie de mil setecientos dos metros, y sus mejoras, consistentes en una finca de material, lindando: por el Sur Alcides Aparicio, por el Norte sucesión Mauricio Rodríguez, por el Este sucesión Laudelino Olivera y por el Oeste calle Publica sin nombre. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en $ 700.00 y que fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se habilita especialmente la tarde del día del remate a los efectos pertinentes. — Aiguá, Setiembre 28 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Oct.19-11365-v.nbre.6.

ANGEL MAZZIOTTI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C|Suc. de JOSE MARIA GRAÑA y otros. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 9 de Noviembre próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Angel Mazziotti, con asistencia del subscripto y escribano Luis Alberto Viera, procederá a la venta de los inmuebles y mejoras que contienen siguientes: Primero. El inmueble ubicado en la manzana 301 de esta ciudad padrón N.o 1855, que linda: por el Norte, con Victoriano Izaguirre; Sur, con José Bogni; Este, con Simón Castro y Oeste, calle 25 de Mayo y que consta, según tasación, de 844 metros cuadrados, sobre la base de pesos 2.060.27. Segundo. El inmueble ubicado en la manzana 281 de esta ciudad, empadronado N.o 1795, que linda: Norte, con Pedro A. Ferro y Luis Ribella; Sur, con calle Eduardo Casagrande; Este, con Florencio Nicolich, y Oeste, con calle 18 de Julio y que consta, según tasación, de 796 metros cuadrados, sobre la base de $ 3.241.60. Y tercero. El inmueble de la manzana 280 de esta ciudad, empadronado N.o 1782, que linda: Norte con Eduardo Rodríguez Sainz; Sur, Dionisio Masante; Este con Constancio Sainz Rasines y Oeste, calle 25 de Mayo, que consta, según tasación, de 1.254 metros cuadrados, sobre la base de $ 2.677.07. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador o compradores. — Mercedes, Octubre 3 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.10-24168-v.oct.28.

PEDRO OHACO ELUTCHANZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C|Sucesión VENTURA SALVO DE CARBALLAL. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 9 de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Pedro Ohaco Elutchanz, con asistencia del Subscripto y escribano Miguel Angel Olivera Ubios, procederá a la venta de los inmuebles y mejoras que contienen siguientes: Primero. El inmueble ubicado en la manzana 105 de esta ciudad padrón N.o 1242, antes 767, que linda: Norte, con calle Eusebio Giménez; Sur, con Constancio Sainz Rasines; Este, Juana A. Carballal de Prestes y Oeste, con Martín Irisarri y que consta según informe de la Oficina Deptal. de Catastro de 1008 metros cuadrados, sobre la base de $ 1051. Segundo. El inmueble ubicado en la manzana 105 de esta ciudad, padrón N.o 1244, antes 763, que linda: Norte, calle Eusebio Giménez; Sur, con Pedro A. González; Este, con calle Zapicán y Oeste, con Juana A. Carballal de Prestes, y que consta, según informe de la Oficina Deptal. de Catastro, de 343 metros cuadrados, sobre la base de $ 485.90. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Mercedes, Octubre 3 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.10-24169-v.oct.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 320 serie "25" a cargo de PASCUAL FRANCISCO MARINO, que firma Francisco Marino, el 14 de noviembre

próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos veinticuatro pesos ($ 4.924.00) seis solares de terreno y mejoras en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje "Chacarita" con frente a camino nacional de 20 metros de ancho y que según plano del Agr. Carlos María Saizar de enero de 1928, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 4 de mayo del mismo año, se señalan con los N.os del 6 al 11 inclusive, a saber: solar 6, padrón 125.078, superficie una hectárea quinientos ochenta metros, con 50 ms. al Sodoeste frente a camino nacional; 211 ms. 52 cms. al Noroeste con el solar 5; 211 ms. 67 cms. al Sudeste con el 7; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta; solar 7, padrón 125.079, superficie una hectárea quinientos ochenta y cinco metros, con 50 mts. al Sudoeste frente a camiño nacional; 211 ms. 67 cms. al Noroeste con el solar 6; 211 ms. 83 cms. al Sudeste con el 8; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta; solar 8, padrón 125.080, superficie una hectárea quinientos noventa y cinco metros, con 50 metros, al Sudoeste frente a camino nacional, 211 ms. 83 cms. al Noroeste con el solar 7; 211 ms. 99 cms. al Sudeste, con el 9; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta; solar 9, padrón 125.081, superficie una hctárea seiscientos metros, con 50 ms. al Sudoeste, de frente camino nacional; 212 ms. 99 cms. al Noroeste con el solar 8; 211 ms. 15 cms. al Sudeste con el 10; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta; solar 10, padrón 125.082, superficie una hectárea seiscientos diez metros, con 50 ms. al Sudoeste de frente a camino nacional; 212 ms. 15 cms. al Noroeste con el solar 9; 212 ms. 31 cms. al Sudeste con el 11; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta; y el solar 11, padrón 125.083, superficie una hectárea seiscientos veinte metros, con 50 ms. al Sudoeste de frente a camino nacional; 212 ms. 31 cms. al Noroeste con el solar 10; 212 ms. 46 cms. al Sudeste con el solar 12; y 50 ms. al Noreste con José Luis Arechavaleta. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.563.72, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de pesos 1.815.56, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, octubre 14 de 1946. — Armando de Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Oct.25-24347-v.nov.4.

COMERCIALES

"AERO CLUB MERCEDES"
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un avión de formación y entrenamiento de pilotos, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137 de Montevideo, todos los días de 13 y 30 a 17 y 30 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en triplicado bajo sobre cerrado y lacrado, el original en sellado correspondiente y serán recibidas en la Dirección de Aeronáutica Civil los días hábiles hasta el 6 de Noviembre de 1946, a las 16 horas. Las propuestas se abrirán 24 horas después de vencido el plazo para su recepción, o sea el día 7 de Noviembre de 1946 a las 16 horas. — Ing. Pedro Broggi de las Muñecas, Presidente. — Dr. Alfredo Moreira Ubios, Secretario.
$8.00 Oct.18-11290-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se disolvió la Sociedad "Schiaffarino y Badano", que en el ramo de dorados, plateados y niquelados, giraba en esta ciudad en la calle San José 835, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ERNESTO SCHIAFFARINO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946.
$10.20 Oct.24-11405-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) Francisco Lorenzo y José Traversino disuelven la sociedad mediante cesión que de su cuota social hace el señor Lorenzo a favor del señor TRAVERSINO quien se hace cargo del activo y pasivo. Ramo bodega de vinos, sita en calle Ramón Márquez N.o 3381. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Francisco Lorenzo. — José Traversino.
$9.60 Oct.24-11584-v.nov.12.

AVISO

Oficinas Panzera, Uruguay 1359 interviene; ROBERTO RODRIGUEZ compra el comercio en los ramos de tienda, librería y zapatería sito en la calle Millán 4198. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — María Eugenia Rodríguez de González.
$6.40 Oct.24-11583-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta por intermedio Oficina Corral (Propios 2267, al señor FRANCISCO MIGUEZ, mi comercio de almacén y bar ubicado en Duilio N.o 1603 donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Felipe Vázquez.
$6.40 Oct.24-11541-v.nov.12.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "O. N. I. Ltda."

La Sociedad "O. N. I. Ltda." gira en esta plaza bajo la denominación de "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada", su objeto es la compra-venta de bienes inmuebles, muebles, etc., se constituyó por escritura que en esta ciudad autorizó el 4 de Octubre de 1945, la escribana Milka Verde Placeres, cuya primera copia fué debidamente inscripta y publicada. Por escritura que el 15 de Octubre del corriente año autorizó la escribana Milka Verde Placeres se aumentó el capital social. El inicial era de $ 30.000.00. Según la referida escritura se amplió el capital en $ 150.000.00 más, aportados por los socios en la proporción de $15.000.00 cada uno, ascendiendo actualmente el capital social a $ 180.000.00 moneda nacional uruguaya; la primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 190, al folio 527 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales. "O. N. I. Ltda".
$14.00 Oct.24-11547-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco el 5 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "SARDA y QUESADA". Por la misma escritura fué designado liquidador de la misma el socio Octavio Quesada. Los que se consideren acreedores de la misma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la sociedad, calle Rincón N.o 454, 3.er piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Rodolfo Sardá Fuentes. — Octavio Quesada.
$16.00 Oct.11-10989-v.nov.5.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Carrasco S. A.", para asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social camino Carrasco N.o 5149, el día jueves siete de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea. 2.o Ampliación del capital social hasta la suma de un millón de pesos. 3.o Compensación al Directorio. Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$12.00 Oct.23-11517-nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martín Goldstein, prometió vender a JOSE RUDASEVSKY su almacén sita en calles Canelones y Yí de esta ciudad. Acreedores, a la Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.
$3.20 Oct.26-11652-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Máximo Reisch vendió a Juan WÜRTH LEICHT su comercio de almacén de comestibles de ferretería sito en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en el referido comrcio. Lay 26 de Setiembre de 1904. — Octubre 1.o de 1946. — Juan Würth Leicht. — Máximo Reisch.
$6.40 Oct.26-11718-v.nov.14.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS
CITACION PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Segunda y última citación)

Se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Colonia 1280, el día 5 de Noviembre de 1946 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Reformas y ampliaciones al proyecto de estatutos presentados al Poder Ejecutivo para su aprobación. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva. 4.o Elecciones de Comisión Directiva y Comisión Fiscal.

Nota: De acuerdo al artículo 61 de los estatutos, y no habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. De conformidad con el artículo 62, para tener derecho a concurrir a las asambleas, se requiere estar al día con las cuotas sociales. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Emilio Pessina, Presidente. — Américo Bianchi, Secretario.
$14.00 Oct.26-11711-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he reseelto constituir una sociedad con los señores ANTONIO CASABO MUSSIO y FEDERICO MORA RIVAS, para continuar la explotación del establecimiento de aserradero y fábrica de envases de madera, que gira en esta plaza bajo la firma "E. Rial Fernández" sucesora de la firma "Viuda de M. Rial" ubicada en la calle Marsella N.o 2674. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañay, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Elida Rial. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$9.60 Oct.26-11674-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" ha prometido vender al doctor DAVID HANWEE y a "FABRILANA" Sociedad Anónima en formación, los bienes que componen el establecimiento textil que tiene instalado en la avenida San Martín N.o 3171. Los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 488, esc. 4, de 15 a 17 y 30. Sábados de 9 a 12.
$13.80 Oct.26-11261-v.nov.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura de diez del corriente, pasada ante el escribano señor Mario Henon, se disolvió la Sociedad, que en ésta plaza giraba bajo el ramo de Aserradero y carpintería en general, con el nombre de "El Continental" bajo la firma "Moraglio, Chabay y Cía.", con asiento en ésta ciudad, calle La Paz N.o 1345|1347. Que el socio José Moraglio, se había separado de hecho en 1.o de Agosto de 1941, que así se tuvo en cuenta en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay; y, que el negocio de la referencia vendido a EULOGIO LORENZO RIAL, el que se hizo cargo del mismo en 15 de Julio de este año, época en que de hecho se disolvió la Sociedad. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — "Moraglio, Chabay y Cía.".
$13.20 Oct.21-11398-v.oct.31.

AERO CLUB OMBUES DE LAVALLE
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE UN AVION DE INSTRUCCION

El Aero Club Ombúes de Lavalle llama a licitación pública para adquirir un avión de instrucción, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser solicitado en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137 (Montevideo). Las propuestas serán recibidas hasta el día ocho de Noviembre de 1946 a las 16 horas y la apertura de las mismas tendrá lugar en la sede de la Dirección de Aeronáutica Civil el día nueve de Noviembre de 1946 a las 10 horas. — P|Aero Club Ombúes de Lavalle: Eduardo M. Dávila, Vicepresidente. — Dr. Alberto Legnani, Prosecretario.
$7.00 Oct.22-11456-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la razón social de "B. GIFFONI Limitada" debiendo el subscripto aportar a dicha Sociedad todas las existencias, muebles y útiles que integran el activo de su casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Uruguay 820. Acreedores en el mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — B. Giffoni.

$9.60 Oct.23-11520-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, contratamos vender a EDESIO ALVAREZ y RICARDO LOPEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en José L. Terra 2603. Acreedores presentarse en Paysandú 913. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Ernesto Decastelli Moretto. — Matilde Guerra de Decastelli.

$6.40 Oct.19-11342-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don SERVANDO SICILIA, el comercio que tengo establecido en la sexta sección judicial, kilómetro 73 de la Carretera a Casa Arenas, en los ramos de almacén y licencia alcohólica, que gira a nombre de Angel Díaz García. Acreedores deben presentarse al mismo comercio. — San José Octubre 10 de 1946. — Angel Díaz García. — Servando Sicilia.

$12.00 Oct.21-11411-v.nbre.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Por escritura autorizada el 14 de Setiembre último por el escribano Antonio Silva Dibarboure, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 21 del mismo, con el número 192 al Fo. 367, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto: fabricación e industrialización de la cerámica, en general y derivados; Razón social: "Causerano Limitada"; Denominación. "Cerámica Industrial Florida"; Domicilio: ciudad de Florida; pudiendo establecer sucursales y agencias; Plazo. 10 años a partir del 1.o de Agosto pasado: Capital social, sócios y aportes: $ 55.000.00. Cecilio Causerano $ 7.500.00; Clara, Cira y Aurora Causerano $ 2.500.00 cada una; Juan Angel Borche, Donato Pécora, Ismael Ibarburu Epherre, Leopoldo Ruperto de León Diego Raúl Aldama y Alcides B. dos Santos $ 5.000.00 cada uno; y Pedro Riera pesos 10.000.00. Administración y uso de la firma social: Juan Angel Borche, Donato Pécora y Pedro Riera. A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 5 de 1946. — Donato Pécora.

$20.40 Oct.17-11206-v.nbre.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al Comercio y al Público, que se ha disuelto la Sociedad "Falcón y Durán", que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería, pinturería y vidrios y anexos, tienen establecido en esta ciudad, calle Dr Becerro de Bengoa esquina Artigas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— San José, Octubre 15 de 1946. — Leandro Falcón. — Pedro A. Durán.

$12.00 Oct.21-11410-v.nbre.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que entre don Agustín Bonomi establecido en la calle Treinta y Tres N.o 1420 de esta ciudad, en el ramo de representaciones; don ROBERTO MITNIK y don MIGUEL ANGEL GUERRA, han resuelto constituir una Sociedad colectiva para explotar un negocio en el ramo de representaciones, exportaciones e importaciones. Los que se consideren acreedores del señor Bonomi, deben presentarse con sus justificativos del término legal en la escribanía Perillo de Pita, calle Cerrito 661 bis. Apto. 6. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Agustín Bonomi. — Roberto Mitnik. — Miguel Angel Guerra.

$13.60 Oct.21-11040-v.nbre.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ALBERTO J. NEVES la sucursal de almacén de comestibles y verduras y sucursal de pan ubicada en esta ciudad camino Maldonado 6787 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Mehr y Schwartz.

$6.40 Oct.9-10884-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la firma Clodomiro Castillos e Hijos, que gira en la villa de Nueva Palmira (Dep. Colonia) en los ramos de almacén comestibles, tienda, ferretería, materiales construcción y bebidas alcohólica, ha prometido vender su establecimiento comercial a los señores "PERINI HNOS. A los efectos legales hacemos esta publicación para que aquellos que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término de 20 días en el referido comercio. — Nueva Palmira, Octubre 5 de 1946. — Perini Hnos. C. Castillos e Hijos.

$12.00 Oct.10-10965-v.oct.29.

MOLINO FONTANA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A., para la asamblea que se efectuará el día 9 de Noviembre en el local de la Sociedad, calle Dr. Carlos Cuneo e Independencia, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 Oct.17-11224-v.oct.28.

BANCO LA CAJA OBRERA

CANDIDA ROSAS FREITAS DE TRIPALDI. Domicilio Susviela N.o 154 de esta ciudad. Solar N.o 54 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 161912.

NELSON ENRIQUE TRIPALDI. Domicilio Susviela N.o 154 de esta ciudad. Solar N.o 55 del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933. 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 10231.

ALBERTO M. SOLDATTI. Domicilio San Martín 3854 de esta ciudad. Solar N.o 73 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha Deciembre de 1933. 17.a sección del Departamento de Montevideo. Padrón N. 090231.

VICENTE CROCAMO. Domicilio Londres N.o 3365 de esta ciudad. Solar N.o 100 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933. 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 160997.

FRUCTUOSO L. ORTIZ. Domicilio San Antonio N.o 3648 de esta ciudad. Solares N.os 96 y 97 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933. 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrones N.os 160983 y 160994.

$21.00 Oct.10-10928-v.oct.28.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea Gl. ordinaria que se celebrará en el local social Av. Gl. San Martín N.o 2390, el día 30 de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la sindicatura. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Síndico. 5.o Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de cinco suplentes. 6.o Compra de propiedades. 7.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 26 del corriente, estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados de depósitos bancarios. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. El Secretario.

$10.80 Oct.21-11437-v.oct.30.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 7 de Noviembre próximo a las 11 y 30 horas en el local Avenida General Rondeau 2355 a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio vencido. B) Elección de Síndico titular y suplente C) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta respectiva. Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones 3 días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

$8.00 Oct.19-11343-v.oct.30.

BANCO LA CAJA OBRERA

SERAFIN L. LOPEZ. Domicilio Isla de Flores N.o 1544 de esta ciudad. Solar 7 Manz. C del plano del agrimensor Miguel L. Costa de fecha Febrero de 1930, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 145321.

JUAN FRANCISCO SOSA PEREYRA. Domicilio Brazo Largo N.o 3611 de esta ciudad. Solar N.o 5 Manz. D del plano del agrimensor Miguel L. Costa de fecha Febrero de 1930. 11.a sección judicial del Departamento de Montevdieo. Padrón N.o 145532.

GREGORIO RIVERO. Domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco) de esta ciudad. Solar N.o 6 Manz. D del plano del agrimensor Miguel L. Costa de fecha Febrero de 1930 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 145333.

CARLOS ALBERTO GARCIA PISSANI y JUAN DIEGO GARCIA PISSANI. Domicilio Méndez Núñez N.o 3095 de esta ciudad. Solar N.o 17 Manz. G del plano del agrimensor Miguel L. Costa de fecha Febrero de 1930. 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 145398.

PEDRO MAURI. Domicilio Pedro Campbell N.o 1445 de esta ciudad. Solar N.o 8 del plano del agrimensor Vicente Irastorza de fecha Julio de 1935. 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 164098.

$24.00 Oct.10-10927-v.oct 28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRO-LIGHT URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo a las prescripciones de la ley N.o 8.992, se hace público: Que se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: 1.o Denominación: "Contro Light Uruguaya Limitada", 2.o Integrantes: señores William Yates, Arturo Herrera Ramos, Armando Janssen y Rubén Nieto Clavera. 3.o Objeto: Explotación del sistema de propaganda denominado "Contro - Light" y los demás medios y sistemas conocidos, como asimismo, importar y exportar material de propaganda, aparatos, repuestos, materia prima, etc., y todos los elementos afines con el mencionado giro. 4.o Domicilio: Montevideo. 5.o Capital e integración Veinte mil pesos ($ 20.000.00) m|n. uruguaya, aportados así, señor Yates; $ 3.000.00, señor Herrera Ramos: $ 4.250.00, señor Janssen: $ 8.500.00, señor Nieto Clavera: $ 4.250.00. En el momento mismo de constituirse la Sociedad se integró el 60 o|o (sesenta por ciento). 6.o Plazo: cinco años, a partir del 28 de Setiembre de 1946. Prorrogable por períodos de dos años. 7.o Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por todos los socios, que tomarán decisiones por mayoría de sus miembros. El Directorio tiene las más amplias facultades. 8.o Asambleas: ordinarias, una vez al año; extraordinarias, en cualquier momento, a solicitud de cualquiera de los socios. Mayorías en ambos casos: dos tercios de votos. En las asambleas los señores Yates y Janssen tienen 2 votos y los señores Herrera Ramos y Nieto Clavera 1 cada uno 9.o Balance: anualmente. 10. Aporte especial: el señor William Yates aporta a la Sociedad los derechos que como representante tiene de la Contro Light Incorporated de California, Estados Unidos de América. 11 Administrador, señor Armando Janssen. Domicilio: Misiones 1371, Esc. 18. 12. Registro de comercio: Inscripción N.o 43. F.o 175 y sigts. del tomo 9.o, en Octubre 14 de 1946.

$24.00 Oct.17-11226-v oct.28.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a estos inmuebles:

VICTOR ANIBAL GONZALEZ. Domicilio Cmno. Abrevadero N.o 4 de esta ciudad. Solar N.o 14. Plano del Agr. F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo Padrón 161 060.

JUAN HERMIDA Domicilio Chimborazo N.o 3771 de esta ciudad Solares N.os 42 y 43 Plano del Agr. F Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrones 161 033 y 161 034

JUAN ANTONIO FOJO. Domicilio San Martín 435 de esta ciudad Solar N.o 47. Plano del Agr F Lacueva Castro de Diciembre de 1933 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 161.005.

$21.00 Oct.10-10929-v oct 28

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

Jordán Zecoff: domicilio Aconcagua N.o 4770, padrón N.o 168600. Solar N.o 51 situado con frente a la calle 5 de Abril entre Veracierto y Avenida costanera del Arroyo Malvín (10.a sección judicial).

Miguel Franceschelli: domicilio, Camino Santos N.o 42, padrón N.o 108704. Solar N.o 42 situado con frente al Camino Santos, próximo a Teófilo Díaz (21.a sección judicial).

Genaro Pereyra: domicilio, José L. Terra N.o 3515, padrón N.o 107413|14. Solar N.o 88 situado con frente a calle Las Palmas entre Cno. Continuación Propios y J. Salas (21.a sección judicial).

Nicolás Esteche: domicilio, San Petesburgo 627, padrón N.o 77248. Solar número 13 situado con frente a calle García de Zuñiga entre Norberto Ortiz y Juan Arteaga (22.a sección judicial).

Aquiles Parrella: domicilio, Astengo número 4599, padrón N.o 51236. Solar N.o 1 situado con frente a la calle Astengo próximo a calle Bernardino Gúas (21.a sección judicial).

Aquiles Parrella. domicilio, Astengo número 4599, padrón N.o 107742 (parte). Solar N.o 27 situado con frente a la calle Avenida Millán entre Tabim y C. Santurio (21.a sección judicial).

Antenor Ferreira: domicilio, Camino Paso de la Española N.o 1991, padrón número 147388. Solar N.o 5 situado con frente al Cno. Carlos A. López entre Vigía y Agricultura (17.a sección judicial).

Asunción Falcón de Mata: domicilio, Ansina N.o 51 (Las Piedras), padrón número 2350. Solar N.o 8 de la manzana D, situado con frente a la calle J. Zorrilla de San Martín entre Leyenda Patria y Tabaré (4.a sección judicial del departamento de Canelones).

Faustino Jacusi: domicilio, Ellauri y Carreras Nacionales (Las Piedras), padrón N.o 134731. Solar N.o 2 situado con frente a calle Guanahany esquina Guttemberg (9.a sección judicial).

Severiano Acosta: domicilio, Cno. Maldonado y Rosario, padrón N.o 60141. Solar N.o 91 situado con frente a la calle Pilar entre Rosario y arroyo de la Chacarita (Cno. Maldonado 11.a sección judicial).

Ciriaco Muniz: domicilio, Juan M. Gutiérrez N.o 3727, padrón N.o 140419. Solar N.o 26 de la manzana B, situado frente a la calle Timote entre Guazucúa y Cleveland (16.a sección judicial).

José María Budiño: domicilio, Guazucúa N.o 32 casi Timote, padrón N.o 140425. Solar N.o 32 de la manzana B, situado con frente a la calle Guazucúa casi Timote (16.a sección judicial).

María Aurora Navarro de González: domicilio, Guazucúa N.o 29, padrón número 140471. Solar N.o 29 de la manzana C, situado con frente a la calle Guazucúa próximo a Emancipación (16.a sección judicial).

Manuel Budiño: domicilio, Guazucúa número 32, padrón N.o 140507 (parte). Solar N.o 106A situado con frente a la calle Timote esquina Guazucúa (16.a sección judicial).

Angel Alberto Carelli: domicilio, Bequeló 2041 Apto. 2, padrón N.o 138667. Solar N.o 15 de la manzana A, situado con frente a la calle Cipriano Miró entre Agaces y Tomás Claramunt (17.a sección judicial).

Omar Sappis, domiciliado Basilio Araújo 3676, padrón N.o 138965. Solar N.o 5 situado con frente a la calle Bremen entre Cno. Edisón y Salónica (21.a sección judicial).

Pedro Piñeiro: domicilio, San Fé 1187 padrón N.o 130539. Solar N.o 81 de la manzana C, situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Gowland y Economía (20.a sección judicial).

Antonio F. Federico: domicilio, Colorado 2174, padrón N.o 159438. Solar N.o 159 de la manzana I, situado con frente a la calle Julián Laguna entre Yugoeslavia y Turubí (20.a sección judicial).

Francisca Ferreira: domicilio, Inclusa N.o 4 y Carlos de la Vega, padrón número 159466. Solar N.o 161 de la manzana I, situado con frente a la calle Yugoeslavia entre Julián Laguna y calle letra B, (20.a sección judicial).

Ramón Pereyra: domicilio, Laguna Merim esquina Lecocq, padrón N.o 159465. Solar N.o 162 de la manzana I, situado con frente a la calle Yugoeslavia entre calle letra B y Julián Laguna (20.a sección judicial).

Emiliano A. Raymond (hijo): domicilio, Simón Martínez N.o 2, padrón N.o 152462 y 168090, Solar N.o 165 de la manzana I, situado con frente a la calle Yugoeslavia esquina calle letra B, (20.a sección judicial).

Conrado Velázquez y Jesús Naya: domicilio, Manuel Herrera y Obes N.o 4198, padrón N.o 159461. Solar N.o 166 de la manzana I, situado con frente a la calle letra B, entre Yugoeslavia y Turibí (20.a sección judicial).

Feliciano F. Caligiuri: domicilio, Laguna Merim 4394, padrón N.o 134680. Solar N.o 27 de la manzana D, situado con frente a la calle Fynn entre calle N.o 2 y Tobaty (9.a sección judicial).

Domingo Lapadula: domicilio, Calle N.o 1 s|n. (La Paz), padrón N.o 5046 m|a. Solar N.o 10 de la manzana D, situado con frente a la calle N.o 1 entre calle Pública y calle N.o 2, Santos Lugares, (5.a sección del Departamento de Canelones).

Valentín Gamboa: domicilio, Cno. Abrevadero entre Santa Lucía y Cierre, padrón N.o 158519. Solar N.o 36 de la manzana B, situado con frente a la calle Cno. Abrevadero entre Santa Lucía y cierre de la calle (16.a sección judicial).

Ciriaco Amoroso y Arnaldo T. Rodríguez: domicilio, Nelsón 3615 y Tomás Toribio 1425, respectivamente, padrón N.o 157402. Solar N.o 39 situado con frente a la calle Florencio Escardó entre Burgues y Nelsón (12.a sección judicial).

Guzmán González Ruiz, domicilio, 25 de Mayo 555, segundo piso, escritorio D, padrón N.o 46619. Solar N.o 28 situado con frente a la calle Matto Grosso entre del Arbol y General Garzón (9.a sección judicial).

Justiniano Yagunos: domicilio, Del Fuerte N.o 7 esquina Debali (Maroñas), padrón N.o 150456. Solar N.o 145 de la manzana F, situado frente a Rambla casi Avenida N.o 1. Paso de la Arena, (16.a sección judicial).

Modesto Petti: domicilio, Estivao N.o 1764 padrón N.o 142057. Solar N.o 44 de la manzana D, situado con frente a la calle Estivao entre Tomás Gómez y Comodoro Coé (24.a sección judicial).

Juan A. Carbonatti: domicilio, Cno. Peirano esquina Ipané, padrón N.o 44991. Solar N.o 231 situado con frente a la calle Cno. Peirano esquina Ipané (9.a sección judicial).

Rafael Capedri y Julio D. Ronzio o Ponzio: domicilio, Vidiella entre Yta y Cno. Peirano, padrón N.o 44978. Solar N.o 244 situado con frente a la calle Vidiella entre Yta y Cno. Peirano (9.a sección judicial).

Francisco D'Alessandro y J. Abreu: domicilio, Vidiella entre Ita y Cno. Peirano, padrón N.o 44971. Solar N.o 252 situado con frente a calle Vidiella entre Ita y Cno. Peirano (9.a sección judicial).

Marcos Machin: domicilio, Granja Durán (Colón), padrón N.o 44970. Solar N.o 253 situado con frente a Vidiella entre Ita y Cno. Peirano (9.a sección judicial).

Antonio Benítez: domicilio, Vidiella entre Ita y Pirayú, padrón N.o 44838. Solar N.o 263 situado con frente a Vidiella entre Ita y Pirayú (9.a sección judicial).

Daniel M. Rey: domicilio, Vidiella entre Ita y Pirayú, padrón N.o 44836. Solar número 265 situado con frente a Vidiella entre Ita y Pirayú (9.a sección judicial).

$138.00 Oct.19-11362-v.nbre.6.

BANCO DE CREDITO
Emplazamiento

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan: Vendedor. Eduardo Iglesias Montero. Comprador: CARMEN SERRA, solar 69, padrón 118479, boleto número 6262, de fecha 10 de Mayo de 1926. Vendedor: Banco de Crédito. Comprador: LUIS MIGUEL NAVONE, solar 270 manzana "J", padrón N.o 149600. Boleto número 8932 de fecha 26 de Enero de 1938, inscripto con el N.o 208 al folio 52 del libro 19 el 28 de Febrero de 1938. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Banco de Crédito.

$15.00 Oct.19-11359-v.nbre.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonsso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS y MANUEL LAREO, la flambrería, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 4702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 30 de 1946. — José Oroña Espasandín. — José Martínez Trigo. — Claudio Blanco Pérez. — Francisco Blanco Pérez.

$6.40 Oct.19-11337-v.nbre.7.

"MARNE LIMITADA"
Constitución de Sociedad

De acuerdo con la ley N.o 8992 hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el 28 de Setiembre de 1946 inscripta con el N.o 40 al Folio 230 v. del Tomo 7.o del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las características siguientes: Razón social: "Marne Limitada". Objeto. Representaciones y negocios de importación y exportación en general. Socios: señores JOSE VACCA y DANIEL SUPERVIELLE. Capital: cinco mil pesos en efectivo; aportados pesos 2.500 par cada socio. Plazo: tres años prorrogables sucesivamente por períodos anuales salvo oposición. Uso de la firma: ambos socios conjuntamente. Balances anuales. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — José Vacca. — Daniel Supervielle.

$10.00 Oct.17-11233-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha resuelto disolver la "Sociedad Metalúrgica Montevideo Limitada", S. O. M. E. T. A., con domicilio en esta ciudad en la calle Cuareim N.o 2154 bis, en el ramo de laminación y trafilación de metales. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía de los escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli, calle Santiago de Chile N.o 1254. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Someta Limitada. — Enrique Alonso Romelli, Escribano.

$12.80 Oct.8-10855-v.oct.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Ernesto N. Peirano cedió a ALFREDO PERSICO y SEBASTIAN FIORITO, su cuota parte social en la Sociedad "Arrocera Oriental Limitada", y Roberto Berrutti cedió a RICARDO VAZQUEZ, su cuota parte social, en dicha Sociedad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la calle Solís número 1476. — Montevideo, Octubre 16 de 1946.

$9.60 Oct.19-11333-v.nov.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido disolver la Sociedad "Greco y Cía." (Carpintería y renglones anexos), sita en República 1573. Los señores JUAN SCHETTINI y MIGUEL ANGEL GRECO, se harán cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el "Estudio Real", 18 de Julio 841. — Montevideo, Octubre 3 de 1946 — Julio E. Real, Escribano.

$10.20 Oct.8-10326-v.oct.28.

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que se ha prometido en venta al señor JOSE AMADO CLAVIJO, el establecimiento comercial que en este lugar, trece sección judicial del Departamento de Colonia, gira bajo la firma "Amador A. de Castro e hijo", citándose a todos los que se consideren acreedores a que comparezcan en el mismo comercio a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el término de treinta días. — Puntas de San Juan, Setiembre 24 de 1946. — Amador A. de Castro e hijo. — José Amado Clavijo.

$16.00 Oct.7-10753-v.oct.30.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTA DE LA SOCIEDAD "ARROCERA ORIENTAL LIMITADA"

Por escritura autorizada en esta ciudad el 11 de Octubre de 1946 por el escribano Rodolfo R. Otero, se modificaron varias cláusulas del contrato primitivo de 15 de Abril de 1944; en la misma escritura Ernesto N. Peirano cedió su cuota a los señores ALFREDO PERSICO y SEBASTIAN FIORITO; y Roberto Berrutti, cedió su cuota al señor RICARDO VAZQUEZ; no habiendo sufrido variación en cuanto a su monto el capital social; copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 155 del F.o 463 al F.o 466 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales. — Montevideo, Octubre 22 de 1946.

$8.00 Oct.25-11596-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas hemos disuelto la Sociedad que tenemos formada en la avenida Millán N.o 4200, desligándose el socio Raúl Misa y quedando a cargo del activo el señor ALBINO FONTAN. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Albino Fontán. — Raúl Misa.

$6.40 Oct. 25-11600-v.nov.13

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 en el local de la calle Solís 1531 a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$14.40 Oct.18-11316-v.oct.31.

CARMETA
CONVOCATORIA
Asamblea General ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 25 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local social, Propios N.o 2857 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1946, la memoria y la cuenta ganancias y pérdidas 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Fijación del número de Directores y elección del nuevo Directorio. 5.o) Elección de Síndico. 6.o) Fijación de retribuciones. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hatsa 3 días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 16 de Octubre de 1946. — El Directorio.

$12.00 Oct.18-11294-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el Sr. Enrique Bensich a JOSE BRINGAS su cuota social en la Industrial Río de la Plata Ltda. se cita a los acreedores a la calle Sarandí 510 esc. 2 en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Oct.10-10954-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad de hecho que en el ramo de bodega giraba en el paraje "Juanicó" de esta primera sección judicial del Departamento de Canelones bajo la razón social de "Alberto S. Morando e Hijo" y que integraban Alberto S. y Andrés Morando se ha disuelto desde el 1.o de Marzo inclusive de 1945. Los acreedores deberán presentarse en la bodega citada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 15 de 1946. — Alberto S. Morando. — Andrés Morando.

$12.80 Oct.10-10942-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "IDAYL S. A.", Industrias de Abasto y Lechería Sociedad Anónima, prometió comprar el establecimiento que gira con el nombre comercial y firma social de "Productos Lácteos La Boyada Sociedad Limitada", con planta industrial en La Boyada 5.a sección judicial en el Departamento de San José (Kl. 91 de la carretera Montevideo-Colonia) y con escritorio y depósito en Montevideo, en las casas N.os 2221 y 2232 de la calle Rondeau y que gira en los ramos de lechería, fabricación de quesos, cría y venta de porcinos etc. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en cualquiera de las direcciones antes expresadas, indistintamente. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946.

$16.00 Oct.10-10934-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor CERVANDO GALLINAR el almacén frutas y verduras sito en Cádiz 3003 según ley 26|9|1904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Manuel Ramos. — Cervando Gallinar.

$6.40 Oct.10-10920-v.oct 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora GREGORIA AURELIA ALVEZ DE VIERA el almacén y lechería sito en Anzani 1997 según ley 26|9|1904. Interviene oficinas Palumbo Hermanos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Francisco González Martínez. — Gregoria Aurelia Alvez de Viera.

$6.40 Oct.10-10919-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel González Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre 1271, a los Sres. NICOLAS DIAZ y MANUEL BOEDO PARDO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Manuel González Martínez. — Nicolás Díaz. — Manuel Boedo Pardo.

$6.40 Oct.18-11296-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al Sr JOSE DOPAZZO la casa de comercio en el ramo de bar y restaurant ubicada en esta ciudad calle Wáshington No 316. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 7 de 1956. — Magraner Hnos.

$6.40 Oct.18-11275-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por escritura autorizada po rel escribano Duval C. Cecchi, he vendido a los señores JOSE AGUSTIN y ALCIDES W. GIOSSA, el almacén de comestibles ubicado en Ituzaingó y Vizconde de Mauá, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos calle Vizconde de Mauá 805. — Paysandú, Octubre 9 de 1946. — Francisco Oddone.

$8.00 Oct.18-11273-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Lincoln Sociedad Anónima Comrcial e Inmobiliaria" ha prometido vender el establecimiento textil que tiene instalado en la avenida San Martín N.o 3171 a la sociedad "FABRILANA" Sociedad anónima en formación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle 25 de Mayo N.o 488, esc. 4, de 15 a 17 y 30. Sáabdos de 9 a 12.

$9.60 Oct.18-11261-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores HERIBERTO y VICTOR LESINA el almacén y bar sito en Monte Caseros 2851 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hermanos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — José Rodríguez Díaz Heriberto y Víctor Lesina.

$6.40 Oct.18-11254-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha y con intervención de oficina "B. Y. S." (Valparaíso 1263) prometimos vender a los Sres. MAXIMO BERGER y JACOBO FELDMAN la fábrica de tejidos, sita en Larrañaga N.o 2590 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Collazo y Cía. Ltda.

$6.40 Oct.18-11252-v.nov.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 21 de Setiembre del corriente año, autorizada por el escribano Arturo Juambeltz, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores LEONARDO SOMMERSGUTER y CARLOS M. COGGIOLA, con el objeto de explotar el ramo de importación y exportación en general, pudiendo agregar a dicho giro el de la explotación del ramo de representaciones, la que girará bajo la denominación de "Pontos Limitada Sociedad de Intercambio Comercial", con domicilio en esta ciudad, actualmente en Galicia N.o 1030 y por el plazo de tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable por períodos de un año, mientras ninguno de los socios aviso, por escrito al otro su propósito de disolución. Capital de diez mil pesos, en efectivo, aportado por los socios por partes iguales. La administración estará a cargo del socio señor Leonardo Sommersguter, quien tendrá el uso exclusivo de la razón social. Las ganancias y pérdidas se distribuirán así: 5 o|o a fondo de reserva y el saldo por partes iguales entre ambos socios. El contrato fué inscripto con el N.o 13 al folio 61 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Leonardo Sommersguter. — Carlos M. Coggiola.

$16.00 Oct.18-11285-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL PEREIRA IGLESIAS mi lechería sita en calle Tomás Gómez 3849. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — María del Socorro Viera de Vázquez.

$7.20 Oct.14-11072-v.nov.4.

DISOLUCION

Según compromiso firmado el 17 del corriente, los socios de "Traleco" han resuelto que el señor JUAN GHELTRITTO se hará cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Silverio Dinardi, calle 25 de Mayo 707 (segundo piso) a justificar sus créditos. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Juan Gheltritto.

$6.80 Oct.22-11476-v.nov.11.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904 avisamos que se dejó sin efecto la venta del café, bar y horno de pizza 8 de Octubre 2349, de los señores Manuel Araújo y Mariano Piñeiro a los señores MARIANO PIÑEIRO y JOSE JUSTE, cuyos acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 13 de 1946. — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — José Juste

$10.20 Oct.22-11475-v.nov.11.

VENTA DE CARNICERIA

Hago sober al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el comercio de carnicería de mi propiedad, ubicado en el camino Cuchilla Grande 4201, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en las oficinas del Frigorífico Nacional, calle Solís 1480. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Nicolás María Cantor.

$6.80 Oct.22-11474-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Juan J. Rousseau N.o 3552, a JUAN JOSE DENEGRI (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Félix Arenas Velazco.

$6.80 Oct.22-11443-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña IRMA VANDER BORGHT DE PEREIRA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y expendio de aceites gira en esta plaza, en la avenida General San Martín N.o 2661. Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, Av. Gral. San Martín N.o 2524. — Brandina Gil de Soria.

$10.20 Oct.22-11458-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que he prometido vender a los señores ALFONSO J. PONTE y JUAN FRANCISCO DOTTA, la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en la Villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de Colonia, calle Minuano, donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos — Juan L. Lacaze, Octubre 10 de 1946. — Enrique Illas. — Alfonso J. Ponte. — Juan Francisco Dotta.

$10.80 Oct.19-11356-v.nbre.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Facal y Cía., con comercio de café, establecido en 18 de Julio 1300 desligándose de la misma Primitivo Riesgo, haciéndose cargo del activo y pasivo FACAL y GARCIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Primitivo Riesgo Fernández.

$6.40 Oct.19-11338-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysasndú 913, contraté vender a LUIS A. MOGLIA y FRANCISCO RODRIGUEZ, el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2271. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Gabriel Lacroix Iramouno.

$6.40 Oct.19-11339-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Peysandú 913, contraté vender a JOSE SARIAN, el almacén de comestibles establecido en Criollos 4052. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Manuel Maseda. — Elvira Zappattini.

$6.40 Oct.19-11340-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIO PATIÑO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en José María Guerra 3699. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Por sucesión Melchor Busto, Elvira Gerpe de Busto.

$6.40 Oct.19-11341-v.nbre.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

MANUEL A. PACHECO y LUIS KEREKES constituirán una sociedad comercial aportando Manuel A. Pacheco, su casa de comercio que tiene establecida en la calle Chaná N.o 2281 y que gira en el ramo de taller mecánico. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados a que concurran con los justificativos correspondientes a la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Manuel A. Pacheco. — Luis Kerekes.

$9.60 Oct.25-11626-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor SANTIAGO COLLA BARBERO, la barraca de materiales nuevos y usados, de nuestra pertenencia, que gira en el camino Carrasco N.o 4162. Los acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal, en el estudio de los escribanos Decia Cantón, Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, 21 de Octubre de 1946. — José Lorenzo Traba. — Josefa Rarna de Lorenzo.

$6.40 Oct.25-11617-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor don Fernando Pomi ha prometido vender a la sociedad "POMI Y COMPAÑIA" Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería, tornería y anexos tiene instalado el vendedor en la calle Vilardebó N.o 1570, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Dabezies y Decia, calle Rincón 387. — Fernando Pomi. — Por Pomi y Cía. Limitada (en formación) Abel Pesquera Multoni, Fernando y Miguel José Pomi. — Montevideo 17 de Octubre de 1946.

$12.80 Oct.25-11618-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que hemos prometido vender a don RAUL MARIÑO, el taller de encuadernación de nuestra propiedad, situado en la calle Carlos Roxlo N.o 1421 de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación debiendo presentarse el justificativo de los créditos a cobrar en la escribanía de Julio Bayardo calle 25 de Mayo 477, escitorio 5. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Ellen Meyer. — Martín Loewenthal.

$9.60 Oct.25-11607-v. nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general, que a partir del primero del corriente mes he prometido vender mi comercio de carnicería ubicado en el puesto N.o 75 del Mercado del Puerto, a don JOSE GARCIA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar los recaudos correspondientes a la escribanía de Luis Chabaneau, Conelones N.o 784. — José María Eisay.

$9.60 Oct.25-11599-v. nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a ROBERTO ISIDRO CABRERA, el comercio de tambo y sus anexos, ubicado en Montevideo, calle Isla de Flores 1459. El comprador tomará posesión el 1.o de Noviembre próximo. Acreedores presentarse en escribanía de Juan P. Varese, calle Ituzaingó 1439. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Santiago Iglesias. — Nicasia R. de Iglesias. — Roberto I. Cabrera.

$960 Oct.25-11589-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a MARCELINO DOSSI el comercio denominado "Tambo Wáshington", sito en calle Wáshington 188, de Montevideo. El comprador tomará posesión el 1.o de Diciembre próximo. Acreedores presentarse en escribanía de Juan P. Varese, calle Ituzaingó 1439. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Francisco García. — Elvira C. de García. — Marcelino Dossi.

$6.40 Oct.25-11590-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, y Dolores, Departamento de Soriano, bajo la razón social "Juan Pedro Bachini e Hijos", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor JUAN GELIO BACHINI. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el domicilio comercial (Villa de Nueva Palmira y ciudad de Dolores), dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos. — Nueva Palmira, Octubre 18 de 1946. — Juan Pedro Bachini e Hijos.

$16.00 Oct.24-11577-v.nov.12.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los señores Casimiro y Francisca López Teijeiro e Inocencia Teijeiro Pita, representados por el Banco Español del Uruguay, prometieron vender a don ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, la cuota indivisa que al causante Ricardo López Aneiros le correspondía en la pandilla "José Cambre y Compañía", ex pandilla "Roupeiro", con sede en calle Hocquart 1683 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Antonio J. Chiarino, Director Gerente.

$13.60 Oct.15-11120-v.nbre.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosalía González Fernández avisa (Ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su casa de huéspedes, calle José L. Terra 2378, a los señores EDUARDO ANTELO ESTEVEZ y MANUEL BLANCO ALVAREZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Rosalía González Fernández. — Eduardo Antelo Estévez. — Manuel Blanco Alvarez.

$6.80 Oct.15-11092-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don MIGUEL ANTONIO GENTILLI, mi almacén y despacho de bebidas sito en esta ciudad Avda. Simón Martínez 7855. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Gascue, Plaza Libertad N.o 1143. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Angel Paulino Rebella.

$6.80 Oct.15-11088-v.nov.4.

DISOLUCION PARCIAL DE LA FIRMA "RAMON GAMBETTA E HIJOS"

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla el 4 de Octubre de 1946, se disolvió parcialmente la sociedad ganadera "Ramón Gambetta e Hijos" con sede en la calle Tapes 1169 de esta capital, por retiro de María Emilia Bedat de Gambetta y sus hijos María Olga y José Luis Gambetta Bedat, únicos sucesores del socio Luis Gambetta Bedat. El activo y pasivo de la sociedad continuará a cargo de los socios JUAN RAMON, JOSE AGUEDO, SANTOS UMBERTO y FRANCISCO GAMBETTA BEDAT y de la sucesión del socio RAMON GAMBETTA IGLESIAS, integrada por su viuda MARIA LUISA BEDAT DE GAMBETTA y sus 12 hijos JUAN RAMON, JOSE AGUEDO, SANTOS UMBERTO, FRANCISCO, MARIA LUISA, MARIA ELISA, AMANDA FRANCISCA, LUISA ROSA, RAMONA CARMEN, ZULIMA, ALICIA JUSTINA y ELSA ASUNCION GAMBETTA BEDAT, rigiéndose la entidad por el contrato de su constitución y sus prórrogas, con la sola modificación relativa a la decisión de las pérdidas y ganancias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Ramón Gambeta e Hijos.

$23 80 Oct.15-11100-v nov.4.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "JUAN J. GAMBETTA Y CIA. LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla el 4 de Octubre de 1946, se disolvió parcialmente la sociedad ganadera "Juan J. Gambetta y Cía. Limitada", con sede en la calle Tapes 1169 de esta capital, por retiro del socio Juan Ramón Gambetta Bedat y de María Emilia Bedat de Gambetta y sus hijos María Olga y José Luis Gambetta Bedat, como sucesores del socio fallecido Luis Gambetta Bedat. El activo y pasivo de la sociedad continuará a cargo de los socios JUAN JOSE GAMBETTA SOUZA, JOSE AGUEDO, SANTOS UMBERTO y FRANCISCO GAMBETTA BEDAT, rigiéndose la sociedad por el contrato de su constitución con la sola modificación relativa a la división de las pérdidas y ganancias que a partir del 1.o de Abril de 1946, se efectuará así: 49 olo para Juan José Gambetta Souza y 17 olo para cada uno de los socios José Aguedo, Santos Umberto y Francisco Gambetta Bedat. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan J. Gambetta y Cía. Limitada.

$23.89 Oct.15-11101-v.nov.4.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a GREGORIA PRIETO DE LA CRUZ, prometiente compradora del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 1433. Fo. 325 Lo. 28, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Por Manuel Catruro. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Oct.15-11126-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habíamos prometido vender a HECTOR PEREZ VARONA, JORGE BENTANCOR FERREIRA y ALBERTO GONZALEZ MAGLIANO, nuestro taller de restauración de muebles y anexos de la calle 25 de Mayo 675 y por desistimiento del último nombrado hemos ratificado la promesa de venta a los dos primero. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Serrano y Cía.

$6.40 Oct.17-11225-v.nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos de la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender la fábrica de sulfato de hierro sita en el Cno. Maldonado N.o 5151 a E. T. I. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores Cno. Maldonado 5151. — Pablo Delbene Pinasco.

$6.40 Oct.17-11222-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, GUIDO JUAN FRANZA, compra el comercio en los ramos de café y bar sito en la calle Francisco Muñoz 3402. Acreedores presentarse en el referido comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Silvino Fernández Rodríguez. — Guido J. Franza.

$6.40 Oct.17-11215-v.nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
LEY 1904

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 9 de Octubre del corriente año, hemos disuelto la sociedad constituída por don Anito Bustamante y doña ADELA LEMOS DE RODRIGUEZ, en el ramo laboratorio de especialidades farmacéuticas producto Solución Nervion, quedando esta última con el activo y pasivo. — Montevideo, Octubre 9 de 1946.

$6.40 Oct.17-11210-v.nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que el señor Orestes Cameroni prometió vender a SANTIAGO ROBERTO FREIRA, AMADEO COLLAZO y JOSE LUIS MARTINEZ, la panadería "Bristol", situada en Gobernador Viana 2678, en donde se presentarán los acreedores de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1946. — Orestes Cameroni. — Santiago Roberto Freira. — Amadeo Collazo y José Luis Martínez.

$6.40 Oct.17-11194-v.nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta plaza en los ramos de tienda, almacén, talabartería y barraca, bajo la razón social de Alonso y Lera con domicilio en Tranqueras, 3.ra Sección del Departamento de Rivera, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE LERA. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días, en el domicilio indicado. — Tranqueras, Octubre de 1946. — Manuel Alonso. — José Lera.

$16.00 Oct.17-11235-v.nbre.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles, calle Coronel Alegre N.o 1249, a CARLOS PINCHETTI, (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Carmelo Altieri.

$3.46 Oct.7-10789-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIVERO mi carnicería calle Mateo Cortés 4949. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Antonio Gómez Hermida.

$6.40 Oct.9-10917-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los acreedores y el público que he prometido vender a los señores EVARISTO y FRANCISCO FERNANDEZ CAMEJO, la empresa de transporte interdepartamental de cargas, de mi propiedad. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 de la ciudad de San Carlos. — Setiembre 30 de 1946. — Antonio J. Nocetti.

$12.00 Oct.5-10735-v oct.29.

AERO CLUB DE PASO DE LOS TOROS
PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION DE INSTRUCCION.

El Aero Club de Paso de los Toros llama a licitación pública para adquirir un avión de instrucción, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser solicitados en la Dirección de Aeronáutica Civil calle 18 de Julio 2137 (Montevideo). Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de Noviembre de 1945 a las 16 horas y la apertura de las mismas tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1946 a las 13 horas.

$5.60 Oct.22-11335-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público comunico que he prometido vender a OVE JACOB NORDAL ANDERSEN KARLSEN, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Manuel Acuña N.o 3201. Los acreedores presentarán sus créditos en el Esc. del Rdor. D. Melgarejo, calle Rincón N.o 430 Esc. 3. Todo según ley de 26 de Set. 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — José Angel Betancor.

$9.60 Oct.16-11141-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Carmen Camaño Castro prometió vender a JULIO FRANCISCO MATURRO, el comercio que en el ramo de puesto de venta de leche y fiambrería, sito en esta ciudad, Juan Paullier 1370. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Carmen Camaño Castro. — Julio Francisco Maturro.

$6.40 Oct.16-11165-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y al público en general que los señores José Dávila Castro y Francisco A. Guichón, han vendido al señor EUSEBIO CORZO la casa de comercio, que en el ramo de panadería tienen establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 482. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — José Dávila Castro. — Francisco Alvaro Guichón. — Eusebio Corzo.

$9.60 Oct.16-11164-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Macedo Hermanos y Tomatti", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores ALDAMIL MACEDO y ENRIQUE TOMATTI o ENRIQUE LUIS TOMATTI. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el domicilio comercial, calle Juan A. Lavalleja, número 366, dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1946. — César Macedo. — Aldamil Macedo. — Enrique Luis Tomatti.

$16.00 Oct.16-11159-v.nov.4.

INDUSTRIA BOTONERA URUGUAYA ("I. B. U.")

VENTA DEL ESTABLECIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Compañía Uruguaya de Botones", (Limitada), el establecimiento conocido por "Industria Botonera Uruguaya" (I. B. U.), de mi propiedad, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4662. Los acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso en el mismo establecimiento. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Antonio Sica.

$16.00 Oct.16-11158-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a "TALLERES METALURGICOS BROOKLYN Ltda.", el negocio que en el ramo de "Taller Mecánico", tenemos establecido en esta ciudad, calle Uruguay 1964, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Alberto Brognoni, calle Rincón número 593, primer piso, de hora 10 a 12 los días hábiles. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — De Sio Hnos.

$9.60 Oct.16-11185-v.nbre.4.

COMPAÑIA ARGENTINA-URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.

EN LIQUIDACION

Se comunica a los accionistas de esta sociedad, ex propietaria del autobuque "Argentina", que contra entrega de las acciones, The Royal Bank of Canadá (Cerrito 352), les pagará el dividendo único de la liquidación ($ 6.75 por cada acción de pesos 50.00). — Montevideo, Octubre de 1946. — El Directorio Liquidador.

$6.00 Oct.16-11173-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a EDUARDO SANCHEZ, nuestra carnicería sita en calle Galicia 1250. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Miguel Castro. — María Luisa Maggi.

$3.60 Oct.14-11073-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los Srs. SANTIAGO CAULA AYALA y CARMELO BENERE, el taller de galvanoplastia, ubicado en la Avda. Agraciada N.o 1868, denominado "Novocrom". Acreedores presentarse: Escribanía Davison Lenoble, 25 de Mayo 477, Esc. 62. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Renato Calabi. — Catalina Salvo de Salvo.

$6.40 Oct.23-11494-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Leandro Segura prometió vender a la señora NEREA LOPEZ DE SAGRERA, su comercio de ramos generales, que gira en Cuchilla del Ombú 4.o sección judicial. Haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Nerea López de Sagrera, desde el día 17 de Agosto del año actual. — Tacuarembó, 17 de Octubre 1946. — Leandro Segura. — Nerea López de Sagrera.

$12.00 Oct.23-11523-v.nov.15.

CLAUDE GERSCHEL Y COMPAÑIA LTDA.

Por escritura que autorizó el once de Octubre de este año el escribano Julio Duthilleul, se constituyó la sociedad del título, de la que son socios la Sociedad argentina "Claude Gerschel y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y don José María Montero Uriarte. Su denominación es la indicada; su domicilio en esta ciudad; el objeto, la importación y exportación en general, comisiones, corretajes, y compra y venta de mercaderías, pudiendo ampliarlo a otras actividades industriales y comerciales; la duración: 25 años; el capital, veinte mil pesos dividido en veinte cuotas de mil pesos cada uno; aportes: 16 cuotas la sociedad argentina nombrada y 4 cuotas el socio José M.a Montero, de los que se han integrado el cincuenta por ciento; la administración y uso de la firma a cargo de cualquiera de los socios, excepto cuando haya de celebrarse un acto o contrato por suma mayor a la del capital, en cuyo caso deberán concurrir ambos socios; la utilidades líquidas después de separarse el 5 o|o para constituir el fondo de reserva, se repartirán en proporción a los aportes. Fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 182, del folio 506 al 511 del L.o 1 de Contratos Sociales. — Montevideo, Octubre 19 de 1946.

$18.00 Oct.23-11518-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que de común acuerdo he rescindido la promesa de venta del negocio de la panadería San Martín, calle Caridad N.o 1272 y sucursal en Francisco Labandeira N.o 667 bis, con sociedad Lantes Espinosa y Compañía, así como he prometido vender a MANUEL LANTES, dichos negocios; acreedores a escribanía Juan P. Garino Bordenave, Calle Misiones N.o 1371, Escritorio 21. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

$12.00 Oct.11-10991-v.nov.5.

SOCIEDAD DE ESPONSABILIDAD LIMITADA. CONFITERIA IMPERIAL SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura que el 1.o de Octubre de 1946, autorizó la escribano señorita Dora Blanco, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comerco a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 10 de Octubre de 1946 con el N.o 167 al folio 473 y sgts, del libro de Contratos Sociales, se ha constituído la Sociedad Confitería Imperial Sociedad Limitada. La integran los señores Carlos Guillermo Vivo Coates, que aportó $ 16.000.00; César Ribeiro Cunha, que aportó $ 12.000.00; Alfredo Joaquín Vivo Coates que aportó pesos 4.000.00 y Jorge Eduardo Vivo Coates que aportó $ 4.000.00. El capital social es de $ 36.000.00, totalmente integrado. El domicilio de la Sociedad es en esta ciudad, y el objeto es dedicarse a la explotación de la industria de confitería, repostería y similares. El plazo es de 3 años, prorrogables automáticamente, y la administración estará a cargo de los cuatro socios de los que deberán actuar siempre dos de ellos conjuntamente. Se podrá designar un Gerente que tendrá el uso de la firma para los actos ordinarios del giro social. Si por adquisición de cuotas, alguna otra persona llegase a formar parte de la Sociedad, automáticamente formará parte del Directorio, y la administración. Anualmente se celebrará balance y las ganancias, deducidas las amortizaciones, serán distribuídas entre los socios en proporción a las cuotas de capital de cada uno de ellos. En caso de fallecimiento la Sociedad continuará con sus herederos. — C. Ribeiro. — Jorge E. Vivo Coates. — Carlos G. Vivo Coates. — Alfredo Vivo Coates.

$22.00 Oct.23-11486-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio, avisamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad "LANTES ESPINOSA y COMPAÑIA" dedicada a la explotación del negocio de panadería San Martín, calle Caridad N.o 1272 y su sucursal Francisco de Labandeira N.o 667 bis, acreedores escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones N.o 1371. Esc. 21. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

$12.00 Oct.11-10990-v.nov.5.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público, que he vendido a la sociedad "JOSE ZUNINI e HIJO", el comercio de almacén y depósito de productos agrícolas, sito en calle Grito de Asencio esq. Agraciada de la ciudad de Salto, quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo del vendedor. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Salto, Octubre 1.o de 1946. — Juan Francisco Echave. — José Zunini e Hijo.

$12.00 Oct.23-11525-v.nov.15.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Carlos María Ruiz, por sí y como apoderado de Teodoro Tornaría, propietarios de una fracción de terreno, en el ejido de Dolores, tercera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón en mayor área "1130", fraccionada por el agrimensor Rodrigo Davison, en plano inscripto en la Oficina de Empadronamiento respectiva, con el N.o 40, el 17 de Junio de 1940, y haciendo uso de la facultad que acuerda el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados y sin valor, por hallarse los respectivos promitentes compradores, atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de venta, relativas a aquel bien: A) La de HUMBERTO EUGENIO BONTI por los solares 11 y 12, manzana K, con un área de 537 metros 46 decímetros cada uno; y que, por ser contiguos, forman un solo lote, lindando: al Noroeste, 25.40 con lotes 3 y 4, igual medida al Sureste, calle por medio con manzana "R"; al Noreste, 42.32 con lotes 8, 9 y 10; e igual medida al Suroeste, con lote 13. B) La de RAUL DEMETRIO CARAFFINE, por el solar 13 manzana "H", de 529 metros 62 decímetros, lindando: al Noreste, 42.37 con lote 12; igual medida al Suroeste, con lote 14; al Sureste, 12.50 calle por medio con manzana K; e igual medida al Noroeste, con lote 2. C) La de ANTONIO RUFINO CANAVESE RIVERO, por el solar 10, manzana J, de 419 metros 62 decímetros, lindando: 20.37 al Noroeste con lote 1; 15.05 al Noreste, con lote 3; 36.78 al Sureste con lote 9; y 12.50 al Suroeste, camino de Dolores a Cañada de Nieto, por medio con Felipe Arnaldi. D) La de JOSE BENITO FUENTES CAIRUS, por el solar 1 manzana K de 539 metros 07 decímetros, lindando: al Noroeste, 12.72 calle por medio con manzana "H"; al Sureste igual medida con lote 14; al Suroeste, 42.38 calle por medio con manzana "J"; y al Noreste, igual medida con lote 2. E) La de ALFREDO SICA, por el lote 2, manzana K de 538 metros 22 decímetros, lindando: al Noreste, 12.70 calle por medio con manzana "H"; igual medida al Suroeste con lote 13; 42.34 al Noreste con lote 3; e igual medida con lote 1, al Suroeste. F) La de ANICETO TORRES, por el solar 8 manzana "H" de 593 metros sesenta (60) decímetros, lindando: al Noroeste, 42.40 con lote 7; igual extensión al Sureste, con lote 9; al Noreste, 14.00 calle por medio con manzana "G"; e igual extensión al Suroeste con lote 11. A los efectos del artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace esta publicación. — Carlos María Ruiz.

$54.00 Oct.11-11017-v.oct.29.

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA P.O.N.S.A.

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria de accionestas que se celebrará el 6 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico. 2.o Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico. 3.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo. Se deja constancia que de acuedo con el artículo 18 de los estatutos los accionistas deberán presentar en la sede social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — El Directorio.

$11.20 Oct.23-11487-v.oct.30.

BANCO LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1946, a las 17 y 45 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 500, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los siguientes artículos del estatuto social: N.os 1; 4; 5; 9; 13; 14; 16; 18; 19; 20; 25 26; 27; 28; 30; 31; 32; 33; 43; 44; 46; 49 e incorporar el artículo 51 (transitorio). 2.o) Ampliación del capital integrado. A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable, proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada acccionista, expedirá la Tesorería de la casa central desde el día de la fecha, hasta el día 5 de Noviembre de 1946, a las 17 horas (artículo 42, de los estatutos). B) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos, se requerirá la representación del 50 o|o del capital integrado, para que la asamblea pueda considerarse constituída. C) Que de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco, o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. — Montevideo, Octubre 19 de 1946. — Doctor Elbio Fernández, Presidente. — Doctor Luis L. Dayviere, Secretario.

$ 14.40 Oct.24-11574-v.oct.30.

TINTORERIA REGIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1946 a las 18 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Uruguay 1129, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Informe del Síndico. 4.o Elección de cinco Directores y sus suplentes respectivos. 5.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. Nota: Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la sede social al Gerente, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión sus acciones o certificado bancario de las mismas entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondiente. (Artículo 22 de los estatutos). — El Directorio.

$14.00 Oct.24-11575-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

J. Marcelino Igoa vendió el negocio de almacén de comestibles ubicado en Carmelo, a JULIO y LORENZO JORAJURIA. Acreedores presentarse en el mismo domicilio, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. — J. Marcelino Igoa. — Julio y Lorenzo Jorajuría.

$8 00 Oct.7-10816-v.oct.30.

HOTEL SAN MARCO S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de Hotel San Marco S. A., que el día 3 de noviembre próximo se dará comienzo al pago del dividendo correspondiente al Ejercicio 1945|946, el cual de acuerdo con lo resuelto por la última Asamblea General de Accionistas se abonará en acciones de la Sociedad, en su Oficina de la calle Treinta y Tres 1429, 4.o Piso. Esc. 29 de 9 a 12 horas.

$240 Oct.26-11663-v.oct.29.

TINTORERIA REGIA S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1946 a las 19 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Uruguay 1129, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. Nota: Para tener voto en la asamblea los accionistas deberán presentar en la Gerencia, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un boleto en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes. (Artículo 22 de los estatutos). — El Directorio.

$10.00 Oct.24-11576-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269) prometí vender al Sr. CELIO HERNANDEZ, la provisión de comestibles, sita en Juan de Dios Peza N.o 2322 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 6 de 1946. — Luis A. Asuriza.

$6.40 Oct.11-10971-v.oct.30.

LANASUR

Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo a la hora 18 en las oficinas de la Fábrica (Camino Carlos Antonio López y Avenida de las Instrucciones), para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 38 de los Estatutos), 2) Reforma de los Estatutos.

Los señores Accionistas que deseen asistir personalmente, o por representación, deberán depositar sus acciones, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste la calidad y numeración de las mismas, en la Secretaría del Directorio, calle San José 935, 1.er piso, no más tarde del día 31 de Octubre próximo (Art. 36 de los Estatutos). — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — El Directorio.

$10.00 Oct.23-11573-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a RAMON PENSADO y MARCELINO MARTINEZ, el café y bebidas alcohólicas establecido en La Paz 1101. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Andrés Veiras Suárez.

$6.80 Oct.8-10858-v.oct.28.

HOTEL NIRVANA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas de Hotel Nirvana S. A., que a partir del día 3 de noviembre próximo estará a su disposición el importe del dividendo correspondiente al Ejercicio 1945|946 en el Cambio América, calle 18 de Julio N.o 1969, en días y horas hábiles.

$2.40 Oct.26-11664-v.oct.29.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 37 de los estatutos sociales se cita a los Sres. accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará en el local social, Avda. Agraciada 2899 bis el día 4 de noviembre a la hora 10 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Autorización a concederse al Directorio para adquirir bienes raíces por una suma superior a $ 50.000.00. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — El Directorio.

$6.00 Oct.23-11542-v.oct.28.

BANCO LA CAJA OBRERA

INOCENCIO MARIN. Domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco) de esta ciudad. Solar N.o 6 Manz. F del plano del agrimensor Miguel L. Costa de Febrero de 1930. 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 145.362. — FRANCISCO CARLOS GROSO. Domicilio Besnes Irigoyen N.o 5409 de esta ciudad. Solar N.o 19 del plano del agrimensor Carlos A. Mac Colle de fecha Enero de 1935. 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 157.126.

$9.00 Oct.10-10950-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la constitución de sociedad para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecida en Cufré número 2500, tomando cargo nuevamente del mismo, el señor JOSE ADOLFO CAMBON. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Domingo Guzmán. — Ramos Ferrari.

$6.80 Oct.8-10857-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ERMETTO R. MARCHISIO y JOAQUIN MARTIN, el bar y restaurant establecido en Rivera 2003. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Ricardo Heredia Lugones.

$6.80 Oct.8-10859-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MARIA LOPEZ MENENDEZ, el almacén de comestibles y verduras establecido en Sitio Grande 1250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo 30 de Setiembre de 1946. — Luis María Posso Fernández.

$6.80 Oct.8-10850-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contramos vender a JUAN PEDRO BONILLA y APARICIO BARRALES, el café y bebidas alcohólicas establecido en Y1 1365. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — José Arango Alvarez. — Antonio Menéndez Cuervo.

$6.80 Oct.8-10861-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN CARLOS CARVE FONT y RICARDO GUZZETTI por escritura que el 14 de Setiembre de 1946, autorizó el escribano Francisco del Campo constituimos una Sociedad Colectiva que bajo el nombre de "Optica Jena", se dedica a la explotación del comercio de óptica, fotografía y anexos establecido en la Avda. Agraciada 3889.

$6.80 Oct.8-10854-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender al señor NICOLAS KATZ, mi establecimiento en el ramo de hotel denominado "Hotel Juncal" sito en la calle Rincón 706. Acreedores presentarse con sus justificativos en Treinta y Tres 1324, estudio Eugenio M. Sacarelo y Fuentes. — José Sisneiro Meis. — Nicolás Katz.

$6.80 Oct.8-10827-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a RUBI BARDECIO, la casa de comercio en el ramo de comestibles y verduras, ubicada en esta ciudad con frente a la calle Regidores N.o 1202. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Rosa Pérez de Vázquez. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Oct.8-10856-v.oct.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo, Sociedad Anónima".

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguïna Vivas, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado Fomento Agrario Sericícola Uruguayo, Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación: Testimonio. Acta de constitución de la Sociedad Anónima Fomento Agrario Sericícola Uruguayo. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí escribano autorizante y testigos, que al final se nombrarán, comparecen en el domicilio, fijado a este efecto, calle Ituzaingó número mil cuatrocientos sesenta y siete, los señores: doctor Luis C. Caviglia, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1645; don Eustaquio Gil Pereira, domiciliado en la Avenida Brasil número 2504; don José Martínez Reina, domiciliado en la calle Ejido número 1365, noveno piso, Ap. 29o don Leonardo M. Ordoqui, domiciliado en la Avenida Bolivia número 1311; don Carlos A. Lúgaro, domiciliado en la Plaza Cagancha número 1170, tercer piso; don Eduardo Rigau, domiciliado en Progreso, departamento de Canelones; don Armando G. Mussio, domiciliado en la calle Uruguayana número 3795; agrimensor don Julio C. Horta, domiciliado en la calle Constituyente número 1959 séptimo piso, Ap. 27; don Mártires Calvento y Machuca, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2565; don Carlos de Benavides, domiciliado en la Avenida Agraciada número 1436; doctor don Alfredo Carbonell Debali, domiciliado en la Aveni-

da Gabriel Otero número 6378, todos mayores de edad, siendo todos casados menos el agrimensor don Julio C. Horta que es soltero, el doctor Luis C. Caviglia y el señor Eduardo Rigau, que son viudos. Y para que lo consigne en la presente acta, dicen que: Primero: convienen en constituir, en su carácter de fundadores, una Sociedad Anónima con el nombre de "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" ("F. A. S. U. S. A.") con sujeción a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes. Los comparecientes hacen constar, como homenaje justiciero, que el Reverendo Padre Juan J. Alonzo (S.S.), que desde hace años y con propósitos esencialmente patrióticos y sociales pugna por la extensión de las industrias agrarias y sericícola en el Uruguay, es iniciador y se le declara fundador de esta Sociedad, no habiendo aceptado integrar sus autoridades en razón de su investidura sacerdotal. Los estatutos de la Sociedad Anónima que se aprueban en este acto, se transcriben literalmente a continuación.

Estatutos de la Sociedad Anónima "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" ("F. A. S. U. S. A.").

CAPITULO I.

Denominación, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por estos estatutos y, subsidiariamente, po rel Código de Comercio y demás disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o. Fija su domicilio legal y asiento de sus negocios, en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 3.o. La Sociedad tiene por objeto: A) explotar en el Uruguay la Sericicultura, para beneficiar a los trabajadores de la tierra, estableciendo criaderos modelos de gusanos de seda, que sirvan de escuela y para realizar estudios sobre esta industria y puedan proporcionar buena semilla a los productores, y producirla en la cantidad y calidad que lo requieren sus otros fines. B) Implantar, a su tiempo, en el país, hilanderías y tejedurías de seda, utilizando total o parcialmente los capullos que produzcan sus criaderos, asociados o no a la Institución. C) Fomentar en la República las industrias agrarias en general, y la repoblación forestal, especialmente de especies maderables, estableciendo viveros para su venta económica a los interesados. D) Arrendar o adquirir fracciones de campo para subdividir y vender en pequeñas parcelas pagaderas en mensualidades, fomentando con sus directivas el establecimiento de la pequeña granja. E) Ejecutar todas las actividades comerciales e industriales y de producción exportación e importación que tengan relación directa con su objeto, comprendiendo los ramos de representaciones, consignaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros, nacionales o extranjeros, la participación en otras empresas de su misma naturaleza o análogo objeto y todos los negocios que sean implícitamente necesarios para llevar a efecto los indicados anteriormente.

Art. 4.o. La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital Social, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital inicial de la Sociedad se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, pudiendo ser aumentado en cualquier tiempo hasta la cantidad de un millón de pesos (pesos 1:000.000.00) por resolución unánime del Directorio. No obteniéndose esta unanimidad, el aumento podrá ser resuelto por simple mayoría de votos de la asamblea extraordinaria convocada al efecto. Los aumentos que se resuelvan, hasta alcanzar la cantidad de un millón de pesos (pesos 1:000.000 00) se hará constar en cada caso por el acta notarial correspondiente, serán comunicados al Poder Ejecutivo, inscriptos en el Registro Público de Comercio y publicados en el Diario Oficial y otro diario, en la forma de práctica.

Art. 6.o. El capital social estará dividido en acciones indivisibles de un valor nominal de cien pesos, ($ 100.00) cada una, pudiendo estar representadas, en títulos de una, cinco y diez acciones. La primera y segunda emisiones de cien mil pesos ($ 100.000.00) cada una, se denominarán "series de acciones fundadoras" y su colocación será ofrecida, en primer término, a los fundadores de la Sociedad, antes de librarlas a la suscripción pública. Las series subsiguientes se denominarán de "acciones ordinarias"; y en todos los casos, el Directorio determinará las condiciones de las emisiones y fijará el término dentro del cual los accionistas gozarán de preferencia en la suscripción a prorrata de las acciones que posean. Vencido dicho término el Directorio distribuirá las acciones no suscriptas, en uso de aquel derecho de preferencia, entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número de acciones de las que les correspondía proporcionalmente, y si éstos no cubren la emisión entre terceros.

Art. 7.o. Las acciones, una vez integradas, serán al portador e indivisibles; en caso de que una acción perteneciere a varios propietarios, deberán éstos hacerse representar en las asambleas por un apoderado común.

Art. 8.o. El suscriptor de acciones dejará constancia de su compromiso, firmando una boleta especial y recibirá un certificado nominativo en el que se harán constar las cuotas que vaya pagando. La integración o pago de las acciones suscriptas se efectuará en los plazos y condiciones que fije el Directorio, sin perjuicio de los que pueda establecer la asamblea. Integradas totalmente y no estando impresos, firmados y sellados los títulos, podrán entregarse, certificados provisionales al portador, que deberán reunir las mismas condiciones de autenticidad que las acciones.

Art. 9.o. Los certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros si el Directorio lo aceptara, y, en este caso, se anotará en los mismos y en la foja correspondiente de la libreta talonaria de donde se hubieren extraído, las fechas de la autorización y de la transferencia y las firmas del cedente y del cesionario. No obstante lo establecido en el inciso anterior, el Directorio deberá autorizar la transferencia siempre que el cesionario abone el saldo que faltare para la integración total de las acciones suscriptas.

Art. 10. Los certificados nominativos, los provisionales al portador y los títulos de las acciones, llevarán el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el número de la serie y el número de orden sucesivo, las firmas del Presidente y del Secretario del Directorio y el sello de la Sociedad; y serán extraídos de libretas talonarias en las que se harán las mismas constancias precitadas. El Directorio podrá ampliar estas formalidades para garantizar la autenticidad de dichos documentos.

Art. 11. Los suscriptores de acciones, que abonen por cuotas su importe, tendrán derecho a los dividendos que la Sociedad reparta, proporcionalmente a las cantidades pagadas y a sus fechas; y los que no integren el importe de las acciones suscriptas en los plazos convenidos, perderán sus derechos y las sumas que hubieran abonado, reservándose la Sociedad la acción legal que correspondiere por el perjuicio que le hubiera causado la falta de cumplimiento de la obligación contraída. El certificado de suscripción del suscriptor moroso será anulado haciéndose la publicación pertinente en el Diario Oficial.

Art. 12. Las suscripción o posesión de certificados o acciones, implican conocimiento y aceptación de los estatutos y reglamentos de la Sociedad y la conformidad con las resoluciones de la asamblea y del Directorio, tomadas en uso de sus respectivas atribuciones, sin perjuicio de los recursos judiciales que las leyes prescriban.

Art. 13. Cuando la Sociedad tenga capital suficiente y el Directorio se pronuncie sobre su conveniencia, podrá tomar éste las medidas necesarias para que las acciones sociales puedan cotizarse en la Bolsa de Comercio.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 14. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros, mayores de edad, elegidos conjuntamente con sus siete suplentes respectivos, en la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 15. En los casos de renuncia, incapacidad física o legal, fallecimiento y ausencia por licencia o enfermedad de un miembro del Directorio, lo sustituirá el suplente cuyo número en la lista de elección corresponda al del titular a suplir. En los cuatro primeros casos, la integración se hará por todo el tiempo del mandato del sustituído y en los casos de licencia o enfermedad, hasta que cese la ausencia. Si por cualquier circunstancia el suplente no pudiera sustituir al titular, el Directorio nombrará de entre los demás suplentes, el sustituto.

Art. 16. Mientras se encuentren en el ejercicio de su cargo, los miembros del Directorio y sus suplentes deben ser accionistas y depositar en la Tesorería de la Sociedad, en garantía de su gestión, dos mil pesos ($ 2.000.00), nominales en acciones mientras el capital integrado no exceda de cien mil pesos ($ 100.000.00) y cinco mil pesos ($ 5.000.00) cuando sea mayor de esa cantidad.

Art. 17. La elección del Directorio se hará por listas firmadas, por simple mayoría de votos; las listas votadas, para ser válidas deberán haber sido inscriptas con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad, la que, si se probare la calidad de accionistas de los candidatos, las aceptará y expedirá las constancias correspondientes.

Art. 18. El Directorio constituído después de cada elección designará de su seno, un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario. Los suplentes integrarán el Directorio, en cualquier caso, como miembros del mismo, requiriéndose nueva resolución del Directorio para proveer, en caso de vacancia, uno de dichos tres cargos directivos. Se aplicará la misma regla en casos de ausencia y por las sesiones que sea necesario.

Art. 19. Los miembros del Directorio durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, renovándose tres titulares en un bienio y cuatro titulares en el otro, haciéndose la primera renovación por sorteo. Los siete suplentes serán renovados en cada elección bienal del Directorio. Tanto los titulares como los suplentes podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 20. El mandato de los miembros del Directorio se considerará prorrogado por todo el tiempo necesario para la elección y toma de posesión de los que deban sustituirlos.

Art. 21. El Directorio formará quórum, para sesionar válidamente, con la asistencia de cuatro miembros; pero las resoluciones deberán tomarse, en todos los casos, por tres votos conformes, como mínimo, incluyendo el del Presidente; o con cuatro votos conformes si no se cuenta con su voto.

Art. 22. El Directorio se reunirá, por lo menos, quincenalmente en sesión ordinaria; también lo hará todas las veces que lo disponga el Presidente, o dentro de aquel término, si lo solicita uno de sus miembros o cuando los accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado soliciten la inclusión de determinado asunto en el orden del día de la asamblea ordinaria a celebrarse, ó en la convocatoria a asamblea extraordinaria.

Art. 23. Las actas de las sesiones y las resoluciones del Directorio se consignarán en un libro de actas, que firmarán el Presidente y el Secretario o quienes lo sustituyan en la reunión por estar aquéllos ausentes.

Art. 24. El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir la Sociedad y administrar sus bienes, resolver y ejecutar por sí solo todo lo que esté comprendido en los fines y objetos sociales, sin más limitaciones que las impuestas por estos estatutos y las leyes vigentes. Por lo tanto, y sin que esta enumeración tenga valor limitativo, sus atribuciones son: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la Sociedad y las resoluciones de las asambleas de los accionistas. B) Representar a la Sociedad, judicial o extrajudicialmente, en todos los actos y contratos, con amplias facultades de gestión, contratación y disposición de sus bienes. C) Administrar los negocios de la Sociedad pudiendo, en consecuencia, adquirir o comprar, a título gratuito u oneroso, toda clase de bienes o derechos muebles o inmuebles, venderlos o permutarlos en todo o en parte, gestionar, comprar y vender representaciones, patentes de invención, privilegios y marcas de fábrica y de comercio explotarlos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, tomar dinero, prestado en operaciones conexas con la naturaleza de los fines sociales, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas común o industrial, cauciones o cualquier derecho real; transar o transigir en toda clase de gestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores y demás facultades exigidas en el Art. 160 del C. de P. Civil, girar, aceptar, endosar, avalar letras vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en uso de crédito en cualquier Banco particular u oficial, abrir cuentas corrientes con cualquier institución de crédito, con o sin provisión de fondos, dar fianzas, pedir cartas de crédito, formular facturas celebrar toda clase de contratos con Bancos o instituciones o particulares del país o del extranjero y cualquier acto de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. D) Adquirir o vender el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, o hacerse cargo del activo y pasivo de los mismos, a tomar participaciones en empresas similares o complementarias, siempre

que tengan relación con los fines sociales; E) Establecer casas de comercio o sucursales o agencias en el territorio de la República o en el exterior y suprimirlas cuando así conviniere. F) Crear los cargos o empleos que juzgue necesarios, acordar habilitaciones y gratificaciones y fijar sueldos y remuneraciones en la forma que estime conveniente. G) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos al Gerente, Subgerentes, empleados y agentes de la Sociedad. H) Conferir poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyera conveniente. I) Convocar las asambleas ordinarias o extraordinarias. J) Presentar anualmente a la asamblea un informe sobre la marca de la Sociedad y el balance general de las operaciones de la misma. K) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta.

Art. 25. El Presidente o el Vice en su ausencia ejerce la representación legal de la Sociedad ante las autoridades públicas o ante los particulares, para todos los actos comerciales, administrativos y judiciales. La firma del Presidente será siempre refrendada por la del Secretario. Previo acuerdo del Directorio, el Presidente podrá conferir poderes generales o especiales para objetos determinados.

Art. 26. Los Directores pierden su calidad de tales: A) Si dejaran de ser accionistas. B) Si cayeran en concurso, hicieren cesión de bienes o fueran declarados en quiebra. C) Si fueran eliminados por la asamblea de accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44. D) Si faltando a ocho sesiones consecutivas, sin causa justificada a juicio del Directorio, éste resolviera su eliminación.

Art. 27. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o resolución del Directorio, deberá hacerlo constar en el acta respectiva.

CAPITULO IV

De la sindicatura

Artículo 28. Anualmente la asamblea general por mayoría de votos nombrará un Síndico y un suplente, reelegibles, que no es necesario que sean accionistas.

Art. 29. El Síndico gozará de una remuneración que fijará la asamblea general ordinaria y tendrá las siguientes obligaciones: 1.o Examinar los libros y documentos de la Sociedad, por lo menos cada tres meses y siempre que lo juzgue conveniente. 2.o Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio y a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario. 3.o Asistir con voz pero sin voto, cuando sea invitado, a las sesiones del Directorio. 4.o Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando periódicamente el saldo de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie. 5.o Verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas. 6.o Vigilar las operaciones de la liquidación de la Sociedad. 7.o Dictaminar sobre el inventario y el balance anuales y la cuenta de ganancias y pérdidas, previamente a su presentación por el Directorio, así como sobre la distribución de dividendos provisionales. 8.o En general, velar porque el Directorio cumpla las leyes del país y los estatutos de la Sociedad.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 30. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias; debidamente constituídas representan a todos los accionistas.

Art. 31. Las asambleas ordinarias se realizarán una vez por año, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del año social y tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al año vencido; aprobar u observar dichos documentos y la distribución de utilidades propuesta. B) Proceder a la elección de miembros del Directorio, suplentes, y del Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes. C) Considerar únicamente los demás asuntos indicados en el orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado; en tal caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, dentro de los primeros cinco días a contar de la fecha en que empiecen a hacerse las publicaciones citando a la asamblea, indicando las cuestiones que desean someter a ella y justificando la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto del capital social que representan. Las publicaciones se continuarán hasta completar el número de diez con el nuevo orden del día.

Art. 32. La convocatoria de asamblea que contendrá el orden del día se hará con quince días de anticipación por publicaciones de avisos por diez días hábiles consecutivos en el Diario Oficial y en otro diario de Montevideo.

Art. 33. Cada diez acciones representan un voto hasta el máximo legal. Los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a las asambleas deberán presentar con cinco días de anticipación a su celebración, sus títulos, en la Sociedad, o en su defecto, certificado bancario de depósito, para que les expida el boleto de registro que contendrá la cantidad de acciones representadas, su respectiva numeración y el número de votos que les corresponda.

Art. 34. Las acciones subscriptas e integradas parcialmente se imputarán de acuerdo con lo integrado por cada subscriptor.

Art. 35. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por resolución del Directorio o a iniciativa del Síndico, o a pedido de los propios accionistas, en el plazo de treinta días a contar de la fecha de su solicitud dirigida por escrito al Directorio por un número que represente por lo menos el treinta por ciento del capital integrado. En el pedido deberán indicar las cuestiones que han de incluirse en el orden del día y los solicitantes deberán justificar la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto de capital que representan.

Art. 36. En las asambleas ordinarias o extraordinarias se formará quórum con la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. Si a la segunda convocatoria, hecha para sesionar una hora después, no hubiese quórum, el Directorio deberá citar con diez días de anticipación por publicación de avisos por diez días para una tercera reunión que se celebrará dentro de los treinta días, y la asamblea así convocada y constituída podrá resolver por simple mayoría de votos y con cualquier número de accionistas que concurran y que representen el diez por ciento del capital integrado.

Art. 37. Solamente en asamblea extraordinaria, podrán resolverse las siguientes cuestiones: 1.o Disolución anticipada de la Sociedad; 2.o Prórroga de su duración. 3.o Fusión con otra Sociedad. 4.o Reducción del capital social. 5.o Reintegración o aumento del mismo capital. 6.o Cambio de objeto de la Sociedad y 7.o Cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos. En estos casos es indispensable, en la asamblea, la presencia de accionistas que representen más de las dos terceras partes del capital integrado y su conformidad debe representar más del cincuenta por ciento de ese capital. Si a la primera convocatoria no se alcanzara el número de asistentes preindicados, el Directorio, citará nuevamente con la anticipación y publicidad requeridas para las asambleas en general; entonces, la asamblea, en esta segunda convocatoria podrá resolver, sea cual fuere el número de asistentes, sobre los objetos indicados, siempre que para ello haya conformidad de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 38. Las reuniones de las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quién tendrá doble voto en caso de empate. Ante todo, designará con el acuerdo de la asamblea, dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. Esta Comisión verificará el número de accionistas que concurran o se hagan representar, el capital social que representan y los votos que le correspenden por sí o por delegación: recibirá las boleta y entrada y verificará la inscripción de los concurrentes, los que deberán firmar en un libro indicando las acciones propias o ajenas que representan; y recibirá también las listas de votación haciendo el escrutinio correspondiente y firmando los pliegos de verificación, para ser archivados. El Presidente designará, con el acuerdo de la asamblea, a dos accionistas presentes para firmar con él y el Secretario que actúa en la reunión, en el término máximo de quince días, el acta correspondiente a la misma.

Art. 39. Reunida la asamblea, la sesión será permanente a efecto de resolver los asuntos que figuren en el orden del día, motivo de la convocatoria; y el retiro de alguno o algunos de los accionistas, después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea, para seguir deliberando y tomar resoluciones válidas.

Art. 40. A falta de Presidente y Vicepresidente del Directorio, la asamblea designará quién debe presidirla. En igual forma se procederá si no se encuentra presente el Secretario del Directorio, que es a quien corresponde, en primer término, ejercer las funciones de Secretario de la asamblea.

Art. 41. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos de accionistas presentes, con las excepciones legales y estatutarias en vigencia.

Art. 42. En las asambleas no pueden tratarse sino asuntos que hubiesen motivado la convocatoria y figurasen en el orden del día.

Art. 43. Los miembros del Directorio no podrán votar sobre la aprobación de las cuentas ni en asuntos que se refieran a su responsabilidad personal, aun cuando sus acciones se hayan computado a los efectos del quórum.

Art. 44. Los miembros del Directorio pueden ser retirados de sus cargos por resolución de las asambleas de accionistas, tomada por dos tercios de votos presentes, por accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Art. 45. No podrán votar en representación de accionistas los Directores y empleados de la Sociedad.

Art. 46. Las resoluciones de las asambleas extraordinarias, con relación a los puntos enunciados, son obligatorias para todos los accionistas, no obstante lo dispuesto en la ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VI

Año administrativo, inventario, fondo de reserva y previsión y dividendo

Artículo 47. El año administrativo de la Sociedad empezará el 1.o de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año, en cuya fecha se efectuará un inventario general del activo y pasivo.

Art. 48. De las utilidades que resulten del balance general, el Directorio deducirá, en primer término, las amortizaciones o castigos que juzgue necesarios en los bienes de la Sociedad; y de la cantidad restante extraerá el diez por ciento (10 o|o) para retribuir a los miembros del Directorio, de cuya suma se destinará el dos por ciento (2 o|o) para el Presidente y el resto para repartir entre los otros miembros del Directorio, uno y otros en proporción a su asistencia a las reuniones del mismo: el que estuviere enfermo o ausente con licencia no figurará como ausente a los efectos de esa retribución. Del saldo restante, el Directorio dispondrá de las cantidades que juzgue necesarias para la formación de fondos destinados a mejoras o fines sociales y de previsión, y el resto se distribuirá: del cinco al diez por ciento (5 al 10 o|o) para fondo de reserva, hasta su alcance al cuarenta por ciento (40 o|o) del capital autorizado, el tres por ciento (3 o|o) como premio a las "acciones fundadoras" y el saldo como dividendo entre todas las "acciones fundadoras" y "ordinarias".

Art. 49. Los dividendos que no hayan sido reclamados dentro de los cuatro años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, se considerarán prescriptos a favor de la Sociedad, a no ser que el Directorio, en cada caso, creyera equitativo abonarlo.

Art. 50. El Directorio queda facultado para distribuir semestralmente entre los accionistas un dividendo provisional. Queda también facultado, cuando lo creyera conveniente, a repartir el dividendo en acciones, lo mismo que ha de repartir los fondos de previsión y reserva que hubiera creado, debiendo resolverlo, en estos casos, por unanimidad.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 51. El primer dividendo que abone la Sociedad será distribuído proporcionalmente, a los accionistas, teniendo en cuenta la fecha de integración de cada acción.

Art. 52. La Sociedad compensará a cada uno de sus fundadores o sus herederos directos, con la adjudicación de veinte acciones de cien pesos cada una, valor nominal, de la primera serie "acciones fundaras", que quedarán depositadas en la Sociedad por el término de tres años a contar de la fecha de su fundación.

Art. 53. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Titulares: 1.o doctor Luis C. Caviglia; 2.o señor Eustaquio Gil Pereira; 3.o señor José Martínez Reina; 4.o señor Leonardo M. Ordoqui; 5.o señor Carlos A. Lúgaro; 6.o señor Eduardo Rigau; 7.o, señor Alfredo Carbonell Debali. Los suplentes de las personas prenombradas serán, respectivamente: Suplentes. 1.o, Arq. Luis Caviglia Repetto; 2.o señor Olito Carlotta Bosch; 3.o, señor Armando G. Mussio; 4.o señor Héctor Capandeguy; 5.o señor Mártires Calvento y Machuca. 6.o Agr. Julio C. A. Horta. 7.o Sr. Carlos de Benavides. El Directorio designará el Síndico y suplente que deberán actuar en el primer período anual.

Art. 54. Este Directorio durará cuatro años y para la primera renovación, que se efectuará después de ese período, se sortearán los tres miembros que deberán salir y que podrán ser reelectos.

Art. 55. Queda autorizado el Dr. don Alfredo Carbonell Debali para realizar las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar las modificaciones o supresiones que sean exigidas por dicho Poder de Estado y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar las publicaciones correspondientes. Segundo. Solicitan los comparecientes, al subscripto, que agregue esta acta al Registro de Protocolizaciones a su cargo y les expida los testimonios que solicitaren. Y para constancia se labra la presente en trece fojas de papel sellado, de un peso cada una, B N.o 153070, B N.o 167713, B N.o 167714,

B N.o 154673 al B N.o 154679, B N.o 168457 y B N.o 167711 y B. N.o 175185, que firman por ante mí con los testigos señores; don Ramón Rouco y don José A. Saldún, vecinos hábiles de mi conocimiento de todo lo cual doy fe. — E. Gil Pereira. — José Martínez Reina. — Luis C. Caviglia. — L. M. Ordoqui. — Carlos Alberto Lúgaro. — Armanio G. Mussio. — Eduardo Rigau. — Julio César Horta. — D. Martires Calvento y Machuca. — Alfredo Carbonell Debali. — Carlos de Benavides. — Ramón Rouco. — Testigo (:) José A. Saldún. — Raúl Dabezies.

Protocolización de acta de constitución de la "Sociedad Anónima Fomento Agrario Sericola Uruguayo" por el doctor don Luis C. Caviglia y otros. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, el acta de constitución y estatutos de la "Sociedad Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" Sociedad Anónima, señalandola con el número cinco, de fojas doce a fojas veinticuatro. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el veintidós de Abril del año en curso, bajo el membrete "Protocolización de un acta", por los señores Fernando R. Capurro y Luis Alberto García Machado del folio diez al once vuelto. Doy fe. — Hay un signo. — Raúl Dabezies.

Concuerda fiel y literalmente con los originales de su tenor que corren agregados al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, de fojas doce a veinticuatro. En fe de ello y para la "Sociedad Fomento Agrario Sericícola Uruguayo Sociedad Anónima" expido el presente en doce fojas de papel sellado del ejercicio corriente números B 175190 y del B 181321 al B 181331, en Montevideo a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, que signo, sello y firmo. —Hay un signo. — (Fdo.:) Raúl Dabezeis. — (Hay un sello que dice: Raúl Dabezies, Escribano).

Copia. — "Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Alfredo Carbonell Debali, abogado, credencial cívica serie B. C. A. número 15.682, constituyendo domicilio legal, a los efectos de esta gestión, en la calle Ituzaingó número 1467 (tercer piso, escritorio número 25), como mejor proceda, me presento y expongo: Que, según resulta del testimonio del acta y protocolización de la misma, autorizado por el señor escribano don Raúl Dabezies, que adjunto con sus copias respectivas, se ha constituído, con fecha siete del mes de Mayo en curso, una Sociedad Anónima denominada 'Fomento Agrario Sericícola Uruguayo, con sede en esta ciudad, y cuyos estatutos vengo a someter a la consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio. En el ejercicio de la autorización contenida en el artículo 55 de los estatutos, solicito que, previos los trámites legales pertinentes, se proceda a la aprobación de los mismos, se otorgue el reconocimiento de la personería jurídica de la prenombrada Sociedad Anónima "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" y se me devuelva, con certificación, el instrumento original presentado para su inscripción en el Registro público de Comercio y publicación correspondiente, Quiera dignarse señor Ministro, proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.): Alfredo Carbonell Debali.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Junio 12 de 1946. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" (F. A. S. U. S. A.), puede ser aprobado con la salvedad de que la facultad que se le otorga al Directorio de repartir dividendos en acciones (artículo 50), se utilizará únicamente dentro del límite del capital autorizado. — Saludo el señor Ministro muy atentamente — (Fdo.): Juan Luis Antuña, Director General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno — Señor Ministro: Con la salvedad indicada por la Inspección General de Hacienda, la de que los negocios enunciados en la parte final del artículo 3.o y los actos indicados en la última parte del inciso E) del artículo 24 deberán relacionarse directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la Sociedad Anónima "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Reitera, además, el Fiscal, la observación formulada en otras oportunidades respecto al uso de la palabra "uruguayo" en la denominación de la Sociedad, por los fundamentos expuestos en el dictamen número 890|944, emitido para esa Secretaría de Estado el 11 de Octubre de 1944, en los estatutos "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay), Sociedad Anónima Comercial y Financiera". — Montevideo, Junio 21 de 1946. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Vista al interesado. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 29 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Alfredo Carbonell Debali, en el expediente de aprobación de los estatutos de "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo", S. A. (carpeta número 760 - 46) y ejercitando la facultad concedida en el artículo 55 de los mismos, evacuando la vista conferida con fecha 24 del mes en curso, como mejor proceda, al señor Ministro digo: Que siendo las salvedades de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de la Fiscalía de Gobierno de primer turno, de interpretación obligada, vengo a aceptarlas con la aclaración de que la Sociedad que represento en esta gestión no puede renunciar, desde ahora, a ningún derecho que las disposiciones administrativas, legales o constitucionales vigentes o que en lo sucesivo se dictaren le acuerden o pudieran acordarle (artículo 8.o del Código Civil). En consecuencia, los artículos observados tendrán la siguiente redacción: Artículo 3.o letra E), parte final: "Ejercer todas las actividades comerciales e industriales y de producción, exportación o importación que tengan relación directa con su objeto, comprendiendo los ramos de representaciones, consignaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros, nacionales o extranjeros, la participación en otras empresas de su misma naturaleza o análogo objeto y todos los negocios que sean implícitamente necesarios para llevar a efecto los indicados anteriormente y que se relacionen directamente con el objeto social". Artículo 24 letra E), parte final: "Establecer casas de comercio o sucursales o agencias en el territorio de la República o en el exterior y suprimirlas cuando así conviniere, y que deberán relacionarse directamente con el objeto social". Artículo 50, segundo párrafo: "Queda, también facultado, cuando lo creyera conveniente, a repartir el dividendo en acciones, en los límites del capital autorizado, lo mismo que repartir los fondos de previsión y reserva que hubiere creado, debiendo resolverlo, en estos casos, por unanimidad". Por tanto, al señor Ministro solicito se aprueben los estatutos presentados y se conceda la personería jurídica a "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo", Sociedad Anónima, por ser justicia. — (Fdo.): Alfredo Carbonell Debali.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 5 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a su despacho. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Vista la gestión de la Sociedad "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" (F. A. S. U. S. A.) solicitando la aprobación de sus estatutos y el goce de la personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es explotar en el Uruguay la sericultura, estableciendo criaderos modelos de gusanos de seda, instalar hilanderías y tejedurías de seda y fomentar las industrias agrarias en general; 2.o El capital inicial se fija en cien mil pesos ($ 100 000.00), pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aceptaron las observaciones formuladas a los artículos 3.o parte final 24 inciso E) y 50 inciso 2.o. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto al uso de la palabra "uruguayo" en la denominación de la Sociedad, el Poder Ejecutivo ya ha expresado su opinión, que concuerda con los estatutos a estudio. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" con las observaciones aceptadas por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Queda sometida la Sociedad peticionaria a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las disposiciones en vigencia. A tal efecto, la Sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HÉCTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Alfredo Carbonell Debali, constituyendo domicilio legal en la calle Ituaingó número 1467 (escritorio número 25, piso 3.o), ante el señor Juez me presento y digo: 1.o Que con fecha 7 de Mayo de 1946 constituyóse una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo S. Anónima." según estatutos y acta de constitución autorizada por el escribano don Raúl Dabezies, que en testimonio legal acompaño (con tres copias), para explotar en el Uruguay la sericicultura y fomentar las industrias agrarias en general; 2.o Que con fecha 6 de Agosto de 1946, el Poder Ejecutivo resolvió aprobar los estatutos presentados y reconocer la personería jurídica a esta Sociedad, según se comprueba con el testimonio legal adjunto (con tres copias), expedido por el Ministerio de Hacienda con fecha 16 de Agosto de 1946; 3.o Que al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del Código de Comercio, hago constar: 1.o La Sociedad se denominará "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo", Sociedad Anónima; 2.o La calidad del tráfico o negocio se establece en los estatutos sociales, en el artículo 3.o; 3.o El lugar o domicilio del establecimiento o escritorio es calle Ituzaingó número 1467 (tercer piso, escritorio 25, en Montevideo; 4.o La Sociedad será administrada por un Directorio, según está previsto en el capítulo tercero de los estatutos, en particular, en los artículos 14, 24, 25 y capítulo VII, artículos 53 y 54; 5.o Por el artículo 55 de los estatutos he sido autorizado para proceder a la realización de las gestiones dispuestas en los artículos 22 34 y 407 del Código de Comercio, en mérito a lo cual y en virtud a lo establecido en dichos preceptos legales al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo quiera disponer se ordene la inscripción de los estatutos y acta de constitución en el Registro de Comercio, la matrícula de la Sociedad, se rubriquen los libros y se expidan los edictos para las publicaciones correspondientes. Será justicia. otrosí pido: Que dichos edictos, así como los recaudos originales acompañados, una vez terminado el trámite pertinente se entreguen al señor Ambrosio Carbonell Delbono, quien queda autorizado al efecto. Será también justicia. — Ambrosio Carbonell Debali.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — número 5326. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Francisco A. Pagano.

Número 10.397. — Montevideo Setiembre 7 de 1946 — Vistos, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción en la forma solicitada y, previa tasación y pago de costas, archívese. — Pigurina — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Luis Antonio Lamas

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Alfredo Carbonell Debali, en el expediente iniciado ante este Juzgado para la inscripción de los estatutos y acta de constitución de la Sociedad Anónima "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo (Lo. 31. N.o 962), como mejor proceda, al señor Juez digo: Que no siendo necesaria la solicitud de matrícula de la Sociedad, dada su naturaleza de sociedad anónima, vengo a dejar sin efecto, en forma expresa, la manifestación que se contiene en el petitorio final del escrito de fojas 17 v elta en ese sentido. Quiera dignarse proveer de conformidad, señor Juez, por ser justicia. — Alfredo Carbonell Debali.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 5511. — Señor Juez: El M. P. no tiene observación que formular a lo solicitado en fojas 21. La interpretación legal admitida por nuestros Tribunales sobre el punto planteado en ese escrito, reconoce como arreglada a derecho la solución que propone el interesado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Francisco A. Pagano.

Número 10.900. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Vistos, con el señor Fiscal. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Celsa Esther Osimani de de Moretti.

Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — A los efectos de la inscripción solicitada se remite al señor Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Ponce de León.

Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 45 del folio 381 al folio 394 del libro 22 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación en la prensa expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Juanángel L. Gianola.

$614.00 — 11110.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de estatutos de "Mandubí, S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Mandubí, S. A. Inscripción de estatutos", se ha solicitado la inscripción en el Registro de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación:

Entre los subscriptos se conviene constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de "Mandubí, S. A."

CAPITULO I

Constitución, objeto, duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Mandubí, S. A." se constituye una Sociedad Anónima industrial y comercial que se regirá por las disposiciones legales para esta clase de sociedad y por los presentes estatutos. La Sociedad tiene su sede y domicilio legal en la ciudad de Rivera (República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer las sucursales, fábricas, agencias o representaciones en otros puntos de la República o en el exterior, que el Directorio considere convenientes.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) La explotación e industrialización de maní y de otros frutos oleaginosos y la venta de los productos obtenidos; B) La importación y venta de los artículos similares a los enunciados en el apartado A) y la representación de los mismos; C) El cultivo de frutos oleaginosos; D) La compra y venta de bienes raíces, tomar y dar inmuebles urbanos y rurales en arrendamiento y subarrendamiento y darlos o tomarlos en hipoteca y anticresis; E) La participación en cualquier forma en sociedades o firmas que tengan por objeto alguno de los que corresponden a la Sociedad; F) La explotación de industrias que sean accesorias o complementarias de los fines referenciados y, en general, la realización de todos los actos y negocios que sean necesarios para llevar a efecto los indicados anteriormente o tengan conexión con los mismos.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contarse desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. Esa duración podrá ser reducida o prorrogada por resolución de la asamblea general convocada a ese efecto, requiriendo la prórroga la aprobación del Poder Ejecutivo. El año comercial de la Sociedad empieza el primero de Enero de cada año. El primer ejercicio social vencerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

CAPITULO II

Capital social, acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional y estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. La forma y plazo de integración de las acciones las fijará el Directorio. Las acciones llevarán las firmas del Presidente y de un vocal del Directorio.

Art. 5.o La primera emisión de acciones será de cuatrocientos mil pesos en dos mil acciones nominativas y dos mil acciones al portador. Las emisiones futuras serán no menor de cincuenta mil pesos cada emisión, a propuesta del Directorio, requiriendo la aprobación de una asamblea general de accionistas, la cual determinará también si se hará en acciones nominativas o al portador o de las dos clases. En toda nueva emisión los accionistas tendrán preferencia para subscribirlas proporcionalmente al número de acciones que posean. El precio de las acciones en las emisiones futuras lo fijará el Directorio. La subscripción será ofrecida por el Directorio con un plazo de treinta días mediante aviso por quince días consecutivos en el "Diario Oficial", un periódico de Montevideo y uno de Rivera. Vencido este plazo el Directorio podrá disponer de los restantes derechos de subscripción.

Art. 6.o Hasta tanto no se hayan emitido acciones, podrá entregarse a los accionistas certificados provisorios y nominativos que no podrán ser negociados o transferidos sin resolución del Directorio por mayoría. Tales certificados serán canjeados por acciones en su oportunidad.

Art. 7.o Los títulos representativos de acciones son indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconoce más que un propietario para cada uno. En consecuencia, los copropietarios de un título están obligados a hacerse representar por un apoderado común de su elección o nombramiento judicial en caso de desacuerdo.

Art. 8.o Las personas que no integraren el importe de las acciones subscriptas dentro de los plazos indicados por el Directorio, perderán su derecho y las sumas que hubieren abonado, sin perjuicio de la acción legal contra el subscriptor por incumplimiento de la obligación contraída. En casos especiales el Directorio puede conceder nuevos plazos o bien resolver en la forma que conceptúe más conveniente para los intereses sociales. En el caso de que el subscriptor retenga el certificado de acciones, éste se anulará haciéndose las publicaciones pertinentes durante ocho días en el "Diario Oficial" y un periódico local.

Art. 9.o Los dividendos, debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en un periódico local que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán, sin más trámites, a favor de la Sociedad y serán destinados al fondo de reserva, salvo resolución contraria del Directorio.

Art. 10. La subscripción o posesión de acciones o certificados provisorios importa el conocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y el acatamiento a las resoluciones y disposiciones del Directorio y asamblea de accionistas adoptadas de acuerdo a los estatutos y leyes pertinentes, sin que ello implique una renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco o siete miembros por el término de cinco años, elegidos por la asamblea general, los que podrán ser reelectos. También se elegirá en la misma asamblea general igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, licencia o cualquier impedimento aceptado por el Directorio y también en ausencia prolongada, a juicio del mismo. Los suplentes reemplazarán a los titulares por orden y mayoría de sufragios. El primer Directorio terminará su mandato después de celebrarse la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio social del año mil novecientos cincuenta. El Directorio que cesa subsistirá, para todos los efectos, hasta la elección y toma de posesión de los cargos por el nuevo Directorio.

Art. 12. Para la elección de miembros del Directorio éste presentará a la asamblea una lista de candidatos para los titulares y una para los suplentes con doble número de personas que cargos a llenar. Los accionistas que posean el diez por ciento de las acciones integradas también tendrán derecho a presentar una lista de candidatos titulares al Directorio y una para los suplentes. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Sociedad y expuestas en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, por lo menos, cinco días antes de dicha reunión.

Art. 13. La elección se hará en balotas firmadas. Serán proclamados titulares los que obtengan mayor cantidad de votos.

Art. 14. Serán proclamados suplentes los que obtengan mayor número de votos para tales cargos computándose, además, los votos dados en favor de esas personas como titulares que no hayan resultado proclamados.

Art. 15. Los empates se decidirán por sorteo ante la Comisión Escrutadora que se designe para la elección.

Art. 16. Para poder ejercer su cargo todo Director deberá depositar a la orden de la Sociedad cincuenta acciones sociales que no podrán ser retiradas ni enajenadas mientras dure su mandato.

Art. 17. El Directorio nombrará de su seno, todos los años, un Presidente que podrá ser reelecto. En caso de ausencia o impedimento del Presidente el Directorio nombrará un Presidente ad - hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente, de la mayoría de sus componentes o del Síndico.

Art. 18. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia mínima de tres miembros cuando se componga de cinco, y de cuatro si fueren siete. Sus resoluciones serán tomadas siempre por mayoría absoluta de sus miembros, excepto los casos de hipoteca o venta de bienes inmuebles. Para tales operaciones se requiere el consentimiento del Síndico y la aprobación de cuatro miembros de Directorio, cuando se componga de cinco, y de cinco si fueren siete, o la resolución de una asamblea general de accionistas. Toda resolución del Directorio deberá ser asentada en un libro de actas y será firmada por el Presidente y un vocal que al efecto se designe, excepción hecha del caso de hipoteca o venta de bienes inmuebles que será firmada por todos los presentes.

Art. 19. La asamblea fijará la retribución anual que recibirán los miembros del Directorio, además del porcentaje que les corresponda en las utilidades de acuerdo al artículo trigésimoprimero. Ambas serán proporcionalmente a la asisteicia a las sesiones.

Art. 20. No existe incompatibilidad entre la calidad de miembro del Directorio con excepción del Presidente, le desempeño de cualquier función administrativa, técnica, inspectiva o representante de la Sociedad, pudiendo percibirse, además de la remuneración como Director, la correspondiente al cargo que desempeñare. Dichas remuneraciones serán fijadas por el Directorio en pleno y el Síndico, y serán cargadas a gastos generales. Los Directores no podrán votar en asunto alguno en que esten personalmente interesados.

Art. 21. El Directorio, por intermedio del Presidente, o quien haga sus veces, y de un Vocal, representa a la Sociedad en todos los actos y contratos de cualquier naturaleza, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una o más personas dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados.

Art. 22. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En su consecuencia puede adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acicones u otros bienes mobiliarios por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos y en cualquier forma gravarlos y enajenarlos por los plazos, precio, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, haciendo tradición de lo enajenado; dar y tomar dinero prestado; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; constituir y aceptar anticresis; girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar, y avalar letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés, billetes u otros documentos comerciales y civiles; solicitar y hacer uso de créditos bancarios o particulares; abrir cuentas corrientes con y sin provisión de fondos y hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la Sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, renovaciones, protestos, protestas, oblaciones y consignaciones; transigir judicial o extrajudicialmente; comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza, como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere al artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, las que se dan aquí por reproducidas; hacer toda clase de operaciones aduaneras y bancarias relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta, y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionado con el objeto y fines de la Sociedad, otorgando y firmando las escrituras y documentos relativos; B) Ejecutar y hacer cumplir los estatutos de la Sociedad y las resoluciones de las asambleas; C) Organizar la Administración, crear los empleos, determinando sus atribuciones y deberes, fijándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos generales; remover los empleados y obreros; establecer los gastos generales de la administración; organizar la contabilidad; otorgar poderes especiales o generales para ser ejercidos dentro o fuera de la República, con las facultades que considere convenientes, y revocarlos; D) Con-

vocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar cada año a la asamblea ordinaria su balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social fenecido, documentos que, conjuntamente con el informe del Síndico, deberá poner a la disposición de los accionistas y en el local social, por lo menos siete días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea; E) Modificar, cuando lo crea conveniente, el plzo y fecha del ejercicio social; F) Establecer fábricas, sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior del país; G) Tomar resoluciones obligatorias para la Sociedad en todos los casos no previstos por estos estatutos y que no hayan sido expresamente reservados por la ley o los estatutos de la asamblea general; H) Todas las facultades y atribuciones consignadas en este artículo son indicadas como meramente enunciativas y no limitativas; I) Realizar, sin restricción alguna, todos los actos y contratos civiles y comerciales, tanto en esta República como en el extranjero que se relacionen con los objetos sociales, con las atribuciones de un mandatario general con amplias facultades de administración y disposición de bienes, sin otra limitación que las prescriptas por la ley y estos estatutos.

CAPITULO IV

De las asambleas generales

Artículo 23. La asamblea general ordinaria de accionistas se realizará anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo juzgue necesario o que lo pida el Síndico o por escrito un número de accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital subscripto, expresando el objeto con que la solicitan. En los dos últimos casos, el Directorio está obligado a convocar la asamblea dentro de los quince días de recibir el pedido respectivo. Las convocatorias y la orden del día de las asambleas se publicarán durante tres días en el Diario Oficial y en un periódico local, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Art. 24. En las asambleas ordinarias se formará "quórum" con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En las asambleas extraordinarias se formará "quórum" con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado con excepción si se ha convocado para tratar de la disolución anticipada de la Sociedad o prórroga de su duración, de la reducción del capital social, reintegración o aumento del mismo, del cambio de objeto de la Sociedad o su fusión con otro o de la modificación del número de sus Directores, pues en tales casos se requieren para la primera convocatoria la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado. Si no se obtuviera el "quórum" prescripto dentro de media hora después de la indicada en la convocatoria o de las asambleas ordinarias o extraordinarias, el Directorio deberá citar inmediatamente a una segunda asamblea con mínimo quince días de anticipación, por publicaciones en el Diario Oficial y un periódico local durante ocho días. Esta segunda asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de la fecha indicada para la primera, y quedará constituída con el número de accionistas que concurran, pudiendo resolver los asuntos propuestos por simple mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente decidirá.

Art. 25. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus certificados provisorios, sus acciones o recibo bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado, para la reunión, de cuyo depósito se expedirá una boleta en la que contará el número y clase de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Art. 26. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, los votos se computarán a razón de uno por cada veinte acciones nominativas o cincuenta acciones al portador, hasta llegar al máximo de seis votos que establece el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Este número de seis votos no podrán ser excedido por derecho propio ni por representación. Las acciones integradas parcialmente se computarán de acuerdo por lo integrado por cada subscriptor. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2.o de la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 27. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director. De todo lo obrado y resuelto se labrará acta, la que se registrará en un libro especial y que será firmada por el Presidente o el Director que haga sus veces, y un accionista designado al efecto por la asamblea.

Art. 28. En la asamblea ordinaria se someterá a la consideración de los accionistas: A) La memoria, balance anual con la cuenta de ganancias y pérdidas que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; B) El reparto de utilidades y los dividendos a distribuirse entre los accionistas; C) Decidir si el futuro Directorio se compondrá de cinco o de siete miembros, cuando corresponde; D) La elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes, cuando corresponde, del Síndico y suplente respectivo, y la fijación de las remuneraciones para todos; E) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 29. El contralor de la Sociedad será ejercido por un Síndico electo anualmente, conjuntamente con su suplente, por la asamblea general ordinaria. Continuará desempeñando su cargo hasta tanto la asamblea designe su sustituto. Ambos podrán ser reelectos. En caso de vacancia del titular y del suplente, el Directorio designará un accionista u otra persona para desempeñar dicho cargo hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 30. Las atribuciones y deberes del Síndico son: A) Examinar, o hacer examinar por contadores o expertos a su cuenta y cargo, los libros y documentos de la Sociedad; fiscalizar la administración de la misma; verificar el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; B) Producir el informe sobre el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio presentará a la asamblea ordinaria; C) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y la ejecución de las resoluciones de la asamblea general; D) Asistir, con solo derecho de voz, a las sesiones del Directorio cuando lo estime conveniente.

CAPITULO VI

Distribución de utilidades

Artículo 31. Los beneficios que resulten se distribuirán en la forma siguiente: De la ganancia líquida se tomará un porcentaje prudencial, hasta el veinte por ciento, sobre el valor de las instalaciones y sobre el valor de los edificios a título de amortización, a criterio del Directorio; después se destinará el siete por ciento sobre el capital integrado como dividendo preferencial, siempre que el monto de la ganancia lo permita; de la ganancia remanente se destinarán como mínimo cinco por ciento para fondos de reserva, rigiendo para su fijación las disposiciones del artículo trigésimosegundo; hasta diez por ciento para un fondo destinado para mejoramiento del cultivo de la materia prima y bonificación a los cultivadores; hasta diez por ciento para fondos de asistencia social, especialmente en beneficio del personal de la empresa, dos por ciento para cada uno de los miembros titulares del Directorio, dos por ciento, más para el Presidente; dos por ciento para el Síndico, veinticinco por ciento a favor de la Gerencia y el remanente como dividendo adicional para los accionistas.

Art. 32. Las sumas que se reputen convenientes para fondos de reserva destinadas a la reserva legal, a previsión, a completar dividendos futuros, a ampliaciones, mejoras y adquisiciones, serán propuestas por el Directorio y sometidas para su aprobación a la asamblea general.

Art. 23. Las acciones y los certificados de acciones parcialmente integrados recibirán un dividendo proporcional al tiempo y a los importes de su integración.

Art. 34. El Directorio, con la conformidad del Síndico, y previa constatación de haberse realizado beneficios suficientes, podrá distribuir semestralmente entre los accionistas un dividendo provisorio a cuenta del anual.

Art. 35. Una vez cubierto el "fondo de reserva legal", hasta el cincuenta por ciento del capital integrado, el excedente, lo mismo que los fondos mencionados en el artículo trigésimosegundo, podrán ser capitalizados por la asamblea, a propuesta del Directorio, si hubiera acciones sin emitir, las que se distribuirán entre los accionistas.

Disposiciones transotorias

A) El primer Directorio queda constituído en la forma siguiente: Presidente, señor Marcal Hourcade; Vocales: señor Juan Carlos Brenner, escribano Emilio E Gougeon, señor Eberhard Haasis, señor Eduardo Seibert; suplientes: escribano Fernando Segarra, señor José Siñeriz (hijo), señor Claudio Damboriarena, señor Elvaro E. Arzeno, señor Emilo Fernández das Neves. La primera sindicatura queda formada así: Titular, señor Adolpho Puggina; suplente, señor Saúl Erramun; B) El señor Lorenzo J. Vilizio gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica. Queda facultado para aprobar las modificaciones que se propongan por aquél, y promoverá también a la inscripción de los estatutos en el Registro correspondiente y a su publicación en la forma dispuesta por las leyes respectivas. — M. Hourcade. — Juan Carlos Brenner. — Emilio E. Gougeon. — E. Haasis. — Eduardo Seibert. — Fernando Segarra. — José Siñeris. — Claudio Damboriarena. — E. E. Arzeno. — E. F. Neves. — José I. Protti. — Delfino Frós. — Mario Alonso. — Armando Silva Fernandez. — Servando María Prestes. — Elsa A. de Haasis. — Italo Battello.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Marcal Hourcade, Juan Carlos Brenner, Emilio E. Gougeón, Eberhard Haasis, Eduardo Seibert, Fernando Segarra, José Siñeriz (hijo), Claudio M. Damboriarena, Elvaro E. Arzeno, Emilio Fernnández das Neves, José I. Protti, Delfino Frós, Mario Alonso, Armando Silva Fernández, Servando María Prestes, Elsa A. de Haasis e Italo Battello, personas hábiles que conozco. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis. — Ney Alvez, Escribano.

Copia. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Lorenzo J. Vilizio, contador, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número cuatrocientos setenta y siete, primer piso, escritorio treinta y seis, ante el señor Ministro me presento y digo: Que según resulta del párrafo B) del capítulo de disposiciones transitorias de los estatutos de la Sociedad "Mandubí Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego, fuí autorizado para realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica dicha Sociedad. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas correspondientes quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad me sean devueltos los estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. Será justicia. — (Fdo.:) Lorenzo J. Vilizio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 4 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Sr. Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación, "Mandubí S. A.", a juicio de esta Inspección General puede ser aprobado por cuanto sus cláusulas se ajustan a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al Sr. Ministro muy atte. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Inspector General interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro. Con la salvedad de que los actos y negocios enunciados en el inciso F) del artículo 2.o y en los incisos A parte final e I del artículo 22 son aquellos relacionados directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Mandubí S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización de especie alguna. — Montevideo, Julio 10 de 1946. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Julio 1946. — Vista a los interesados. — Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General. de Secretaría.

Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Lorenzo J. Vilizio, debidamente autorizado en los estatutos de Mandubí Sociedad Anónima, ante el señor Ministro me presento y digo. Que por decreto del veinticuatro de Julio próximo pasado, se da vista a los interesados sobre unas salvedades formuladas por el Fiscal de Gobierno de primer turno. Evacuando la vista cúmpleme manifestar que no existe inconveniente alguno en aceptar la salvedad de que los actos y negocios enunciados en el inciso F del artículo 2.o y en los incisos A parte final e I del artículo 22 sean aquellos relacionados directamente con el objeto social. Sírvase el señor Ministro tener por eva-

cuada la vista conferida. (Fdo.): Lorenzo J. Vilizio.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. Vista: la gestión de la Sociedad "Mandubi S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica; Resultando: 1.o Su objeto es el cultivo, la explotación, industrialización y comercialización del maní y otros frutos oleaginosos y la venta de los productos obtenidos; la importación y venta de artículos similares a los enunciados y la realización de toda clase de operaciones financieras y comerciales que con ellos se relacionen: 2.o El capital social ha sido fijado en un millón de pesos ($ 1:000.000.00), debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esa cantidad requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aceptaron las salvedades formuladas a los artículos 2.o inciso F) y 22 incisos A) e I). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad "Mandubi S. A.", con las salvedades aceptadas por los interesados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Queda sometida dicha Sociedad a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se cometa a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad comunicará a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — Carlos M. Montaño.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Lorenzo J. Vilizio, constituyendo domicilio en la casa de la calle 25 de Mayo número 477 (primer piso, escritorio 36), al señor Juez dice: Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima "Mandubi", acordándole la personería jurídica. De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo B) del capítulo de las disposiciones transitorias de los mencionados estatutos, vengo a pedir, cumpliendo lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, que se sirva el señor Juez disponer su inscripción en el Registro Público de Comercio, ordenando las publicaciones de estilo y, previa tasación y pago de costas, la expedición de los testimonios y certificados que se solicitaren y archivo de las actuaciones. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, con citación del señor Fiscal de lo Civil, decretando la devolución de los originales que acompaño con la nota respectiva, una vez verificado lo que solicito. — L. J. Vilizio.

13.727. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Vista al Fiscal de lo Civil y, si no mediara oposición, previa tasación y pago de costas, vuelvan para resolución. — Díaz Mintegui.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 4 030. — Señor Juez: Puede concederse la inscripción solicitada. — Montevideo, 17|9|946. — Ernesto Mautone.

15.344. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Vistos, atento al dictamen del M. Público, resuelve: Decrétase la inscripción que se gestiona, debiendo remitirse el expediente al R. P. de Comercio que corresponda, háganse las publicaciones de ley, expídase testimonio, devuélvase la documentación presentada y archívese. — Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Wash. Abdala.

Registro Público de Comercio de segundo turno. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Inscripto con el número 39 del folio 348 vuelto al folio 360 del libro 23 de Estatutos, Poderes, etc., en cumplimiento del auto que antecede. — Gianola.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a Octubre 9 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$420.00 — 11163.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de un electro-compresor, motor eléctrico de 220 volts, corriente continua, compresor de una capacidad de 40 metros cúbicos horario, destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento de la Isnpección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados correspondientes y dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Licitaciones, se abrirán el día 15 de Noviembre de 1946 a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — Teniente de Navío de Administración, José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Oct.28-24362-v.nov.8.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública para la provisión de una central de intercomunicaciones a instalarse en el local que ocupa el Cuerpo de Policía Marítima de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 1 8y 30 excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas con los sellados correspondientes y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el 12 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — Teniente de Navío de Administración, José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Oct.28-24363-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir cueros de guarnición negros, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1943 a las nueve horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.28-24372-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 99 para adquirir mangos para hachas de leña, mangos de palas anchas, mangos de martillos, azadas con mango, rastrillos con mango, escardillos con mango, palas de dientes, cepillos chicos para carpintero, garlopines, coleros medianos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1389, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.28-24373-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir avena laminada, cucharas, completo Puritas o similar, garbanzos, lentejas, papel de estraza, palillos para ropa, yerba mate, sidra nueces, pasas de uva, pasas de higo, mortadela, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.28-24374-v.nov.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir colchas de una plaza en color, colchas de dos plazas en color, camisas media manga tipo sport, hilo blanco, hilo negro, hilo yerba mate números 40 o 50, crea, lienzo para sábanas, máquinas para afeitar, pijamas, pantalones para gimnasia, fundas higiénicas, perchas comunes, toallas para baño, peines para hombre, peines para señora, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados seencuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.28-24375-v.nov.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLCA

Llámase a licitación pública para la construcción de tres parques para materiales a construirse en las ciudades de Lavalleja, Rocha y Treinta y Tres, de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionadas al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta Oficina el día 20 de Noviembre a la hora 15, como lo determina el Art. 19 del pliego de condiciones particulares de dicha obra. El juego de planos importa $ 20.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — El Director General.

(Cuenta corriente) Oct.28-24376-v.nov.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2,560
Conductor doble forrado y trenzado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Diciembre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 25.000 metros de conductor doble esmaltado, forrado y trenzado de 0.6 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidsa en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.28-24360-v.nov.8.

U. T. E.
PEDIDOS DE PRECIOS 2.548
Venta de papel obra color
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas ofrece en venta hasta el día 30 de Octubre de 1946, 312 resmas papel obra de 35 kilogramos 81 x 118 cms. en colores amarillo, azul claro y verde, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.28-24361-v.nov.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, uruguayo, en su carácter de Gerente de Turplat S. A., con domicilio en la calle Cerrito N.os 527|33, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de ciento dos dibujos aplicados a objetos varios de metal, cuyas numeraciones constan en cada uno, de los que se declaran autor y de los que ha depositado las copias fotográficas en duplicado de cada una de ellas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Oct.28-11760-v.nov.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN F. MUNELLS, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rincón número 638, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de un dibujo denominado Ricipatía, del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efecto que corresponda.

Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Oct.28-11732-v.nov.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48818. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "MEONINE", para distinnguir artículos de la clase 9 (metionina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-11752-v.nov.8.

ACTA N.o 48819. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle - Midway Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.28-11753-v.nov.8.

ACTA N.o 48830. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Desiderio Salamón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Oct.28-11784-v.nov.8.

ACTA N.o 48782. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por la S. A. Bultfabriks, de Suecia, solicita el registro de la marca "BUFO", para distinguir artículos de la clase 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.28-11772-v.nov.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6693. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Bartolomé A. Bianchi Podestá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato regulador de cumbustión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Oct.28-11759-v.nov.8.

ACTA N.o 6670. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (hijo), de la firma "Breuer, Wilson y Terra, por el señor Leonard Steiner, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de una máquina de vulcanizar para reparación de llantas y otros objetos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11773-v.nov.8.

ACTA N.o 6676. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11774-v.nov.8.

ACTA N.o 6677. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11775-v.nov.8.

ACTA N.o 6678. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11776-v.nov.8.

ACTA N.o 6679. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema de acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11777-v.nov.8.

ACTA N.o 6680. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11778-v.nov.8.

ACTA N.o 6681. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11779-v.nov.8.

ACTA N.o 6682. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Carrier Corporation, de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Acondicionamiento de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación.
$6.00 Oct.28-11780-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 424|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 17, de Puntas de Duraznito (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octuble 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.28.24367-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 525

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de altas crecientes y muro C. del puerto de Salto.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 18 de Noviembre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados e retirar los recaudos correspondientes deberán depositar en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 5.00 (cinco pesos) valor en que se han estimado. — Montevideo, Octubre 23 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.28-24368-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 38|946

Se previene a los interesados en la licitación pública N.o 38|946, para la ejecución de las obras del puente sobre el río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro, cuya apertura de propuestas había sido fijada para el día 17 de Octubre de 1946, que la Superioridad ha resuelto postergarla para el día 17 de Diciembre de 1946 a las 10 horas.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387) durante las horas de oficina. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.28-24369-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 40|946

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón simple en la Ruta número 3 tramo Colonia-San José, comprendido entre 67 K. 258.40 a 80 K. 000, en el Departamento de San José.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 12 de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.28-24370-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 42|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Potrero en la Ruta número 93 (Pan de Azúcar-Portezuelo), en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina.

Aperturas de propuestas el día 19 de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.28-24371-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Adquisición de máquinas cortadoras de pasto
Licitación - Concurso

La Dirección de Paseos Públicos llama por primera vez a licitación - concurso para la adquisición de máquinas cortadoras de pasto, con arreglo a las determinaciones del pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar en sus oficinas centrales, calle Lucas J. Obes número 1021. El plazo para la presentación de las propuestas en esta Dirección, vence el 13 de Noviembre de 1946 a la hora 16, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, requiriéndose un mínimo de tres proponentes para que el acto tenga validez.
(Cuenta corriente) Oct.28-24364-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles: Arazatí, Ignacio Rivas, Micenas, Clara, Chapicuy, Iguazú, Pamplona, Juan José Castro, José Bonaparte, Eduardo Pondal, Solís Grande, Manuel Correa, Guadalupe, Acevedo Díaz, Colorado, Vilardebó, Caribes, Almirón, Jujuy, complementos de calzadas de la avenida Dr. Juan C. Blanco y calzadas de la Plaza General San Martín, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 8 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.28-24366-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, proyectadas para determinados tramos de las calles Achiras, Puntas de Soto, Venancio Benavídez, Santiago Gadea, Francisco Plá, Niza,

Marco Bruto, Pedro Giralt, Francisco Rodrigo, Itacabó, Pedro Boggiani, Av. San Marino y construcción calzada en la Plaza Elíptica, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 12 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.28-24365-v.nov.8.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pavimentación de las calles del balneario Atlántida (7.a sección del Departamento de Canelones), que se detallan en los planos respectivos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Junta Local Autónoma de Pando, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de $ 2.50.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis hasta las 10.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
La Junta Local Autónoma de Pando se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Pando, Octubre 23 de 1946. — G. Vicente E. Gorostiaga, Presidente. — G. Montaña, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.28-24379-v.nov.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la confección de (29.605) veintinueve mil seiscientos cinco recibos proventos varios para el ejercicio año 1947.
El pliego de condiciones, se halla a disposición de los interesados, en la Dirección General de Contaduría Municipal. Las propuestas, cualquiera sea el número que se presenten, serán abiertas en la Contaduría Municipal, a las 10 horas del día 5 de Noviembre entrante, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 19 de 1946. — E. Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.
$7.00 Oct.28-11762-v.nov.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 28 de Octubre de 1946.

1.a Sección

JUAN DE DIOS CABALLERO SORIANO, 57 años, divorciado, escritor, español, domiciliado Florida 1440, y HERMINIA LOPEZ ARTIGAS, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Florida 1440.
WASHINGTON FEDERICO ROJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Andes 1433, y MARIA HORTENCIA COCCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1433.

2.a Sección

JOSE ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 593, y MARIA JOSEFINA FLUMINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 593.
LEOPOLDO WEINBERGER, 23 años, soltero, químico industrial, húngaro, domiciliado Cerrito 279, y CECILIA BANNER, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Cerrito 279.

6.a Sección

PABLO EUGENIO PEREYRA, 39 años, divorciado, jubilado, domiciliado Médanos 1629, y NATALIA MARIA BERACOCHEA RAMOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1629.

8.a sección

MODESTO MARRERO SIRIS, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guatemala 1306, y SARA ALBANO ROSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1306.
IGNACIO JOSE AIRALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciado Agraciada 1910 Apto. 6, y ELBA ROSA SICA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1864.

15.a Sección

ALBERTO BRAULIO MONEGAL, 71 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado República 1618, y MANUELA IBAÑEZ JACUE, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1326.
ORIBE RODRIGUEZ, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2173, y ELSA LARROSA BOREAU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1879.
EUGENIO SILVESTRI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1855, y BLANCA DI PAULA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1875.
ROBERTO REMUÑAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2586, y AIDA SEIGAL GUIMIL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1472.

16.a Sección

JUAN ALBERTO BIANCHI, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4547 y ESTANISLADA ZELMIRA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4547.

18.a Sección

HECTOR PASCUAL FACCIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3685, y FANNY ORTIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2542.

22.a Sección

OBERDANK LORENZO VARELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3437, y AMANDA MICHILENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3437.
P/p. $.200-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA SIERRA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.28-11726-v. nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FLECHERO o BERNABE FRECHERO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.28-11771-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificació de partida de nacimiento de VALERIANO EUSEBIO RUBIO ARIAS en la que el apellido materno aparece "Areas" debiendo decir "Arias" por él ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.28-11742-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de sucesión de CAMILO DIA o DIAZ-FOMINAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.28-11761-v.nov.8.

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO TEODORO o PABLO VIZCAYA Y CARMEN CAFARO DE VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.28-11756-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES DEL FRATE, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.28-11751-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELIC KRUCHIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.28-11744-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado con el N.o 1539, Lo. 34 Fo. 505, se ha solicitado la declaración de ausencia de JUAN JOSE FOULQUES. Y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 My.15-4762-v.jn.7.
Ag.8-v.ag.30. Oct.28-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MIGUEL VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.28-11743-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CAEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-11785-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIANI DE TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1946.
$4.00 Oct.28-11758-nov.8.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEFERRARI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.28-11767-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

RAFAEL SALVADOR RAMON POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.28-11782-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LANZAVECHIA o LANZAVECCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.28-11783-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "Benigna, Josefa, Carmela, María Plácida, Emilio, Fermín, María Elena, Mercedes e Isidoro Guzmán y Félix Severo Martínez contra MARIA ANTONIA PEREIRA. Posesión notoria de estado civil (L.o 23 F.o 57)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los que pudieren tener interés en el jucio, para comparecer en él y llenar el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término mencionado, en "Diario Oficial", y un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1946. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$24.00 Oct.28-11754-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLFIRIA RAMOS DE CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.28-11750-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BEUS FERNANDO. Hallazgo", se hace saber que en el paraje denominado Cañada Pintos, jurisdicción de Puerto Platero fué encontrada una embarcación tipo bote, cuyas dimensiones y características son: Manga 1 m. 52, eslora 4 ms. 20, puntal 0.56, construído en madera de cedro tinglado y remaches de bronce el cual presenta la siguiente inscripción: E. E. N. 176, Náutica de General Ceferino Miranda Paseo Victoria 380, Tigre, emplazándose a los que se consideren con derechos a dicha embarcación, para que se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. Y a los efectos de lo que dispone el Art. 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Julio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Costas) Jl.30-23243-v.ag.29. Set.28-v.oct.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de la sucesión de PEDRO COLL, citándose a los ehrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1946. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$4.00 Oct.28-11768-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO PASTOR ARTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1946. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$4.00 Oct.28-11769-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 1.a sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: ERNESTO HIPOLITO MOREIRA, Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de don Ernesto Hipólito Moreira, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deduir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Octubre 21 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$6.00 Oct.28-11770-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-24378-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA. ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIANO NICOLAS CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Oct.28-11786-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "DELAREY SANGUINETTI. Rectificación de la partida de defunción de su esposa" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don Delarey Sanguinetti, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amira Anastasia Sosa, en razón de figurar en el acta respectiva por error, el nombre de "Brenda" en lugar de Amira Anastasia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 14 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Oct.28-11788-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — El subscripto Juez de Paz de de la 1.a sección hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA CHIRIBAO DE MARQUEZ, citando herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro 30 días ante este Juzgado a deducir derechos. Rocha, Octubre 18 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.00 Oct.28-11787-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA. DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CARVALLO, solicitando la restificación de su partida de nacimiento en la cual aparece su apellido como Carvalho, cuando el verdadero es Carvallo y por el cual debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Octubre 19 de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.

$9.00 Oct.28-11781-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, en autos, "Fiscal Letrado contra EUSTAQUIO REYES. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don Eustaquio Reyes o a sus sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en este pueblo, padrón N.o 29, antes 96, que linda: al Norte con don Pedro R. Pastorino, al Sur, con Luis Cardellac, al Este con la Comisaría de Policía local y al Oeste con calle Pública, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. De acuerdo al artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1924, se hace esta publicación. — Rodríguez, Octubre 23 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.28-24377-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE FERRER RAMIREZ solicitando rectificación del acta de su matrimonio civil con doña María Aurora Acosta, y de las de nacimientos de sus hijos José Luis Vicente, María Nilda, Irma Tamar, José Bautista, Josefa Ofelia, Raúl Humberto y Héctor René, en cuanto en ellas aparece con el apellido Juárez, cuando el suyo es Ramírez. — Mercedes, Setiembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.40 Oct.28-11765-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a seción de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ESTEBAN ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.28-11763-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VICTORIANO TUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 15 de 1946. — María Lola Barcat Garmendia, Juez de Paz.

$4.00 Oct.28-11764-v.nov.8.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

(Decreto-ley 26|4|933).

Por escritura de 26 de Setiembre de 1946, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado de 1.a L Civil 6.o Turno con el N.o 10 Fo. 55 To. 12 del Reg. de Contratos, se modificó la sociedad constituída el 21 de Agosto 1944, inscripta en el mismo Registro con el N.o 34 Fo. 150 v. To. 6.o en los siguientes términos: Denominación: "Rachetti, Gularte y Cía. Limitada". Socios, Juan C. Rachetti, José H. Rachetti Curbelo, Diego Gularte dos Santos, Juan C. Barrague, y Hugo Rachetti, todos administradores y con uso de la firma. Domicilio esta ciudad en el Mercado de Frutos. Capital: $ 36.000.00 dividido en cuotas de pesos 1.000.00. Ramo: Comercialización productos agropecuarios, y mercaderías en general, transportes, comisiones, consignaciones y negocios rurales. Ganancias: 5 o|o fondo de reserva, y el saldo en la forma determinada en el contrato. Pérdidas en proporción a los capitales. Asambleas anuales. Duración: 5 años desde 1.o de Setiembre de 1946, prorrogable automáticamente por períodos anuales. Disolución: Al vencimiento del plazo o prórrogas, pérdida del 50 o|o del capital, o resolución de la mayoría de asociados. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Rachetti y Gularte y Cía. Limitada.

$16.00 Oct.28-11741-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la sociedad "COMPAÑIA DE ENVASES S. A.", el establecimiento de fábrica de envases metálicos, impresiones sobre metales en general y sus derivados, que tenemos instalado en la calle Santiago de Chile 919, con la denominación de "La Sudamericana". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos nuestros acreedores, para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en el estudio del Escribano Fco. Javier Cosio, calle Sarandí N.o 335, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 25 de 1946. — "Marzol Johnson y Cía. — "Marzol Johnson y Cía. Ltda.". — Eliseo Marzol Johnson. — Blanca Barbat de Marzol Johnson. — Amparo Fernández de Ruocco. — Humberto Ruocco.

$17.00 Oct. 28-11763-v.nov.16.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "MERCANTIL RIOPLATENSE LIMITADA"

Se ha modificado el artículo 9.o de la Sociedad en la siguiente forma: "Artículo 9.o Debe redactarse un inventario y un balance cada año en la fecha del día treinta y uno del mes de Diciembre. Después de las amortizaciones pertinentes se dejará a un lado un 5 o|o para el fondo legal de reserva hasta que dicho fondo de reserva alcance el 50 o|o del capital. Los miembros pueden distribuir cualquier sobrante de la misma proporción que el capital en el caso que dicha distribución sea votada por mayoría de votos. La compañía puede mantener reservas voluntarias u otras reservas especiales que los miembros por consentimiento mutuo hayan acordado. Las pérdidas eventuales serán soportadas por los miembros de la misma proporción que ellos comparten las ganancias". Esta modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 175 del del folio 493 a 493 vuelto del libro uno de Contratos Sociales, con fecha Octubre 1.o de 1946.

$14.00 Oct.25-11635-v.nov.6.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las Oficinas de la Casa Central del Banco, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual trminado en 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1946.

$4.00 Oct.28-11798-v.oct.28.

EXTRAVIO

Extravióse libreta de un solar de terreno a nombre de PEDRO MONTERRUBIO. (Caja N. de Ahorros y Descuentos) situado en la calle 26 de Marzo entre Osorio y Pereyra de la Luz N.o 76 de la manzana C. empadronado con el N.o 126.863. Se publicará por 15 días al objeto de expedir nueva libreta. — Montevideo, Octubre 23 de 1946.

$6.00 Oct.28-11757-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Boris Epstein y Antonio Cosentino, prometieron vender a la firma JULIO RAÑA BILBAO y COMPAÑIA, la Joyería "Beca" establecida en esta Capital, Avenida 18 de Julio 888. El pasivo queda a cargo de los vendedores Acreedores presentarse al Escribano Carlos Gascue Raissignier, Plaza Libertad 1143, apartamento 3. — Montevideo, Octubre 23 1946.

$10.20 Oct.28-11755-v.nov.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A. Comercial y Financiera

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Saldos deudores —		
Caja y Bancos	$	372.512.06
Muebles y útiles	"	4.895.14
Diversas cuentas deudoras	"	12.028.30
Gastos varios	"	15.770.61
	$	405.206.11
Saldos acreedores —		
Acreedores varios	$	246.460.06
Capital	"	158.746.05
	$	405.206.11

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 3.80 — 10958.

Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A. Comercial y Financiera

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo —		
Caja y Bancos	$	54.500.30
Muebles y útiles	"	4.295.14
Diversas cuentas deudoras	"	292.066.05
Gastos varios	"	13.010.61
	$	363.872.10
Pasivo —		
Acreedores varios	$	166.747.53
Varias cuentas acreedoras	"	38.361.13
Capital realizado	"	150.000.00
Reservas varias	"	8.763.44
	$	363.872.10

Montevideo, Octubre 3 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.20 — 10956.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "Yaguarón"

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Saldos Acreedores —		
Capital realizado	$	120.000.00
Cuentas varias	"	121.420.51
	$	241.420.51
Saldos Deudores —		
Banco de Londres	$	119.332.05
Gastos generales	"	2.088.46
Cuentas varias	"	120.000.00
	$	241.420.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 10976.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "Yaguarón"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Saldos Acreedores —		
Capital realizado	$	480.000.00
Cuentas varias	"	481.420.51
	$	961.420.51
Saldos Deudores —		
Inmuebles	$	48.614.58
Gastos generales	"	3.255.00
Banco de Londres	"	429.550.93
Cuentas varias	"	480.000.00
	$	961.420.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 10975.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "Yaguarón"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Saldos Acreedores —		
Capital realizado	$	504.000.00
Cuentas varias	"	505.420.51
	$	1.009.420.51
Saldos Deudores —		
Inmuebles	$	485.557.47
Banco de Londres	"	13.621.73
Impuestos y gastos	"	6.241.31
Cuentas varias	"	504.000.00
	$	1.009.420.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 10974.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "Yaguarón"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Saldos Acreedores —		
Capital realizado	$	534.000.00
Cuentas varias	"	535.581.51
	$	1.069.581.51
Saldos Deudores —		
Inmuebles	$	516.194.38
Bancos	"	7.694.79
Impuestos y gastos	"	11.692.34
Cuentas varias	"	534.000.00
	$	1.069.581.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.60 — 10973.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "Yaguarón"

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Saldos Acreedores —		
Capital realizado	$	534.000.00
Acreedores varios	"	1.693.90
Depósito de acciones en custodia	"	534.000.00
Beneficios	"	5.851.23
	$	1.075.545.13
Saldos Deudores —		
Inmuebles	$	516.294.38
Bancos	"	16.823.70
Deudores varios	"	8.427.05
Depositantes de acciones en custodia	"	534.000.00
	$	1.075.545.13

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 10972.

Frigorífico Artigas Sociedad Anónima

Balance el 31 de Octubre de 1944

Activo —		
Terrenos y fábrica	$	3.447.794.32
Mercaderías	"	7.107.221.61
Valores	"	13.051.21
Varios deudores	"	835.001.50
En Caja y Bancos	"	24.437.51
	$	11.427.506.15
Pasivo —		
Capital	$	5.000.000.00
Reserva legal	"	282.000.00
Fondo de previsión	"	245.440.19
Varios acreedores	"	5.106.227.14
Ganancias y pérdidas	"	793.838.82
	$	11.427.506.15

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80 — 10750.

Frigorífico Artigas Sociedad Anónima

Balance al 31 de Octubre de 1945

Activo —		
Terrenos y fábrica	$	4.402.426.56
Mercaderías	"	2.760.799.76
Valores	"	33.346.50
Varios deudores	"	1.324.518.91
En Caja y Bancos	"	733.124.97
	$	9.254.216.70
Pasivo —		
Capital	$	7.000.000.00
Reserva legal	"	298.000.00
Fondo de Previsión	"	23.279.01
Varios acreedores	"	718.736.23
Ganancias y pérdidas	"	1.214.201.46
	$	9.254.216.70

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80 — 10751.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 4346 AL 4359

Solicitudes despachadas el día 8 de Setiembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50127, Henderson y Cía. Ltda., B, Inglaterra, Tej. algodón, 488.
10|50129, Henderson y Cía. Ltda., B, Inglaterra, Reps. automóvil, 81.
10|50131, Henderson y Cía. Ltda., B, Inglaterra, Máq. indust. (planchadora), 625.
10|50123, Henderson y Cía. Ltda., B, Inglaterra, Tej. hilo, 411.
10|50205, William Cooper y Nephews Ltda., Inglaterra, B, Tela esmeril, 1.463.
10|50193, Casa Cardelino Ltda., A. Inglaterra, Micrófono con transformadores, 290.
10|50210, Rippel y Krymolowski, A, Inglaterra, Chapas de cobre, 625.
10|50198, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Pieza vidrio refractario, 343.
10|50190, Firgorífico Anglo del Urug. S. A., Inglaterra, A, Planchas de goma para máq. desabrojadora, 306.
10|50236, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Oxido de hierro rojo, 991.
10|50232, Abal Hnos. y Cía., B, Inglaterra, Cuchillas para máq. picar tabaco y gastos, 484.
10|50228, Cecil Comber, A, Inglaterra, Acido cresílico, 2.487.
10|50250, Cía. Indust. "Alfa" S. A., A, Inglaterra, Varillas de bronce, 512.
10|50248, Cía. Indust. "Alfa" S. A., A, Inglaterra, Chapas de bronce, 721.
10|50288, Varela Radio y Cía., Inglaterra, A, Arts. de loza p. uso doméstico, 1.169.
10|50282, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Limas, 395.
10|50284, Gilberto Risso y Cía., Inglaterra, B, Bicicletas, 685.
10|50280, Productos Radical S. A., A, Inglaterra, Aceite de hulla, 951.
10|50122, José Sfeir, Inglaterra, A, Ondulines, 234.
10|50245, Pedro Ferrés y Co., Inglaterra, A, Repuestos textiles para telares, 20.
10|49989, C.A.U.R.Y.D., Inglaterra, A, Pintura, etc.
10|50133, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, B, Juguetes, 181.
10|50094, Funsa, Estados Unidos de América, A, Diamino difenilmetahe, 921.
10|50096, Funsa, Estados Unidos de América, A, Antioxidante, etc., 59.
10|50079, Picco y Bastor, A, Estados Unidos de América, Hilados de rayón viscosa, 829.
10|50246, Cía. Industrial "Alfa" S. A., Estados Unidos de América, A, Trementina vegetal, 1.253.
10|50261, Francisco Oddone e Hijo, B, Estados Unidos de América, Hojalata, 3.593.
10|50151, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón y algodón y gastos, 680.
10|50149, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón y gastos, 8.633.
10|50234, Tufic Acle, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 413.
10|50276, Isaac Ouri, Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial, 703.
10|50132, Isaac Abudara, Estados Unidos de América, B, Cintas elásticas, 489.
10|50095, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Caño de hierro galvanizado, 2.789.
10|50093, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Madera de pino tea, 5.230.
10|50227, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre plomo fusible, 377.
10|50203, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, B, Madera de pino tea, 4.115.
10|50186, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Planchas automáticas, 666.
10|50220, Eduardo Martínez e Hijos, Estados Unidos de América, A, Maderas de roble, 3.201.
10|50162, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Estaño en barras, 13.
10|50175, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre, 2.747.
10|50160, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Trobos alambre de cobre, etc., 231.
10|50201, Moen y Díaz Cibils, Estados Unidos de América, A, Hélices para aeroplanos, 731.
10|50259, Francisco Oddone e Hijo, A, Estados Unidos de América, Lingotes de aluminio, 4.758.

PLANILLAS N.os 4360 AL 4389

Solicitudes despachadas el día 8 de Setiembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50034, Singer Sewing Machine Co., B, Estados Unidos de América, Formularios especiales, 23.
10|25491, Juan Carlos Costa, C, Estados Unidos de América, Trajes baño, 280.
10|48609, David Burstein, C, Estados Unidos de América, Pieles varias, 3.000.
10|50108, Vicente E. Minetti, B, Estados Unidos de América, Gastos y seguros (juguetes), 42.
10|43194, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Pelotas de goma, 42.
10|23978, José Pumarega, C, Estados Unidos de América, Pelotas de goma, 150.
10|47674, José Lizarraga e Hijos, C, Estados Unidos de América, Pelotas de goma, y gastos, 700.
10|42782, Fábregas y Cía., C, Estados Unidos de América, Pelotas de tenis y raquetas, 200.
10|48648, Andrés Aiello Sarraco, C, Estados Unidos de América, Pelotas de goma p. playa, 144.
10|38392, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, C, Pelotas de goma sintética, 49.
10|50139, Perfumerías Rety Montecarlo S. A., Estados Unidos de América, B, Talco, 50.
10|50207, Club de Golf del Urug., B, Estados Unidos de América, Pelotas do golf, 251.
10|50294, Chebi Hnos. y Herrero, A. Estados Unidos de América, Lápices de labios, 62.
10|48656, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de América, Hule para encuadernación, 1.510.
10|48526, Harry Schonberg, C, Estados Unidos de América, Frigidaire, 300.
10|48417, René Stoloff, Estados Unidos de América, C, Frigidaire, 300.
10|50088, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de América, Gastos, flete, seguros (altoparlantes), 15.
10|50196, Herman Kamil, A, Estados Unidos de América, Manijas y resortes p. fab. valijas, 387.
10|50075, Ind. Papelera Urug. S. A., B, Estados Unidos de América, Tinta p. imprenta, 1.100.
10|50101, Cía. Burroughs de Máq. Limitada, A, Estados Unidos de América, Máq. sumar y gastos, 666.
10|50111, Casa Lee (Urug.) S. A., A, Estados Unidos de América, Lámparas de arco para instalar máq., 354.
10|50145, Ferro Hnos., Estados Unidos de América, B, Calamares en su tinta, 173.
10|50157, Rodolfo V. de Loy, A, Estados Unidos de América, Lapiceros fuente, 172.
10|50171, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Libros registro barcos, 70.
10|50221, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Ventiladores eléctricos, 299.
10|50217, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Tornillos y tuercas, 299.
10|50215, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Parlantes para radios, 405.
10|50213, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Accs. para tubos fluorescentes, 3.155.
10|50211, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Accs. para radio (resistencias), 457.
10|50208, Rippel y Krymolowski, B, Estados Unidos de América, Arts. para refrigeración, 937.
10|50199, Roberto Mitnik, A, Estados Unidos de América, Cubiertas recauchutadas, 8.696.
10|50292, Ambrois y Co., B, Estados Unidos de América, Motocicletas, 1.478.
10|50224, Suney S. A., B, Estados Unidos de América, Bujías para autos y camiones, 1.399.
10|50146, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Tornillos, 10.
10|50150, General Electric S. A., Estados Unidos de América, B, Reps. para receptores radio, 2.178.
10|50170, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Lámparas para autos, 388.
10|50182, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Lámparas p. linternas, 28.
10|50267, United Shoe Machinery Co., A, Estados Unidos de América, Remaches para zapateros y gastos, 43.
10|50243, Pedro Ferrés y Co., B, Estados Unidos de América, Espárragos, 514.
10|50257, Hijos de José Schiavo, A. Estados Unidos de América, Afiladores de cuchillos acero, 281.
10|50264, Frigorífico Nacional, B, Estados Unidos de América, Botas de goma, 819.

10|50229, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Starters para lámparas fluorescentes, 564.
10|50082, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Seguro (trigo), 14.261.
10|50214, Alberto J. Sánz, A, Estados Unidos de América, Mechas cilíndricas, 103.
10|50285, Bosch y Cía., B, Estados Unidos de América, Loza sanitaria, 1.347.
10|50283, Bosch y Cía., B, Estados Unidos de América, Aparat. destapar sifones, etc., 237.
10|50293, Turcatti y Casalia, B, Estados Unidos de América, Reps. para tornos mecánicos, 282.
10|50271, United Shoe Machinery Co., A, Estados Unidos de América, Piedras esmeriles y gastos, 182.
10|50273, United Shoe Machinery Co., A, Estados Unidos de América, Cuchillos p. zapateros y gastos, 11.
10|50161, Pike y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de América, Calabrote para perforación pozos semisurgentes y gastos, 299.
10|50219, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Motores eléctricos, 466.
10|50209, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas eléctricas, 130.
10|50216, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de América, Conexiones para tuberías, 1.454.
10|50181, Suárez y Duchini Ltda., A, Ejes, filtros aire para autos, 82.
10|50200, Merlinski y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Correas tela y goma, 750.
10|50226, Suney S. A., B, Estados Unidos de América, Pasta p. juntas, 79.
10|50230, Ricardo Vázquez y Cía., A, Estados Unidos de América, Pinzas para grafar broches, 39.
10|50240, Conatel S. A., A, Estados Unidos de América, Pasta p. pulir, 164.
10|50238, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Accs. para centrales telefónicas, 1.048.
10|50138, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de textolite, 482.
10|50168, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Trozos de níquel, 14.
10|50142, General Electric S. A., Estados Unidos de América, Bulbos de vidrio, 521.
10|50152, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos en cobre, etc., 67.
10|50156, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Manómetro, 56.
10|50158, General Electric S. A., Estados Unidos de América, Tubos de vidrio, 845.
10|50166, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Medidores de electricidad, 22.
10|50174, General Electric S. A., Estados Unidos de América, Motores eléctricos, 36.
10|50184, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 29.
10|50188, General Electric S. A., Estados Unidos de América, Aparatos medida y registro energía eléctrica, 24.
10|50164, General Electric S. A., Estados Unidos de América, Soldadura de estaño y plomo, 175.
10|50176, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 165.
10|50262, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América. A, Manómetros para máquinas industriales, 16.
10|50265, United Shoe Machinery Co. of Urug., Estados Unidos de América, A, Cepillos zapateros de cerda, etc., 24.
10|50277, United Shoe Machinery Co. of Uruguay, Estados Unidos de América, A, Herramientas p. zapatero y gastos, 1.
10|50255, Ancap, Estados Unidos de América, A, Termómetros industriales, 119.
10|50128, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Destornilladores comunes, 147.
10|50197, Mario C. Isola, Estados Unidos de América, A, Aceite Lipiodol Lafay, etc. y gastos, 1.032.
10|50124, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Tractores agrícolas, 27.606.
10|50242, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Barriles para pulimentar máqs. nuevas, 730.
10|50148, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas amoladoras, 422.
10|50154, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Prensas hidráulicas, 228.
10|50275, United Shoe Machinery Co. of. Urug., Estados Unidos de América, A, Gomas para máq. fab. calzado y gastos, 26.
10|50279, United Shoe Machinery Co. of. Urug., Estados Unidos de América. A, Máquinas para fab. de calzado y gastos, 348.
10|50269, United Shoe Machinery Co. of. Urug., Estados Unidos de América. A, Agujas p. máq. zapateros y gastos, 72.
10|50263, United Shoe Machinery Co. of. Urug., Estados Unidos de América, A, Reps. hierro para máq. fab. calzado y gastos, 608.
10|50134, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Aparatos de rayos X y accesorios, 2.370.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|50357, Victorica y Ospitaleche para Roberto Ferber, C, Argentina, Toro en pie y gastos, 1.572.
10|50355, Victorica y Ospitaleche para Adolfo Shaw, C, Argentina, Equino en pie, 1.068.
10|50353, Victorica y Ospitaleche para David Stirling, C, Argentina, Toros en pie y gastos, 3.557.
10|50351, Victorica y Ospitaleche para Ismael R. Collares, C. Argentina, Padrillo en pie y gastos, 931.
10|50349, Pablo P. Santayana, C, Argentina, Padrillo en pie y gastos, 535.
10|50347, Ponce de León y Dutra para Barreto y Morató, C, Argentina, Toros en pie y gastos, 2.853.
10|50345, Ponce de León y Dutra para Suc. José C. Barrenechea, C, Argentina, Cerdos en pie y gastos, 425.
10|50343, Ponce de León y Dutra para Guillermo Morgan, C, Argentina, Cerdo en pie y gastos, 148.
10|50341, Ponce de León y Dutra para Roberto Hounié, C, Argentina, Toro en pie y gastos, 2.248.
10|50339, Ponce de León y Dutra para Fernando Piegas, C, Argentina, Toro en pie, 1.829.
10|50337, Ponce de León y Dutra para Estancias Olaso S. A., C, Argentina, Toro en pie, 963.
10|50335, Ponce de León y Dutra para Eduardo Perera del Marco e Hijo, Argentina, C, Toro en pie, 1.699.
10|50333, Luis O. Guasque, C, Argentina, Toro en pie y gastos, 1.045.
10|50295, Luis Mailhos, A, Argentina, Plantas vivas y gastos, 254.
10|50296, Alberto E. Voulminot, A, Argentina, Estacas mimbre y gastos, 17.
10|49453, Frigorífico Anglo del Urug., Argentina, C, Tripas saladas cerdo, 6.696.
10|47560, Frigorífico del Plata S. A., Estados Unidos de América, C, Tripas, 3.663.
10|48703, Frigorífico Artigas S. A., C, Argentina, Tripas saladas, 2.178.
10|47007, Frigorífico Nacional, C, Estados Unidos de América, Tripas saladas, 5.941.
10|49005, Cristiani Hnos., C, Argentina, Tripas de ternera, 2.120.
10|47248, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, C, Tripas ternera, 1.915.

PLANILLAS N.os 4369 AL 4389

Solicitudes despachadas el día 4 de Setiembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50596, Ind. y Comerc. Cueros Calz. y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Acido acético, 6.277.
10|50624, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Equipo automático apagar incendios, 12.255.
10|50361, Carlos Ferrés (Hijo), A, Inglaterra, Especialidades farmacéut., 246.
10|50325, Piazza y Serra, B, Inglaterra, Tachuelas de cinc, 484.
10|50104, Henderson y Cía. Ltda., B, Inglaterra, Gastos flete (arts. menage).
10|50499, Cinoca S. A., B, Inglaterra, Planchuela de hierro (fleje), 3.683.
10|50495, Campomar Alonso y Cía., A, Inglaterra, Píldoras de Witt, etc., 463.
10|50489, Aceitera del Urug. S. A., A, Inglaterra, Juego accs. prensas aceite y gastos, 480.
10|50487, César Vairo, B, Inglaterra, Anilinas, 2.055.
10|50479, Will L. Smith S. A. Urug., A, Inglaterra, Crisoles de Plombagina y gastos, 629.
10|50477, F. Rocco S. A., B, Inglaterra, Alambre de acero, 5.013.
10|50475, F. Rocco S. A., B, Inglaterra, Arts. sanitarios de loza, 633.
10|50471, Picco y Bastor, A, Inglaterra, Hilados de rayón, 697.
10|50595, Jabif Hnos., B, Inglaterra, Tej. rayón, 1.519.
10|50581, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Tierra clarificante, 770.
10|50583, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Máquinas para pinturas, 3.865.
10|50569, Víctor Yattah Ltda., B, Inglaterra, Tejidos rayón y gastos, 1|161.
10|50599, Larré Hnos., B, Inglaterra, Tejidos tropical para trajes y gastos, 701.
10|50447, Fabio Crosi, A, Inglaterra, Alambre galvanizado para cercos, 2.555.
10|50431, Candal y Facal, A, Inglaterra, Palas acero, 584.
10|50433, Carlos J. Carlccon, A, Inglaterra, Molinos para granos y acc., 500.
10|50609, Zubirí y Cía. S. A. C. e Ind., A, Inglaterra, Papeles pintados, 935.
10|50384, Martínez y Cía. S. A., B, Inglaterra, Cuchillas para cocina, 129.
10|50370, Izeta-López S. A., B, Inglaterra, Palas, 625.
10|50364, Intarsa, A, Inglaterra, Cloruro de amonio, 363.
10|50346, S. A. Cristalerías del Urug., A, Inglaterra, Elementos resistencia, 137.
10|50334, Luis A. Delfino, B, Inglaterra, Whisky, 943.
10|50326, Clericetti y Barrella S. A., A, Inglaterra, Materiales para ind. galvanoplastía, 395.
10|50394, Pizzorno, Theodulóz y Cía., B, Inglaterra, Tejidos algodón, 1.681.
10|50446 J. P. Baridón y Cía., B, Inglaterra, Brin de hilo y gastos, 1.548.
10|50444, J. P. Baridón y Cía., B, Inglaterra, Tejidos seda artificial y gastos, 334.

10|50442, J. P. Baridón y Cía., B, Inglaterra, Casimir pura lana y gastos, 439.
10|50482, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilado seda artificial, 685.
10|50508, Walter Hugo, A, Inglaterra, Cintas para máquinas escribir, 185.
10|50510, Walter Hugo, A, Inglaterra, Papel carbónico, 367.
10|50544, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Tinta para registrador y gastos.
10|50524, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Cojinetes a bolillas para máquinas, 60.
10|50546, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Discos papel impreso para aparato.
10|50548, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Cemento para retortas y gastos, 97.
10|50550, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Medidores de gas con uniones y gastos, 2.237.
10|50552, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Caños hierro fundido y gastos, 2.023.
10|50554, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Parte máquina condensadora de gas, 6.331.
10|50558, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo. Lingotes plomo y gastos, 56.
10|50556, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Cemento para junturas y gastos, 44.
10|50560, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Empaquetadura de filástica y gastos, 16.
10|50526, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo. B, Inglaterra, Accesorios hierro galvanizado y gastos, 439.
10|50528, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Empaquetaduras en plancha y gastos, 60.
10|50530, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Conexiones hierro fundido y gastos, 169.
10|50532, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Parte máquina condensadora y gastos, 222.
10|50534, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Válvulas de hierro fundido y gastos, 1.201.
10|50536, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Broches para correas.
10|50538, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Medidores de gas y gastos, 1.205.
10|50540, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Líquido para mimeógrafo y gastos, 28.
10|50542, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Aparato regist. presiones y gastos, 69.
10|50562, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Tornillos de hierro galvanizado y gastos, 226.
10|50616, Laudier Teixeira, B, Inglaterra, Chapas de hierro negra, 2.757.
10|50610, Issac Curi, B, Inglaterra, Tejidos rayón, 858.
10|50612, David Rossi, B, Inglaterra, Oxido amarillo, etc., 266.
10|50604, Manuel Martínez Reina S. A., A, Inglaterra, Hilado seda artificial y gastos, 955.
10|50586, Casa Coates S. A., B, Inglaterra, Cepillos para dientes y gastos, 339.
10|50173, Soc. Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Lámparas de luz, 12.
10|50153, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Piezas metal uso doméstico, 12.
10|50584, Shell-Mex Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de América, Aceite lubricante, 512.
10|50437, Castiglioni y Lucas-Calcraft, A, Ceylán, Té, 1.572.
10|50372, Krill y Halsherek, A, Suecia, Máquinas para cotar telas, nuevas, 262.
10|50498, Tomás R. Garrido, A, Suecia, Calentadores de metal, 235.
10|50496, Tomás R. Garrido, A, Suecia, Boquillas para calentadores de metal, 161.
10|48373, Flores y Cía. Ltda., A, Suecia, Papel obra, 811.
10|50402, Alegre Sassón, A, Canadá, Tejidos seda artificial y gastos, 2.499.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|50388, Martínez y Cía. S. A., A, Argentina, Tela asfáltica, 1.485.
10|50354, Asociación Nac. de Product. de Leche, A, Argentina, Semitín, Rebacillo, 420.
10|50342, Ernesto Dalldorf, A, Argentina, Cierres automáticos, etc., 948.
10|50376, Carlos Mazzuchi, A, Argentina, Boquillas y pipas, 7.
10|50559, Rodríguez Anido S. C., B, España, Azafrán en rama, 1.050.
10|50297, Atilio Carlos Mauri, Brasil, C, Cámaras de goma para pelotas, 2.045.
10|30366, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Brasil, C, Tela imitación cuero, 310.
10|39752, Francisco Vilaró, Brasil C, Bañeras de hierro fundido, 2.450.
10|42040, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Brasil, C, Tela imitación cuero (pantasote), 600.
10|50378, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Brasil, A, Tabaco negro en cuerda, 4.860.
10|50392, Pesquera y Cía, Brasil, B, Yerba mate, 5.322.
10|50402, Taranco y Cía. S. A., Brasil, B, Yerba mate, 45.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50318, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Cepillos para dientes, 496.
10|50397, Angel B. Siri, A, Estados Unidos de América, Patrones de moldes, 707.
10|50509, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Ventiladores, 66.
10|50557, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente y gastos, 173.
10|50589, Isaac Cohen e Hijos, B, Estados Unidos de América, Encendedores de metal, 992.
10|50423, Alonso, Cerizola y Cía., A, Estados Unidos de América, Piezas vidrio para hornos, 174.
10|50453, Theo Frank S. R. Ltda., B, Estados Unidos de América, Relojes despertadores, 1.366.
10|50436, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Micrófono y accs. y gastos, 169.
10|50566, The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, A, Máquina contabilidad y gastos, 1.793.
10|50306, Federico Larre (hijo), B, Estados Unidos de América, Plumas fuente, etc., 353.
10|50606, Carlos Mezzera y Cía., Estados Unidos de América, A, Whisky, 460.
10|50529, Wasvall Radio (Edmundo Botta), Estados Unidos de América, A, Resistencias para radios, 71.
10|50525, Wasvall Radio (Edmundo Botta), Estados Unidos de América, A, Alambre para conexiones radio, 138.
10|50379, Ford Motor Company, Estados Unidos de América, A, Lamparitas p. autos y gastos, 76.
10|50506, General Motors Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Lámparas eléct. p. auto, 3.
10|50512, Walter Hugo, A, Estados Unidos de América, Alfileres para mapas, 118.
10|50460, Casa Cardelino Ltda., A, Estados Unidos de América, Accs. para radio (amperímetros, etc.), 112.
10|50462, Casa Cardelino Ltda., A, Estados Unidos de América, Lamparitas p. dínamo bicicletas, 69.
10|50464, Casa Cardelino Ltda., A, Estados Unidos de América, Dínamos para bicicletas, 526.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|49556, Universal Pictures Corp. of Urug., Estados Unidos de América, C, Noticiarios cinematográficos, 50.
10|50272, Guillermo Perera, B, Brasil, Bananas, 7.895.
10|50290, Cía. Sueco Urug. de Representaciones S. R. Ltda., A, Suecia, Muestrario alquitrán y brea, 1.
10|50195, José C. Cadenazzi S. A., A, Canadá, Especialidades farmacéuticas, 4.
10|50147, Francisco Irastorza, A, Estados Unidos de América, Impresos hojas, 14.
10|48529, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, A, Arts. tocador y belleza (muestrario), 72.
10|50299, Enrique Abal, B, Estados Unidos de América, Seguro (refrigeradores), 12.
10|50301, E. F. Arló, B, Canadá, Seguro (botas de goma), 7.
10|50303, Carrau y Cía., A, Canadá, Seguro (wisky), 57.
10|50305, Nissim Chickiar, B, Canadá, Seguro (peines mat. plástico), 34.
10|50309, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de América, Seguro (accs. para cuarto baño), 122.
10|50311, Tomás R. Garrido, A, Brasil, Seguro (yerba mate), 63.
10|50313, Tomás R. Garrido, A, Brasil, Seguro (té), 44.
10|50315, Tomás R. Garrido, A, España, Seguro (almendras), 65.
10|50317, Tomás R. Garrido, A, España, Seguro (anís), 4.
10|50323, Sebastián Palmer, A, Estados Unidos de América, Seguro (reps. para autos), 4.
10|50329, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de América, Seguro (receptores de radio), 29.
10|50319, Tomás R. Garrido, Brasil, A, Seguro (té), 183.
10|50356, Guillermo Perera, A, Brasil, Ajuste valores (bananas), 6.918.
10|50385, Abraham J. Cerfetta, B, Brasil, Bananas, 2.632.
10|50308, Domingo Vacarezza, A, Estados Unidos de América, Muest. brochas, 5.
10|50575, De Vecchi y Cía. Ltda., A, Cuba, Folletos impresos, 5.
10|50577, De Vecchi y Cía. Ltda., A, Cuba, Muest. especialidades farmacéuticas, 12.
10|50615, Lázaro Szarf, A, Cuba, Tarjetas postales, 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50511, Luis Ferrari, Estados Unidos de America, A, Tejidos de rayón, 2.201.
10|50551, Luis Caubarrére S. A., Estados VUnidos de América, A, Tejidos de algodón y gastos, 622.
10|50555, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 826.
10|50579, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 1.339.
10|50561, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos seda artificial, 3.135.
10|50563, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 935.
10|50565, Isaac M. Tarrab y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 1.584.
10|50410, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial y gastos, 1.830.
10|50597, Jinno y Levy, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 570.

10|50414, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial y gastos, 4.693.
10|50416, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tejidos seda artificial y gastos, 9.989.
10|50418, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.086.
10|50468, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 830.
10|50412, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla lana y rayón y gastos, 12.414.
10|50408, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Géneros para muebles, etc. y gastos, 1.493.
10|50424, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 3.620.
10|50422, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 12.227.
10|50426, Alegre Sasson, Estados Unidos de América, A, Tej. mezcla coton y rayón y gastos, 832.
10|26160, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, C, Portátiles eléctricas, etc., 230,49.
10|41046, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, B, Estampas surtidas, 128.
10|49308, Kurt Karplus, Estados Unidos de América, B, Juegos de tocador, 7.
10|49306, Kurt Karplus, Estados Unidos de América, B, Peinetas de mat. plástico, 38.
10|31936, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Papel para libros de contabilidad, 2.863.
10|31929, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Papel bond de color, 2.808.
10|31934, Ayax S. A., Estados Unidos de América, A, Papel mimeógrafo, 2.175.
10|50521, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de América, Tubos fluorescentes, 1.948.
10|50485, Twentieth Cent. Fox Film Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 72.
10|50389, Suc. J. C. Paganini Rossi, A, Estados Unidos de América, Broches, 321.
10|50320, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Naipes, 30.
10|39032, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, C, Papel p. máquinas duplicadoras, 373.
10|41419, Perfumes Dana S. A., Estados Unidos de América, C, Papel forrado blanco mate y gastos, 265.
10|45748, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, C, Goma mascar, 1.350.
10|50608, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, C, Bombachas de seda artificial, 300.
10|50493, Campomar Alonso y Cía., A, Estados Unidos de América, Solución Liquemine Roche, 215.
10|50491, Campomar Alonso y Cía., A, Estados Unidos de América, Magnesia calcinada hidratada, etc., 224.
10|50411, Droguería Americana, Estados Unidos de América, A, Calcio Lactofosfato, etc., 305.

PLANILLA N.o 4368 (bis)

Solicitudes despachadas el día 3 de Setiembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50281, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Cable eléctrico, 1.360.
10|50225, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Material aislante, etc., 1.174.
10|50140, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Resistencias c. soportes, etc., 36.
10|50144, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cables para electricidad, 371.
10|50172, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos, 147.
10|50180, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Compensador eléctrico, 139.
10|50178, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores eléctricos, 16.

PLANILLAS N.os 4376 AL 4397

Solicitudes despachadas el día 4 de Setiembre de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|50359, Pedro Muiño, Bélgica, C, Paños de piso, 2.800.
10|46809, Seroussi Hnos., Italia, C, Colchas de seda artif. y algodón, 1.000.
10|48181, Seroussi Hnos., Italia, C, Colchas de algodón y seda, 1.000.
10|50130, Héctor R. Dequé, Suiza, B, Tejido de fibra artificial, 882.
10|50097, Alonso y Cía., Suiza, B, Tejidos de rayón, 1.549.
10|39360, Clericetti y Barrella S. A., Francia, C, Cubiertos de alpaca plateada, 3.100.
10|48341, Francisco Vilaró, Italia, C, Mármol blanco de Carrara, 3.800.
10|50327, Rodríguez Anido S. C., Portugal, B, Vinos de mesa y oporto (flete, etc.), 105.
10|50307, Danero y Pisano, Suiza, A, Pulseras mat. plástico (flete, etc.), 105.
10|50501, Pedro Compte, Portugal, A, Almendras en grano y gastos, 2.944.
10|50571, Víctor Yattah Ltda., Suiza, B, Tejidos de fibrana y algodón, 706.
10|50445, Hijos de David Corallo, Bélgica, B, Vidrio común, etc., 3.588.
10|50576, Campiglia y Sommaschini, B, Bélgica, Chapas de cinc sin pulir, 601.
10|50619, Varela Radío y Cía., Francia, A, Herramientas de mano, 944.
10|50419, Soc. Metalúrgica Montevideo Ltda., Bélgica, A, Lingotes de cinc, 2.300.
10|50340, Walter Hugo, Suiza, B, Máquinas de escribir, 2.200.
10|50302, Pereira y Cía., Francia, B, Tejidos mezcla de lana y rayón, 439.
10|50400, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Bélgica, Hierro redondo p. construcción, 4.263.
10|50470, Castillo y de la Fuente Hnos., Suiza, B, Tejidos de rayón, 772.
10|50432, Alegre Sasson, Suiza, A, Tejidos de fibrana y gastos, 811.
10|50434, Alegre Sasson, Suiza, A, Tejidos de rayón y gastos, 886.
10|50430, Alegre Sasson, Suiza, A, Tejidos de lana y gastos, 1.988.
10|50428, Alegre Sasson, Suiza, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 1.138.
10|50500, Tomás R. Garrido, Portugal, A, Almendras, 2.050.
10|50492, Tomás R. Garrido, Holanda, A, Whisky, 4.060.
10|50494, Tomás R. Garrido, Holanda, A, Ginebra, 871.
10|50530, Frontex S. A., Italia, B, Hilados de rayón, 1.614.
10|35185, A. Jourdan y Cía., Suiza, C, Piedras falsas y sintéticas, etc., 500.
10|38640, A. Jourdan y Cía., Suiza, C, Piedras falsas y sintéticas, 2.500.
10|45606, A. Jourdan y Cía., Bélgica, C, Diamantes, 10.000.
10|49116, Pedro Ferrés y Co., Bélgica, C, Paños de cocina, 1.347.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50321, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Motores Diesel, etc., 4.952.
10|50328, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas de ferretería y gastos, 108.
10|50352, Hermann Vallendor, Estados Unidos de América, B, Anteojos para el sol, 123.
10|50483, Will E. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Tratamiento p. calderas y gastos, 211.
10|50481, Will E. Smith S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Tela de esmeril, etc. y gastos, 40?.
10|50332, Felipe Grupper y Cía., Estados Unidos de América, A, Soga de nylon, 396.
10|50507, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Máquinas de extraer jugo frutas, 166.
10|50348, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Motor eléctrico y accesorios, 566.
10|50360, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Uverite (opacificador p. esmaltar), 1.457.
10|50519, Ind. y Comerc. Cueros, Calz. Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Motores Diesel (nuevos), 3.595.
10|50316, Ford Motor Co., B, Estados Unidos de América, Chassís camiones, etc. y gastos, 12.889.
10|50386, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Sierras para madera, 80.
10|50567, Wasvall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Soldadores al arco y accs. y gastos, 173.
10|50324, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos y gastos, 64.
10|50322, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas de ferretería y gastos, 156.
10|50413, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Levanta cargas, 249.
10|50421, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Estados Unidos de América, A, Reactivos reps. para análisis tierra, etc., 8.
10|50443, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Tapas y portalámp. p. inst. telef., 207
10|50365, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Horno eléctrico, etc., 54.
10|50363, Soc. Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América, A, Equipo p. laboratorio, 56.
10|50484, Fanamé S. A., Estados Unidos de América, A, Productos químicos p. la ind. textil, 419.
10|50314, Ford Motor Co., B, Estados Unidos de América, Automóviles y gastos, 13.103.
10|50312, Ford Motor Co., B, Estados Unidos de América, Automóviles y gastos, 18.033.
10|50310, Ford Motor Co., B, Estados Unidos de América, Chassís camiones y gastos, 24.841.
10|50620, A. Vieytes y Cía., Estados Unidos de América, A, Dientes artificiales, 686.
10|50618, Horacio Torrendell S. A., A, Estados Unidos de América, Repuestos p. camiones, 9.
10|50527, Wasvall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Instrumentos para mediciones en radios, 307.
10|50531, Wasvall Radio - Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Herramientas para radios y gastos, 200.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|49016, Ottonello Hnos., A, Chile, Tripas de ternera, 1.040.
10|49018, Miguel Ameglio, A, Chile, Tripas de ternera, 347.
10|50331, Antonio Vivo y Cía., B, Rep. Dominicana, Flete (tabaco en hoja), 1.758.
10|50517, Ramón Bonvehí S. A., A, Paraguay, Durmientes madera dura, 402.

10|50497, Campomar Alonso y Cía., C, Chile, Gelatina en hojas, 250.
10|50593, Pedro Ferrés y Cía., B, Chile, Pimentón, 1.918.
10|50585, Ramón Bonvehí S. A., A, Paraguay, Pickets madera dura para cercos, 3.868.
10|50603, Eulogio C. Maglio S. C., A, Chile, Loza doméstica, 2.626.
10|50441, Cía. Productos Agrícolas S. A., Chile, A, Orejones, 681.
10|50435, Castiglioni y L. Calcraft, A, Chile, Orejones, 681.
10|50617, Varela Radio y Cía., A, Chile, Arts. loza uso doméstico, 2.680.
10|50391, Ferro Hnos., B, Chile, Garbanzos, 2.079.
10|50382, Martínez y Cía. S. A., A, Chile, Tazas y platillos de loza, 1.320.
10|50374, Francisco López y Cía., A, Chile, Orejones, 1.344.
10|50336, Renán Mórresi, A, Chile, Garbanzos, 2.475.
10|50502, Tomás R. Garrido, Chile, Orejones, 1.022.
10|50518, José A. Patrón, A, Chile, Loza blanca doméstica, 4.070.
10|50383, Ruvertoni Hnos., A, Chile, Arvejas, 967.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50503, Echarri Hnos. S. en C., A, Estados Unidos de América, Terminales (mat. eléct.), 229.
10|50415, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Interruptor eléctrico, 16.
10|50381, Moisés Arón Kadlubók, Estados Unidos de América, A, Material aislante, 183.
10|50614, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. maquinaria textil, 6.209.
10|50358, Soc. Urug. Esmaltado S. A., A, Estados Unidos de América, Equipo pirométrico, 479.
10|50417, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Máq. hacer matrices, 118.
10|50330, Felipe Grupper y Cía., A. Estados Unidos de América, Tubos acero p. calderas, 2.575.
10|27176, Diatan Soc. Ltda., Estados Unidos de América, C, Motogeneradores para soldadura eléctrica, etc. y gastos, 860.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|50623, Ancap, (X), Paraguay, A, Tambores vacíos, 531.
10|50120, Bunge y Born Ltda. S. A. Urug. (XX), Estados Unidos de América, A, Tambores acero vacíos, 16.959.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50362, Philips del Urug. S. A., A. Estados Unidos de América, Tubos para aparatos rayos X dentales, 182.
10|50387, Internat. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Tractores agrícolas, 3.872.
10|50473, Prod. Urug. Medias S. A., A, Estados Unidos de América, Hilados rayón y gastos, 844.
10|50350, S. A. Cristalerías del Urug., A, Estados Unidos de América, Esmeril en polvo, 925.
10|50368, Intarsa, A. Estados Unidos de América, Benzol, 1.735.
10|50366, Intarsa, A. Estados Unidos de América, Oxido de hierro, 1.973
10|50457, Granotich y Cía., A, Estados Unidos de América, Hilados de algodón, 2.184.
10|50611, Carlos M Rosasco, B. Estados Unidos de América, Hilados de alg. y gastos, 1.070.
10|50578, Frontex S. A., B, Estados Unidos de América, Hilados seda artificial, 1.483.
10|50486, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de América, Barras hierro redondo, 3.884.
10|50406, Ferrocarril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Hierro redondo en barras, 1.511.
10|50380, Martínez y Cía. S. A., B. Estados Unidos de América, Alambre de acero, 3.642.
10|50605, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, B, Hierro en lingotes, 18.359.
10|50369, Soc. Urug. Esmaltado S. A., A, Estados Unidos de América, Ladrillos refractarios, 1.266.
10|50367, Soc. Urug. Esmaltado S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro en chapas negras, 6.724.
10|50373, Soc. Urug. Esmaltado S. A., A, Estados Unidos de América, Tierra refractaria, 38.
10|50371, Soc. Urug. Esmaltado S. A., A, Estados Unidos de América, Tierra refractaria, 448
10|50488, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de América, Angulos de hierro, 810.
10|50478, Cía. Sudam. Telef. L. M. Ericsson, Estados Unidos de América, B, Alambre cobre forrado, 1.719.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|50663, Ricardo Vázquez y Cía., Argentina, A, Caseína en grano, 7.516.
10|50661, Grupper S. A., Argentina, C, Sal gruesa a granel, 23.564.
10|50631, Ponce de León y Dutra para Juan B. Morixe, Argentina, C, Borrego H. Dowin en pie de pedigrée, 756.
10|50633, Ponce de León y Dutra para Gelón y Diva Osorio, Argentina, C, Borregos Lincoln en pie de pedigrée, 1.792
10|50635, Ponce de León y Dutra para Roberto Hounié, Argentina, C, Carnero en pie de pedigrée, etc., 1.106.
10|50637, Ponce de León y Dutra, Argentina, C, Carnero Lincoln en pie de pedigrée, 143.
10|50639, Ponce de León y Dutra para Lorenzo Iguarán Urriza, Argentina, C, Carnero merino en pie de pedig., 169.
10|50641, Ponce de León y Dutra, para los Cerros de San Juan, Argentina, C, Borregos Lincoln en pie de pedig., 628.
10|50643, Ponce de León y Dutra para Mario Ibarra e Hijos, Argentina, C, Borregas Southdawn en pie de pedig., 258.
10|50645, Ponce de León y Dutra para Fermín Irigaray e Hijos, Argentina, C, Borregos Lincoln en pie de pedig., 782.
10|50647, Ponce de León y Dutra para Jesús Carrasco, Argentina, C, Carneros Lincoln en pie de pedig., 521.
10|50649, Ponce de León y Dutra para Estancias Olaso S. A., Argentina, C, Carneros merinos en pie de pedig., 1.213.
10|50651, Victorica y Ospitaleche para Estancias y Cabañas Héctor Sapriza, Argentina, C, Borrego merino en pie de pedigrée, 261.
10|50653, Victorica y Ospitaleche para Cesario Saravia, Argentina, C, Borrego Lincoln de pedigrée, etc., 195.
10|50655, Victorica y Ospitaleche para Fernando A. Riet, Argentina, C, Carnero merino en pie de pedig., 1.538.
10|50657, Victorica y Ospitaleche para González Hnos., Argentina, C, Carnero merino en pie de pedig., 169.
10|50659, Victorica y Ospitaleche para Ricco Hnos., Argentina, C, Carneros en pie de pedigrée, 316.
10|50987, Pedro Saénz Hnos. S. A., A, Argentina, Reps. cuero para máqs. textiles, 287.
10|50990, J. J. Zunino, Argentina, A, Fieltro asfáltico, etc., 4.234.
10|50956, "Svitex" Donazar y Cía. Limitada, Argentina, A, Reps. para maquinas textiles, etc., 339
10|50964, Bosch y Cía., Argentina, A, Bañeras hierro fundido enlozado, 3.537.
10|50630, Curtiembre Suizo Uruguaya S. A., Argentina, A, Planchas de fieltro, 565.
10|50918, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., Argentina, A, Drogas molidas, 990.
10|50916, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., Argentina, A, Infusión alcohólica, etc., 1.223.
10|50919, Clerol S. R. L., Argentina, A, Sulfato de bario, 597.
10|50853, Basso y Bazzani Ltda., Argentina, A, Plantas vivas, 914.
10|50627, Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Ltda., A, Brasil, Madera pino Brasil, 14.70C.
10|50625, Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Ltda., A, Brasil, Madera pino Brasil, 10.600.
10|50629, Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Ltda., A, Pino Brasil, 43.600.
10|50664, Faridono y Cía., A, Brasil, Flete (yerba mate), 145.
10|50676, Romeo Zerboni, A, Brasil, Flete (yerba mate), 591.
10|50692, Pesquera y Cía., A, Brasil, Flete (yerba mate), 193.
10|39750, Francisco Vilaró, C, Brasil, Bañeras de hierro fundido, 2.200.
10|50884, Adolfo Steinitz, B, Brasil, Madera terciada pino Brasil, 5.117.
10|50927, Saint Hnos. S. A., B, Brasil, Café en grano, 31.220.
10|50899, José Gurovich, A, Brasil, Tijeras, 418.
10|50893, C.I.P.A. Cía. Industrial y de Product. Agrícolas S. A., B, Brasil, Bomba para irrigación, 1.750.
10|50885, Urug. Internacional Ltda., A, Brasil, Ajuste valor (chapa fina), 181.
10|50877, David León, A, Brasil, Entretela alg. y pelo, 1.908.
10|50731, Castiglioni y L. Calcraft, A, Brasil, Té suelto, 2.672.
10|50711, Sorocabana S. R. Ltda., A, Brasil, Café crudo en grano, 4.200.
10|50873, Adm. Gral. Usinas Eléctricas y Teléf. Estado, Brasil, B, Aisladores de porcelana, 715.

PLANILLAS N.os 4398 AL 4421

Solicitudes despachadas el día 5 de Setiembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50872, Soc. Edit. "La Mañana" y "El Diario", Canadá, A, Papel de diario, 5.217.
10|50870, Soc. Edit. "La Mañana" y "El Diario", Canadá, A, Papel de diario, 21.599.
10|50745, Elaboración Gral. Aluminio y Metal, Canadá, B, Aluminio puro en lingotes, 11.449.
10|50743, Elaboración Gral. Aluminio y Metal, Canadá, B, Aluminio puro en lingotes, 11.448.
10|50875, Elmet S. A., A, Canadá, Flejes de latón, 865.
10|50924, Casa Cardelino Ltda., A, Canadá, Inst. eléct. de medición, 730.
10|50864, Eduardo Loppacher S. A., A, Canadá, Conductores eléct. y gastos, 6.215.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|50989, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Sud Africa, Carbón mineral, 44.314.
10|50395, Angel B. Siri, Estados Unidos de América, A, Material ilustrativo, 6.
10|50522, Paul Verheylewegen, Bélgica, A, Cenicero, etc., 60.
10|50574, Noguera y Cía., Suecia, A, Muestrarios papeles pintados.

10|50564 The National Cash Register Co., Estados Unidos de América, A, Formularios comerciales, 1.
10|50601, Legación de la Rep. Dominicana, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 16.
10|50600, Legación de Colombia, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 10.
10|49029, Enrique Abal, Canadá, A, Aparatos resistencia calentar (seguro), 4.
10|50668, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Radiofonógrafos (seguro), 13.
10|50670, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Suiza, B, Tej. algodón y fibrana (seguro), 12.
10|50672, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 783.
10|50674, Chiarino y Cía. Ltda., España, A, Cognac (seguro), 140.
10|50678, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Lentejas (seguro), 78.
10|50680, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para compresores, 8.
10|50682, Ind. y Comerc. Cueros, Calz. y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Motores tipo Diesel (seguro), 79.
10|50684, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Cubiertas para camión, etc. (seguro), 36.
10|50686, Mayo S. A., Estados Unidos de América, B, Condensadores (seguro), 36.
10|50688, Oneto Vignale y Cía., A, Brasil, Lentejas (seguro), 31.
10|50690, Juan Peluffo y Cía., A, Brasil, Ananáes (Flete), 248.
10|50694, "La Platense" Brussoni Hnos., A, España, Tela para pintar al óleo (seguro), 30.
10|50696, Rodríguez Anido S. C., B, Italia, Flores de tilo (Seguro), 9.
10|50984, Guillermo Perera, A, Brasil, Bananas, ajuste de valores, 5.199.
10|50779, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Parches V Ollmer Lederle, etc., 3.
10|50777, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Sulfato de amonio, 9.
10|50897, Embajada de los EE. UU. de América, A, Estados Unidos de América, Película impresa, 30.
10|50896, Embajada de los EE. UU. de América, A, Estados Unidos de América, Película impresa, 30.
10|50876, Manuel González del Río, A, Estados Unidos de América, Muestras medidor y rep. para radio, 18.
10|50671, H. Oswald Coates S. A., A Inglaterra, Material para propaganda, etcétera, 24.
10|50636, D.E.L.I. S. A., A, España, Muestrario para hacer pedidos, Vinos, 4.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|50700, Trabucati y Cía., C, Bélgica, Paños para piso, 5.500.
10|50718, Tapié y Cía., B, Suiza, Tej. rayón, 3.050.
10|50720, Tapié y Cía., B, Suiza, Tej. rayón, 2.086.
10|50722, Tapié y Cía., B, Suiza, Tej. algodón, 814.
10|50724, Tapié y Cía., B, Bélgica, Tej algodón, 2.211.
10|50669, Castillo y de la Fuente Hnos. B, Suiza, Tej. rayón, 1.847.
10|50910, Juan Pons S. A., B, Bélgica, Hierro redondo, 1.527.
10|50908, Juan Pons S. A., B, Bélgica, Hierro redondo, 7.460.
10|50712, Tapié y Cía., A, Portugal, Bisutería, 70.
10|50890, Hierromat S. Ltda., B, Francia, Hierro redondo en barras, 3.350.
10|50888, Hierromat S. Ltda., B, Francia, Hierro redondo en barras, 3.192.
10|50939, Talleres Metalúrg. "El Acero", A, Bélgica, Alambre hierro galv. para cercos, 5.481.
10|50923, Barraca Morsch S. A., B, Bélgica, Hierro redondo, 966.
10|50879, Materprim S. R. Ltda., B, Bélgica, Hierro T. en barras, 1.988.
10|50735, Berch y Cía., A, Portugal, Calamares, 685.
10|50981 Carlos Krosnyak, A, Portugal, Corcho, 1.225.
10|50977, El País S. A., A, Suiza, Matrices cartón pára esteriotipía, 1.000.
10|30481, Danero y Pisano, A, Suiza, Pulseras acero para reloj, 558.
10|50868, Pedro Porro, A, Suiza, Cinta seda artificial, 1.043.
10|50866, Pedro Porro, A, Suiza, Cinta seda artificial, 1.268.
10|50714, Tapié y Cía., A, Bélgica, Tejido algodón, 421.
10|50716, Tapié y Cía., B, Bélgica, Tej. algodón, 1.053.
10|50459, D. Grundland, C, Suiza, Tej. fibrana y tej. mezcla, 2.684.
10|50449, Theo Frank S. R. Ltda., B, Suiza, Relojes despertadores, 1.239.
10|50451, Theo Frank S. R. Ltda., B, Suiza, Relojes de pulsera, 15.482.
10|50427, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera y gastos, 5.643.
10|50448, J. P. Baridón y Cía., B, Suiza, Cinta seda artif. y gastos, 1.470.
10|50472, Castillo y De la Fuente Hnos., B, Suiza, Tej. rayón, 2.114.
10|50666, Ernesto Schauricht, A, Chile, Vinos, 743.
10|50978, Fincomar Ltda., B, Paraguay, Pickets madera dura, etc., 769.
10|50968, Aruguete y Sazbón, B, México, Tej. algodón, 1.824.
10|50970, Aruguete y Sazbón, B, México, Tej. algodón, 3.943.
10|50960, Wattinne Bossut y Cía., A, Chile Pimentón, 1.918.
10|50991, Joaquín Vivo y Cía., A, Paraguay, Tabaco en hoja, 12.559.
10|50967, R. Cademartori y Cía., A, Paraguay, Cloches de palma, 2.572.
10|50961, Adolfo Comesaña, A, Paraguay, Tabaco en hoja, 2.125.
10|50953, Enrique Lustrino e Hijos, A, Chile, Lingotes de cobre, 6.760.
10|50812, Intarsa, B, Chile, Salitre, 1.060.
10|50638, Ferrocarril Central del Urug B, Paraguay, Vigas madera cedro, 4.832.
10|50683, Enrique Savoia, A, Ecuador, Cloches paja toquilla, 69.
10|50474, Castillo y De la Fuente Hnos., B, Suiza, Tej. rayón, 1.507.
10|50588, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes de bolsillo y gastos, 2.292.
10|50697, Tufic Acle, B, Suiza, Tejido rayón y fibrana, 1.153.
10|50936, Acher Hnos., B, Suiza, Casimires de lana, 713.
10|50766, Pedro Cohen, B, Suiza, Tej. seda artificial, 1.808.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50925, Diario "El Debate", A, Estados Unidos de América, Tinta negra para rotativa, 352.
10|50842, International Harvester Export C°, B, Estados Unidos de América, Repuestos para aporcadores, 53.
10|50948, Sucesores de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de América, Rep. para máquinas agrícolas, 10.064.
10|50898, Pike y Cía. Ltda., B, Inglaterra, Motocicletas y gastos, 1.894.
10|50896, Pike y Cía. Ltda., B Inglaterra, Automóviles y gastos, 12.167.
10|50892, Hierromat S. L., B, Inglaterra, Loza sanitaria, 592.
10|50947, Horacio Torrendell S. A., B, Inglaterra, Semi-remolques, etcétera, 17.027.
10|50945, Horacio Torrendel S. A., B, Inglaterra, Chassis Aclo, etc., 56.964.
10|50917, Clerol S. R. L., A, Inglaterra, Colores de cromo, 294.
10|50915, Carlisle y Cía., B, Inglaterra, Tela de goma y alg. impermeabilizado, 2.974.
10|50727, Castiglioni y Lucas, Calcraft A, Inglaterra, Repuestos para máquina industrial, 52.
10|50805, Eduardo Loppacher S. A., A, Inglaterra, Aros para pistones de ómnibus, 306.
10|50693, Zerboni y Cía., B, Inglaterra, Loza doméstica, 592.
10|50795, Eduardo Loppacher S. A., A, Inglaterra, Caños hierro para instalac. eléctricas, 2.781.
10|50867, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Hierro en perfiles T., 1.882.
10|50845, Buckstein y Bister, B, Inglaterra, Plumas para escritura, 814.
10|50837, Flores y Cía. Ltda., B, Inglaterra, Papel celofán de colores, 653.
10|50833, H. Oswald Coates S. A., A, Inglaterra, Tela de algodón no mercerizada, 2.100.
10|50813, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Cojinetes, 351.
10|50811, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Llaves de paso de hierro, 93.
10|50937, Sibils y Cía. Ltda., B, Inglaterra, Alfombras de lana yute y algodón 234.
10|50992, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Soda caústica, 2.833.
10|50993, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Ceniza de soda, 6:045.
10|50702, Varela Radio y Cía., C, Inglaterra, Cubiertos de mesa, 3.828.
10|50698, Nochimas Stolovas, A, Inglaterra Ondulines de metal, 274.
10|50979, Wálter Hugo, B, Inglaterra, Cintas máq. escribir, 73.
10|50975, William Cooper y Nephews Ltda., A, Inglaterra, Oxido de hierro, 105.
10|50973, Cía. Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Acc. para máquinas, 322.
10|50971, Coates Anglo Motors S. A., B, Inglaterra, Piez. rep. autos y camiones, 979.
10|50969, Casa Cardelino Ltda., A, Inglaterra, Bicicletas, 1.628.
10|50976 Crespi Hnos. S. A., B, Inglaterra, Alambre galv. ovalado, 1.604.
10|50974, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, B, Inglaterra, Llantas goma macizas para máq. y gastos, 77.
10|50962, Jaime Balter, B, Inglaterra, Resortes de acero, 318.
10|50950, Haroldo García Arocena, A, Inglaterra, Acc. cinematográficos, 113.
10|50874, S. C. Urug. Anderson Levanti y C°, B, Inglaterra, Palas de acero, 1.314.
10|50854, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Inglaterra, Anilinas, 355.
10|50780, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A., A, Inglaterra, Rep. ómnibus, 1.003.
10|50778, Horacio Torrendell S. A., B, Inglaterra, Rep. ómnibus, 3131.
10|50772, Francisco Vilaró, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.108.
10|50764, Alberto Crespo, A, Inglaterra, Cintas para máq. escribir, 451.
10|50660, Oneto Vignale y Cía., B, Inglaterra, Whisky, 737.
10|50656, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Tejido puro hilo y gastos, 560.
10|50644, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos, A, Inglaterra, Acc. para maquinaria textil, 488.
10|50942, Viuda de Antonio F. Braga, A, Inglaterra, Caldera con acc., 6.331.
10|50930, Trabucati y Cía., B, Inglaterra, Aparatos saca-clavos, 246.
10|50928, Trabucati y Cía., B, Inglaterra, Chairas de acero con mango, 383.
10|50920, De Rosa y Nardo, A, Inglaterra, Casimir de lana, 14[illegible]

10|50914, Saint Hnos. S. A., A, Inglaterra, Té, 1.104.
10|50912, Juan Pons S. A., B, Inglaterra, Chapas negras hierro, 5.505.
10|50904, Juan Pons S. A., A, Inglaterra, Alambre galvanizado, 2.728.
10|50900, "Pluna" S. Economía Mixta, B, Inglaterra, Disolventes pinturas y gastos, 326.
10|50809, Eduardo Loppacher S. A. A, Estados Unidos de América, Chapas hierro silicio, 1.728.
10|50819, Armco Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas hierro negro, 2.725.
10|50821, Armco Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas hierro negro, 5.312.
10|50823, Armco Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas hierro galv. lisas, 5.517.
10|50825, Armco Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas hierro negro, 3.519.
10|50855 Basso y Bazzani Ltda., A, Estados Unidos de América, Tej. alambre galv., 519.
10|50869, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Planchas acero dulce, 2.198.
10|50871, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Cadena hierro galv., 406.
10|50803, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Caños cobre, 1.811.
10|50751, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de América, Caño hierro negro, 192.
10|50753, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de América, Caño galvanizado para agua, 350.
10|50705, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de América, Cadenas hierro negro y galv., 617.
10|50913, Varela Radío y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. alambre galv., 1.014.
10|50988, Joel Tandeter, A, Estados Unidos de América, Retazos hojas hierro negro, 1.224.
10|50955, Hijos de Francisco Susena, B, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 8.414.
10|50771, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Cápsulas Glutan HCL. y gastos, 276.
10|50773, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Sulfadiazina y gastos, 36.
10|50775 José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Complejo vitamina B y gastos, 752.
10|50765, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Vitamina A y C y gastos, 393.
10|50767, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Hidrocloruro de tiamina y gastos, 48.
10|50878, Lage y Cía., A, Estados Unidos de América, Hydrochloride de efedrina, 202.
10|50642, Augusto Hoffmann, B, Estados Unidos de América, Prod. químicos, 1.157.
10|50798, Carlos Ferrés (hijo), B, Estados Unidos de América, Especialidades farmacéuticas, 161.
10|50802, Carlos Ferrés (hijo), B, Estados Unidos de América, Especialidades farmacéuticas, 475.
10|50982, Laventure y Cía., B, Estados Unidos de América, Carabinas salón, etc. y gastos, 332.
10|50628, Norton S. A., A, Estados Unidos de América, Cables condeten con goma, 128.
10|50844, Walter Hugo, A, Estados Unidos de América, Tubos arandelas de tela engomada, 71.
10|50827, Casa Lee (Uruguay) S. A., A, Estados Unidos de América, Partes para máquinas batidoras-mezclad., 49.
10|50831, H. Oswald Coates S. A., A, Estados Unidos de América, Máquinas para sumar y restar, etc., 517.
10|50835, Flores y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Plumas de acero para escribir, 213.
10|50787, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Accesorios para radio, 420.
10|50791, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de América, Accesorios para radio, 52.
10|50793, Fuentes y Cía., B, Estados Unidos de América, Accesorios para radio, 1.595.
10|50801, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Papel lija al agua, 1.387.
10|50741, Argo (Uruguay) Ltda., B, Estados Unidos de América, Cubiertas para camiones y gastos, 6.639.
10|50667, Elías Bocay, B, Estados Unidos de América, Horquillas para el cabello, 272.
10|50723, International Business M.a Cº. Of. Urug., A, Estados Unidos de América, Acces. para máq. tabuladoras, 1.637.
10|50725, International Business M.a Cº. Of. Urug., A, Estados Unidos de América, Relojes de control, 3.406.
10|50729, Castiglioni y Lucas, Calcraft, A, Estados Unidos de América, Ciruelas pasas, 4.361.
10|50739, Argo (Uruguay) Ltda., B, Estados Unidos de América, Cámaras para camiones y gastos, 588.
10|50905, La Llave S. A., A, Estados Unidos de América, Cintas métricas y gastos, 613.
10|50889, José Cáfaro, B, Estados Unidos de América, Contadores de agua caliente y fría, 725.
10|50944 "Casa A. Barreiro y Ramos" S. A., A, Estados Unidos de América, Utiles de material plástico, etc., 873.
10|50943, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, etc., 1.452.
10|50926, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Balas, 1.741.
10|50886, Universal Import Export S. C., B, Estados Unidos de América, Linternas sin batería, 345.
10|50774, Coates Hnos., A, Estados Unidos de América, Correas tela y goma para máq. refrig., 42.
10|50790, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de América, Cepillos de dientes, 1.403.
10|50816, Casa Lee (Uruguay) S. A., A, Estados Unidos de América, Máquinas batidoras, mezcladoras, 2039.
10|46092, Desiderio y José Berger, A, Estados Unidos de América, Aspirador de polvo eléctrico y gastos, 32.
10|46090, Desiderio y José Berger, A, Estados Unidos de América, Regrigeradora usada y gastos, 65.
10|50972, Columbia Pictures Of Urug. Inc., B, Estados Unidos de América, Películas cinematográficas, 1.068.
10|50952, José A. Patrón, B, Estados Unidos de América, Art. de vidrio, (Fletes y gastos), 644.
10|50959, V. Vázquez Barriere, B, Estados Unidos de América, Celofán en hojas y gastos, 335.
10|50963, Dr. Mario Bossano, A, Estados Unidos de América, Refrigerador eléctrico, 236.
10|50626, Tricotti y Cía., A, Estados Unidos de América, Sombreros de paja, muestrarios, 48.
1049120, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de América, Tela imitación cuero y gastos, 570.
10|48916, Campiglia y Sommaschini, C, Estados Unidos de América, Cola animal, etc., 350.
10|50807, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Llaveros para autos y gastos, 179.
10|50946, Luis Caubarrere S. A., A, Estados Unidos de América, Bisutería, 25
10|50806, Mantero y Cía., A, Estados Unidos de América, Peines de material plástico, 9.
10|50865, Otto Bing y Cía., A, Estados Unidos de América, Puños mat. plástico para paraguas, 806.
10|50634, Catalina Bergues, A, Estados Unidos de América, Tapas, etiquetas y cajas, 1.
10|50691, Moisés Tenenbaum, B, Bélgica, Thermos, 911.
10|25024, Impresora Uruguaya S. A., C, Suecia, Papel Higiénico, 1.727.
10|50830, Cassarino Hnos. S. A., A, Suecia, Palas planas, etc., 972.
10|50822, Cassarino Hnos S. A., A, Suecia, Brea y alquitrán para maderas, 731.
10|50820, Cassarino Hnos. S. A., A, Suecia, Bigornias de acero, 336.
10|50776, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Suecia, Selenio en polvo, 1.180.
10|50906, Juan Pons S. A., B, Suecia, Alambre acero galv., 2.930.
10|50709, Juan Uccelli, A, Suecia, Hornillos para gasolina, 561.
10|50707, Juan Uccelli, A, Suecia, Rep. para hornillos a gasolina, 315.
10|31960, Serra Hnos. S. R. Ltda., A, Suecia, Papel para imprenta, 5.815.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|50980, Jupoba y Cía. Ltda., A, España, Anchoas en salmuera, 310.
10|50673, Ruvertoni Hnos., B, España, Sidra, 224.

PLANILLAS N.os 4411 AL 4424

Solicitudes despachadas el día 5 de Setiembre de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50861, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de América, Resina sintética, 636.
10|50863, Otto Bing y Cía., A, Estados Unidos de América, Telas para fab. paraguas (rayón), 229.
10|50799, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Celuloide en planchas, 2.565.
10|50921, Clerol S. R. Ltda., B, Estados Unidos de América, Sulfato de bario, etc., 951.
10|50929, Sedalana S. A., B, Estados Unidos de América, Hilados de algodón, 9.278.
10|50931, Sedalana S. A., B, Estados Unidos de América, Hilados de algodón, 7.313.
10|50933, Sedalana S. A., B, Estados Unidos de América, Hilados de algodón, 7.360.
10|50652, Kaylón S. R. Ltda., B, Estados Unidos de América, Hilado seda artif. y gastos, 972.
10|50808, Intarsa, B, Estados Unidos de América, Acetona, 1.212.
10|50810, Intarsa, B, Estados Unidos de América, Carbón animal decolorante, 1.985.
10|50985, Suc. Juan M. Pesce, A, Estados Unidos de América, Hojalata, 1.201
10|50465, Suc. A. C. Mayón, A, Estados Unidos de América, Anestubes Novol y gastos, 493.
10|50377, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Herramientas y gastos, 13.
10|50594, Ind. y Comerc. Cueros Calz. Anexos, A, Estados Unidos de América, Gatos hidráulicos, 333.

10|50592, Facultad de Química y Farmacia, B, Estados Unidos de América, Acc. vidrio para laboratorios, 113.
10|50590, William Cooper y Nephews Ltda. A, Estados Unidos de América, Aceite mineral, 1.253.
10|50504, General Motors Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Rep. autos, camiones, etc., 1.250.
10|50480, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, B, Estados Unidos de América, Fibra vulcanizada, 432.
10|50476, J. y A. Alonso S. A., C, Estados Unidos de América, Sostén de cuello blando de acero inoxidable, 1.800.
10|50582, Shaw y Cía., B, Estados Unidos de América, Cinta freno, 1.178.
10|50759, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de América, Engranaje piñón para horno, 200.
10|50782, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Empaquetadura de amianto, 246.
10|50859, Basso y Bazzani Ltda., A, Estados Unidos de América, Bombas pulverizadoras, 251.
10|50815, Emilio O. Ailloud y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de América, Aparat. amperómetros, 559.
10|50817, Emilio O. Ailloud y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de América, Aparat. Voltímetros, 87.
10|50829, Delfor León S. A., A, Estados Unidos de América, Mechas cilíndricas para hierro, 490.
10|50847, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Rep. para autos y gastos, 2.715.
10|50857, Basso y Bazzani Ltda., A, Estados Unidos de América, Raffia para uso agrícola, 648.
10|50797, Edrardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Diafragmas y filtros para nafta y gastos, 126.
10|50749, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., A. Estados Unidos de América Pernos para armar cadena para elevadores piedra, 66.
10|50755, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., A, Estados Unidos de América, Engranaje, piñón para cadena, 72.
10|50703, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Estados Unidos de América, Arrancador para motor eléctrico, 195.
10|50757, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., A, Estados Unidos de América, Rolletes de molienda para molinos, 1.134.
10|50761, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., A, Estados Unidos de América, Rep. para palas mecánicas eléctricas, 3.674.
10|50769, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Parches y gastos, 51.
10|50881, Rodríguez Ménendez y Cía., A, Estados Unidos de América, Herramientas mecánico y gastos, 162.
10|50883, Shaw y Cía., B, Estados Unidos de América, Rep. automóviles, 158.
10|50901, La Llave S. A., A, Estados Unidos de América, Herramientas para mecánicos y gastos, 106.
10|50903, La Llave S. A., A, Estados Unidos de América, Sierras circulares y gastos, 68.
10|50907, La Llave S. A., A, Estados Unidos de América, Soldadores eléctricos y gastos, 473.
10|49362, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de América, Gabardina de rayón, 1.591.
10|50763, Castillo y De la Fuente Hnos. A, Estados Unidos de América, Tej. mezcla lana y alg. 659.
10|50689, Tufic Sassón y Halfón A, Estados Unidos de América, Tej. rayón,
10|50695, Tufic Acle, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 2.441.
10|50699, Tufic Acle, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 270.
10|50701, Tufic Acle, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.522.
10|50887, Haim Hnos., B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 291.
10|50891, Luis Caubarrére S. A., A, Estados Unidos de América, Tej. y gastos, 2.823.
10|50882, Salomón Sabán, B, Estados Unidos de América, Tej. algodón y crin, 329.
10|50685, Tufic Sassón y Halfón, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 2.274.
10|50832, Marcos Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. mezcla seda artif. y lana, 3.320.
10|50834, Marcos Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 2.365.
10|50846, Campomar y Soulás S. A., B, Estados Unidos de América, Elástico de rayón, etc. y gastos, 1.897.
10|50902, "Pluna" Soc. de Economía Mixta, A, Estados Unidos de América, Rep. y acces. para aviones y gastos, 1.410
10|50747, Cía. Urug. de Cemento Portland S. A., A, Estados Unidos de América, Contactos para controles eléctricos, 13
10|50894, Echarri Hnos. S. en C., A, Estados Unidos de América, Portalámparas de pie, 228.
10|50911, Varela Radío y Cía., A, Estados Unidos de América, Placas de cartón fibra de madera, 799.
10|50880, Francisco Oddone e Hijo, A, Estados Unidos de América, Soldadura de estaño en barras, 548.
10|50922, Julio A. Barbieri S. A., A, Estados Unidos de América, Rep. para autos, 364.
10|50940, Barrere y Cía., B, Estados Unidos de América, Automóviles, 5.577.
10|50632, Aníbal Aguirre y Cía., A, Estados Unidos de América, Rep. y acc. para autos, 336.
10|50640, General Motors Urug. S. A., Estados Unidos de América, Motor marino, 1.405.
10|50662, The Intercontinental Ltda., B, Estados Unidos de América, Máq. perforadora tierra, 112.
10|50814, Casa Lee (Urug.) S. A., A, Estados Unidos de América, Máq. cortar fiambres, 1.133.
10|50818, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Piedras esmeril para pulir, 1.599.
10|50824, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Herramientas para artesanos, 235.
10|50826, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Tubos de acero para caldera, 489.
10|50828, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Hojas sierra para máq., 70.
10|50840, León Gervitz, A, Estados Unidos de América, Rep. para autos, 125
10|50860, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Goma esponja y gastos, 453.
10|50962, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Rep. bombas de inyección, 148.
10|[illegible], Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Soldadura para hierro y acero y gastos, 323.
10|50836, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 9.413.
10|50838, Emilio Fontana S. C., B, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 13.701.
10|50681, "La Platense" Brussoni Hnos., A, Sud Africa, Colores en polvo, 1.910.
10|50675, Castiglioni y Lucas, Calcraft, A, Ceylán, Té, 5.803.

PLANILLAS N.os 4425 AL 4457

Solicitudes despachadas el día 6 de Setiembre de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|51001, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, B, Paraguay, Algodón en bruto, 36.324.
10|51003, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Paraguay, Algodón en bruto, 1.908.
10|51005, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Paraguay, Algodón en bruto, 31.503.
10|50999, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Chile, Fécula de papas, 14.491.
10|51062, María C. de Esperón, A, Chile, Platos y tazas loza ordinaria, 2.117.
10|51198, Tufic Acle, A, Ecuador, Trenza de paja, 606.
10|51192, Molino Puritas S. A., A, Chile, Arvejas petit pois, 1.171.
10|51142, D. Mantero y Cía., A, Chile, Loza doméstica, 2.498.
10|51240, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, B, Paraguay, Algodón en bruto, 48.244.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|51097, Castiglioni y L. Calcraft., A, España, Atún en aceite, 2.051.
10|50003, Liprandi De Boni y Scholberg, C, Checoeslovaquia, Piez. vidrio sonoro uso mesa, 850.
10|51271, Pablo Ferrando S. A., A, Francia, Inst. metal para cirugía (muestra), 511.
10|51073, Marcial Toupet, B, Francia, Tej. lana pura, 1.805.
10|51200, Bensión y Bensión, B, Suiza, Tej. fibrana, 2.672.
10|51202, Bensión y Bensión, B, Suiza, Tej. fibrana, 39.
10|51156, Arias Sienra y Castagnino, A, Bélgica, Hilo para zapateros, 1.571.
10|51252, Campos y Cía., B, Italia, Despertadores y gastos, 1.396.
10|51272, Cassarino Hnos., A, Francia, Herramientas para artesanos, 268.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|51018, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Suecia, Celulosa para fab. papel, 10.368.
10|52558, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, C, Suecia, Baterías para equipos radio, etc., 2.163.
10|51102, Turcatti y Casalía, A, Canadá, Válvulas para caños, 465.
10|51247, Eduardo Loppacher S. A., C, Canadá, Linoleum, 3.000.
10|51138, Hijos de José Schiavo, A, Canadá, Cierres metálicos, 411.
10|51101, Conatel S. A., A, Canadá, Cordón para inst. telfónicas, 1.866.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|49269, Federico Koenigsberger, A, Estados Unidos de América, Aparato para osrdo, 177.
10|50646, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Libros impresos, 2.
10|50648, Armour del Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Libros impresos, 3
10|50792, Carlos Ferrés (Hijo), B, Estados Unidos de América, Muest especialidades farmacéuticas, 15.
12|50796, Carlos Ferrés (Hijo), B, Estados Unidos de América, Muest. especialidades farmacéuticas. 2.
10|50800, Carlos Ferrés (Hijo), B. Estados Unidos de América, Frascos vidrio vacíos con tapas, 5.

10|50794, Carlos Ferrés (Hijo), B, Estados Unidos de América, Tubos y frascos vacíos con tapas, 10.
10|51007, Isaac Abudara, B, Estados Unidos de América, Seguro (tej. rayón), 43.
10|51009, Ameglio y Cía., A, Brasil, Seguro (cacao), 23.
10|51013, Castiglioni y L. Calcraft, A, Brasil, Seguro (té), 45.
10|51015, Echarri Hnos. S. en C., A, Estados Unidos de América, Seguro (portalámparas de pie), 14.
10|51017, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (herramientas eléct.), 2.
10|51019, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (reps. máqs. indust.), 5
10|51021, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (máq. p. uso indust.), 56.
10|51023, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (máq. p. uso indust.), 51.
10|51025, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (reps. y accs. máq.), 36.
10|51027, Ind. y Comerc. Cueros, Calzados y Anexos, Inglaterra, A, Seguro (accs. p. máq. textil), 8.
10|51031, Agustín Máspons, A, Inglaterra, Seguro (tej. puro hilo), 11.
10|51033, Pesquera y Cía., A, Brasil, Seguro (yerba mate), 119.
10|51035, Saint Hnos. S. A., A, Costa Rica, Seguro (cacao en grano), 53.
10|51217, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de América, Reps. secadores cabello, 5
10|51150, Matilde M Philipsthal, A, China, Mantel de género, 10.
10|51214, Embajada E. U. de América, A, Estados Unidos de América, Artículos de escritorio, 50.
10|51115, Legación de Bélgica, A, Estados Unidos de América, Cigarrillos, 33.
10|51011, Castiglioni y L. Calcraft, A, Brasil, Felte (yerba), 583.
10|51186, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de América, Albums para discos, 11.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|51029, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Brasil, A, Cigarros de hoja (flete), 44.
10|51111, F.U.B.O., Brasil, B, Hilado algodón peinado mercerizado, 2.987.
10|51095, Castiglioni y Lucas Calcraft, Brasil, A, Té, 1.597.
10|51079, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Yerba, 1.523.
10|51110, Isaac Trapunsky, Brasil, B, Tijeras, 200.
10|51046, Marques, García y Cía., B, Yerba mate elaborada, 13.427.
10|51044, Marques, García y Cía., Brasil, B, Yerba mate canchada, 24.554.
10|51244, Buckstein y Bister, Brasil, B, Cierres metálicos, 1.153.
10|51222, José Aldao, Brasil, A, Azúcar negra no refinada, 19.110.
10|51191, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Café en grano, 1.520.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|50622, Ancap, Paraguay, A, Tambores vacíos, 3.789.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|51290, Shell - Mex Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 185.
10|50997, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, India Inglesa, B, Yute en rama, 21.407.
10|51225, Imfasa, Estados Unidos de América, B, Barras de hierro, etc. y gastos, 2.900.

10|51285, Regusci y Voulminot, Ingenieros, Estados Unidos de América, A, Alambre p. fab. de puntas París, 2.039.
10|51286, Roberto Mitnik, B, Estados Unidos de América, Alambre acero galv. ovalado, 1.041.
10|51288, Roberto Mitnik, B, Estados Unidos de América, Alambre acero galv. ovalado, 4.509.
10|51184, Eduardo Loppacher S. A., A, Cables de acero, 304.
10|51194, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Caños galvanizados, 3.303.
10|51218, Fuente Matutina (Próspero Bovino), Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquina embotelladora, 517
10|51160, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, B, Cepillos de acero reps. máq. pulir, 76.
10|51020, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Aparatos p. succión de fieltros, 1.300.
10|51088, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina tamizados, 317.
10|51084, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para máquinas industriales, 309.
10|51090, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Cable eléctrico forrado de goma, 84.
10|51129, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Itnerruptores eléctricos, 22.
10|51251, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados seda artificial 2.726.
10|51255, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, B. Hilados de algodón, 1.982.
10|51182, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Material plástico laminado, 1.133.
10|51078, González y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Desechos de níquel, 1.441.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|50995, Juan José de Arteaga, Argentina, C, Borrego Karakul de pedig. y gastos, 305.
10|51037, Federico Nisivoccia, Argentina, C, Cinturones cuero vacuno para hombre, 100.
10|51076, Impresora Uruguaya S. A., Argentina, A, Papel húmedo, etc., 117.
10|51036, Industrias Químicas Uruguayas "Dunerial", Argentina, A, Borato de cal, 2.948.
10|51294, Pedro Saénz Hnos. S. A., A, Argentina, Reps. de cuero para máqs. textiles, 210.
10|51291, Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., Argentina, A, Esferográficas, 3.650.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|50205, Manuel Alonso y Cía., Estados Unidos de América, A, Patrones de papel, etc., 489.
10|51230, Kurt Karplus, A, Estados Unidos de América, Encendedor de aluminio, etc., 30.
10|51137, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Transformadores para refrigeradores eléct., 29.
10|51227, Imfasa, B, Estados Unidos de América, Contadores de agua y gastos, 1.230.
10|51268, Cassarino Hnos., C, Estados Unidos de América, Contadores de agua y gastos, 1.280.
10|51268, Cassarino Hnos., C, Estados Unidos de América, Herrajes para muebles, 330.
10|51280, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, Broches para correas, 690.
10|51282, Cassarino Hnos., A, Estados Unidos de América, Caño goma para riego, 416.
10|51136, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Vejigas y cámaras p. máq. recauchutar, 82.
10|51164, Behar, Nahoum, Levy y Cía., B, Estados Unidos de América, Encendedores de metal, 1.335.
10|51178, Dándolo P. Bruzzone, B, Estados Unidos de América, Tubos de grafos, 103.
10|51188, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de América, Discos para gramófonos y gastos, 444.
10|51050, Echarri Hnos. S. en C., A, Estados Unidos de América, Mat. Vpara inst. eléct., 50.
10|51028, Turcatti y Casalía, A, Estados Unidos de América, Broches de presión, 216.
10|51026, Turcatti y Casalía, A, Estados Unidos de América, Aparatos para regar, 711.
10|51024, Jacobo Mintz, Estados Unidos Vde América, A, Encendedores, 408.
10|51056, María C. de Esperón, B, Estados Unidos de América, Linternas eléct., 181.
10|51098, Israel Rapoport, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuentes, 348.
10|51096, Israel Rapoport, A, Estados Unidos de América, Yesqueros de metal, 1.171.
10|51094, Israel Rapoport. A, Estados Unidos de América, Máq. p. afeitar, 457.
10|51091, Cía. Radioeléctrica Urug. Limitada, Estados Unidos de América, A, Accs. p. radio, 576.
10|51089, José A. Brignole, A, Estados Unidos de América, Condensadores p. radio, 534.
10|51105, Corbacho e Infantino, A. Estados Unidos de América, Lápices mecánicos y gastos, 256.
10|51131, Serratosa y Castells S. A., A, Estados Unidos de América, Refrigeradores eléct., 169.
10|51299, León Gervitz, Estados Unidos de América, A, Máqs. calculadoras, etc., 1.032.
10|51113, Inter Farma Ltda., C, Estados Unidos de América, Especies alimenticias condimentadas, 850.
10|51065, Torres y Cía., A, Estados Unidos de América, Ballenas para camisas, 1.142.
10|51197, S. C. Urug. Anderson Levanti y Co., Inglaterra, A, Cables de acero, 3.349.
10|51199, S. C. Urug. Anderson Levanti y Co., Inglaterra, A, Empaquetaduras para indust., 173.
10|51201, S. C. Urug Anderson Levanti y Co., Inglaterra, A, Cojinetes para indust., 1.201.
10|51203, Héctor Benech, A, Inglaterra, Rulemanes, 3.212.
10|51185, Suney S. A., B, Inglaterra, Hormigoneras con motor, 2.378.
10|51141, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Vidrios, 2.547.
10|51143, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Solución para tornos, 24.
10|51145, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A. Reps. para controladores, 455.
10|51147, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Resortes vaivén, 60.
10|51149, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Arandelas para piñones, 20.
10|51151, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Fusibles cartucho. 8.
10|51153 Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cojinetes a bolilla, 912.
10|51155, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Acero en barras, 8.

10|51157, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cadena de hierro nesa, 201.

10|51159, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Resortes de acero para espirales, 113.

10|51161, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Resortes de acero, 52.

10|51163, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Carbones para motores, 556.

10|51165, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Yeso, 12.

10|51167, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Piñones para motores, 318.

10|51171, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Tijeras, 12.

10|51173, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Bulones con tuercas, 44.

10|51175, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Removedor de herrumbre, 16.

10|51177, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Hojas p. sierra sinfín, 101.

10|51179, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Mechas, 222.

10|51181, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Motor para martinetes, 439.

10|51183, Suney S. A., B, Inglaterra, Hormigoneras con motor, 4.272.

10|51139, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Remaches de hierro, 214.

10|50935, Sibils y Cía. Ltda., B, Inglaterra, Caminero de lana, etc., 238.

10|51048, Echarri Hnos. S. en C., A, Inglaterra, Cocinas eléctricas, 89.

10|51213, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Monturas para anteojos, 1.309.

10|51211, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Instrumentos de metal p. cirugía, 129.

10|51223, Julio Crespi, Estados Unidos de América, B, Vauillonas puras de pedigrée, etc., 8.250.

10|51269, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Monturas de anteojos completas, 1.338.

10|51273, Pablo Ferrando S. A., Estados VUnidos de América, A, Anteojos p. el sol, 56.

10|51275, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Anteojos p. el sol, 4.171.

10|51289, Ratti y Crosta, Estados Unidos de Am rica, A, Mandriles 450.

10|51238, J. J. Zunino, Estados Unidos de América, A, Acidolene, etc., 4.926.

10|51234, Ernesto Vidal, Estados Unidos de América, A, Filtros de papel, 9.

10|51152, Dolmenit S. A., Estados Unidos de América, B, Discos carburarumdun c. almas de acero, 212.

10|50998, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Infladores, etc. y gastos, 188.

10|51002, Luis A. Maranges, Estados Unidos de América, B, Equipo vibrador p. trabajos hormigón, 420.

10|51032, Ernesto Vidal, Estados Unidos de América, A, Papeles absorbentes para tubos plast., 71.

10|51030, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Tierra refractaria especial, 238.

10|51058, María C. de Esperón, Estados Unidos de América, VA, Piedras de esmeril, 890.

10|51074, Pike y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, B, Herramientas perforación, etc. y gastos, 2.611.

10|51086, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Aparato p. el ensayo de materiales, 257.

10|51082, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, 15.

10|51090, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura de estaño y plomo, 15.

10|51108, Turcatti y Casalía, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas (mandriles), 274.

10|51069, León Korman, Estados Unidos de América, A, Soldadores eléctricos, 95.

10|51093, Casa Reda "Mario A'Alesandro", Estados Unidos de América, B, Repuestos para electricidad de autos, 45.

10|51103, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Alpaca en rollos, 1.665.

10|51135, Serratosa y Costells S. A., A, Estados Unidos de América, Equipo de soldadura eléctrica, 415.

10|51133, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos nuevos, 304.

10|51127, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores automáticos nuevos, 152.

10|51274, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Fieltro alquitranado, 266.

10|51276, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Cuenta revoluciones, 339.

10|51278, Cassarino Hnos., A, Inglaterra, Tachuelas de hierro, 206.

10|51266, C.I.R. S. A., B, Inglaterra, Esmeril en piedras, etc., 169.

10|51264, Cía. Sudam. Teléf. L. M. Ericsson, Inglaterra, A, Material telefónico y reps., 2.454.

10|51297, Garayalde Hnos., A, Inglaterra, Pastillas Evans, 89.

10|51293, Rossi y Lorda, A, Inglaterra, Ojalillos bronce p. lonas y gastos, 230.

10|51287, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Palas, 1.338.

10|51281, Meindl Hnos., A, Inglaterra, Casimires lana, 149.

10|51283, Roberto Mitnik, A, Inglaterra, Tej. seda artificial, 6.396.

10|51261, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Horcas acero p. agricultura, 959.

10|51263, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Alambre de púa, 883.

10|51265, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Cabo cuerda sisal, 1.310.

10|51267, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Pabilo de alg. p. calafateo, 60.

10|51259, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Alambre hierro galv., 1.132.

10|51257, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 230.

10|51253, Sedalana S. A., A, Inglaterra, Hilados seda artificial, 3.619.

10|51245, Eduardo Loppacher S. A., A, Inglaterra, Barras de bronce, 588.

10|51231, Jerusalmi Hnos., A Inglaterra, Tej. algodón, 10.127.

10|51233, Jeruchín Kaplán, A, Inglaterra, Hilados seda artificial, 987.

10|51235, La Llave S. A., A, Inglaterra, Polvo separador y gastos, 60.

10|51237, La Llave S. A., A, Inglaterra, Pasta para pulir y gastos, 673.

10|51239, La Llave S. A., A, Inglaterra, Anodos de níquel y gastos, 117.

10|51251, La Llave S. A., A, Inglaterra, Cepillos p. pulir y gastos, 121.

10|51243, Miguel Levitchrsky, A, Inglaterra, Caños negros, 1.870.

10|51229, Jerusalmi Hnos., A, Inglaterra, Tej. rayón, 4.163.

10|51219, Jorge Gómez y Cía., A, Inglaterra, Loza uso doméstico, 459.

10|51195, Aníbal Aguirre y Cía., A, Inglaterra, Reps. autos, 28.

10|51146, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, B, Hierro redondo, 6.254.

10|51144, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, B, Hierro redondo, 4.182.

10|51087, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 11.272

10|51085, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 1.760.

10|51083, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro redondo, 1.668.

10|51125, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Hierro perfil, 2.035.

10|51123, F. Rocco S. A., A, Inglaterra, Mechas de acero para barrenas, 887.

10|51121, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Cabo sisal, 1.535.

10|51109, Fibratex S. A., A, Inglaterra, Reps. acero p. telares, 641.

10|51107, Diatan S. Ltda., A, Inglaterra, Hojas de sierra, 1.153.

10|51099, Cidram Ltda., B, Inglaterra, Penicilina sódica, 806.

10|51081, Yahía Zeinal, A, Inglaterra, Casimir de lana, 85.

10|51077, Varaderos y Astillero del Cerro, Inglaterra, B, Mechas de acero para metales, 206.

10|51063, Torres y Cía., B, Inglaterra, Tej. seda artificial, 1.499.

10|51128, Pedro C. Staricco, A, Inglaterra, Juego p. mesa de loza, 201.

10|51118, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Encendedores de metal, 12.

10|51064, B. Hazan y Cía., A, Inglaterra, Tej. seda artificial, 1.612.

10|51066, Liprandi, De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Piezas vidrio p. horno uso doméstico, 717.

10|51060, María C. de Esperón, B, Inglaterra, Picos, 645.

10|51054, María C. de Esperón, B, Inglaterra, Piletas de cocina, 685.

10|51052, Emelas S.A.E. e Ind., A, Inglaterra, Tej. algodón y gastos, 9.805.

10|51034, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Inglaterra, Sales del ácido cianhídrico, 101.

10|51000, Rozemblum y Rath, B, Inglaterra, Bicicletas, 665.

10|51172, Cogorno Hnos., A, Inglaterra, Tela de hilo, 1.535.

10|51158, Barclay y Co., A, Inglaterra, Tul de algodón, 967.

10|51140, D. Mantero y Cía., A, Inglaterra, Picos de punta y pala, 750.

10|51248, Buckstein y Bister, B, Inglaterra, Agujas de coser a mano, 472.

10|51226, Introzzi S. A., A, Inglaterra, Casimires de lana, 770.

10|51220, Haim Hnos., A, Inglaterra, Tej. algodón, 1.310.

10|51212, Santiago Eisenberg, A, Inglaterra, Hilados seda artificial, 496.

10|51298, Carlos M. Rosasco, A, Inglaterra, Hilado caucho natural, 560.

10|51284, "Pluna" S. Economía Mixta, B, Inglaterra, Reps. y accs. para aviones y gastos, 2.551.

10|51190, "Casa Morixe" Dell' Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, etc. y gastos, 3.

10|51210, Héctor Obes Polieri, Estados Unidos de América, A, Radio victrola nueva uso particular, 406.

10|51236, Ernesto Vidal, Estados Unidos de América, A, Sacarina soluble, 27.

10|51232, Ernesto Vidal, Estados Unidos ed América, A, Acido fosfórico, 347.

10|50994, Bome S. A., Estados Unidos de América, B, Sulfatiazol Feu, 323.

10|51277, Pablo Ferrando S. A., Estados Unidos de América, A, Aparatos Vp. rayos X, completos, 631.

10|51067, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, B, Tintas de diversos colores, 1.609. X

10|51162, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Semillas de hortaliza, 2.194.

10|51068, Emilio Martino, A, Estados Unidos de América, Repuestos para tractores y gastos, 147.